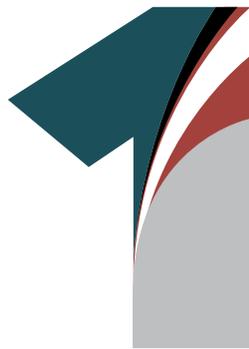




— COMISIÓN DE —  
**DERECHOS HUMANOS DEL**  
**ESTADO DE ZACATECAS**



ER.  
**INFORME**  
**CUATRIMESTRAL**  
DE ACTIVIDADES **2019**

**DOCTORA EN DERECHO**  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA





ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES **2019**

---

DOCTORA EN DERECHO  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA





## DIRECTORIO

**Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos**  
Presidenta

## CONSEJO CONSULTIVO

Lic. María del Pilar Haro Magallanes

Lic. María Isabel González

Lic. José Manuel Félix Chacón

Mtro. Ricardo Bermeo Padilla

Lic. Félix Vázquez Acuña

Lic. Luis Guillermo Flores Chávez

## EDICIÓN

M. en C. María José Zapata Padilla

## INTEGRACIÓN

M. en RR.PP. y P. Ahida de la Luz Sandoval Medina

M. en M. Guadalupe del Pilar Arce Ramírez



## Presentación

<b>Mensaje</b> .....	5
<b>I. Presidencia</b> .....	11
I.2. Vinculación con Organismos Defensores de Derechos Humanos .....	21
I.2.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).....	21
1.2.1.1. Inicia con éxito el Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria FMOPDH.....	21
1.2.1.2. Concluyen Ombudsperson el Congreso Nacional de la FMOPDH.....	25
I.3. Vinculación con instituciones públicas.....	27
I.3.1. Dependencias del Gobierno Federal .....	27
1.3.1.1 Ombudsperson propone que el Plan Nacional de Desarrollo contenga enfoque de derechos humanos .....	27
1.3.1.2. Reúne CDHEZ a consulados, sociedad civil, autoridades estatales y federales a trabajar por los migrantes .....	29
I.3.2. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.....	32
1.3.2.1. Ma. de la Luz Domínguez Campos rindió su Tercer Informe de Actividades 2018 como Presidenta de la CDHEZ .....	32
1.3.2.2. Ma. de la Luz Domínguez Campos entrega a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas su Tercer Informe de Actividades 2018 como Presidenta de la CDHEZ.....	37
I.3.3. Ayuntamientos de Zacatecas.....	40
1.3.3.1. Firma la CDHEZ y el Ayuntamiento de Zacatecas convenio de colaboración .....	40
1.3.3.2. La CDHEZ y la Presidencia Municipal de Fresnillo firman convenio de colaboración .....	43
1.3.3.3. Revisan, Presidenta de la CDHEZ y el Alcalde de Francisco R. Murguía, Zacatecas, los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.....	46
1.3.3.4. Firma la CDHEZ y el Ayuntamiento de Villa González Ortega convenio de colaboración y se capacita a más de 500 jóvenes de Villa González Ortega.....	49

1.3.3.5. Realiza CDHEZ Primer Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios de Zacatecas .....	52
1.3.3.6 La CDHEZ realiza intensa Jornada de Capacitación en Miguel Auza, Zacatecas.....	55
1.3.3.7 La CDHEZ promueve los derechos humanos en Morelos, Zacatecas .....	57
1.3.3.8. La CDHEZ y el Ayuntamiento de Zacatecas, realizaron el Foro de Consulta para la Conformación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Municipio de Zacatecas.....	59
1.3.3.9. Presenta Domínguez Campos Informe de Supervisión a Separos Preventivos 2018.....	62
I.3.4 Instituciones Educativas.....	65
1.3.4.1. Realiza CDHEZ intensa jornada de capacitación en Saín Alto.....	65
I.3.5 Vinculación con Organismos Autónomos .....	66
1.3.5.1. Realizan con éxito el Panel “Paridad y Derechos Humanos” .....	66
1.3.5.2. Urgen políticas y programas contra la trata de personas: Domínguez Campos.....	70
I.4. Vinculación con la Sociedad Civil.....	73
1.4.1 La CDHEZ firma convenio con las Cámaras Empresariales .....	73
1.4.2 La CDHEZ capacita a OSC´s en el uso de Internet y redes sociales .....	76



IV.2.2. Resoluciones .....	119
IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el primer cuatrimestre de 2019 .....	119
IV.2.2.2. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre de 2019 de Visitadurías Generales.....	119
IV.2.2.3. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre de 2019 de Visitadurías Regionales.....	120
<b>V. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos .....</b>	<b>121</b>
V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el Tercer Cuatrimestre de 2018.....	123
V.1.1. Personas capacitadas .....	123
V.1.2. Servidores públicos capacitados por la CDHEZ.....	124
V.1.3. Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal Capacitadas.....	133
V.1.4. Municipios Capacitados.....	134
V.1.5. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Preescolar.....	137
V.1.6. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Primaria.....	139
V.1.7. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Secundaria .....	143
V.1.8. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Preparatoria.....	148
V.1.9. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Profesional y Posgrado .....	152
V.1.10. Capacitación a Grupos Vulnerables.....	154
V.1.11. Capacitación a Padres de Familia .....	154
V.1.12. Capacitaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil.....	157
V.1.13 Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad .....	158
<b>VI. Observancia de los Derechos Humanos en el Estado .....</b>	<b>165</b>
VI.1. Sistema Penitenciario.....	167
VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios .....	170
VI.1.1.1. Supervisión a Establecimientos Penitenciarios.....	170
VI.1.1.2. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el Estado de Zacatecas 2018.....	171

VI.1.1.3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	172
VI.1.1.4. Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	174
VI.1.2. Atenciones Penitenciarias.....	174
VI.1.2.1 Asesorías del Sistema Penitenciario.....	174
VI.1.2.2. Gestiones Penitenciarias.....	175
VI.1.3. Recomendación General derivada de la Supervisión a los Separos Preventivos de los 58 municipios del Estado de Zacatecas que emite la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.....	177
<b>V. Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos.....</b>	<b>203</b>



En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción X de la Ley de la propia Comisión, presenté ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, el Informe Cuatrimestral del Organismo Defensor de los Derechos Humanos del Estado.

En este documento se plasman datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados sobre la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en el Organismo durante el periodo del 1° de enero al 30 de abril de 2019.

El informe pormenoriza las actividades de la Presidencia, Consejo Consultivo, Secretaría Ejecutiva y Visitadurías, así como las acciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos; promoción y difusión de los derechos humanos; observancia de los derechos humanos; y vinculación con los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil.

**Dra. en D. Ma de la Luz Domínguez Campos**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



## Señoras y Señores Diputados:

Los derechos humanos son aquellos que toda persona posee por el hecho de serlo y que deben ser reconocidos en las leyes y garantizados por las autoridades, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Porque los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y como lo señala Antonio Truyol “lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”<sup>1</sup>.

Desde esa perspectiva, el cumplimiento de los derechos es una obligación general del Estado Mexicano y sus autoridades, asumiendo el deber particular de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, es decir, absteniéndose de interferir en el disfrute de los derechos humanos de las personas y evitar limitarlos, así como impedir el abuso contra cualquier persona o grupo y adoptar las medidas positivas necesarias para facilitar el disfrute de tales derechos.

Hoy, ante la situación de crisis de los derechos humanos que se vive en el país, es imperativo el cumplimiento de las obligaciones sustentadas en instrumentos internacionales y compatibles con la legislación nacional y local, que obligan a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y en consecuencia, mandatan al Estado Mexicano a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Aunado a lo anterior, la sociedad mexicana y particularmente la zacatecana exigen la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los

<sup>1</sup> TRUYOL Y SERRA, Antonio, Los Derechos Humanos, Declaraciones y Convenios Internacionales, Tecnos, 4a. edición, Madrid, 2000, Pág. 71.

derechos humanos, la observancia de la legalidad, la existencia de una auténtica democracia participativa, la transparencia y eficiencia en sus gobiernos, así como las condiciones económicas y laborales que les permita vivir con dignidad, paz y tranquilidad.

Para lograr estas exigencias se requiere de instituciones democráticas que den respuesta oportuna e inmediata a las demandas ciudadanas, con pleno respeto a la legalidad y a la dignidad humana. Pero también, exigen la presencia de un Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos autónomo, imparcial, independiente, profesional, con capacidades técnica, presupuestal y humana, que cumpla a cabalidad sus atribuciones constitucionales y legales, brindando atención y servicios oportunos, inmediatos y de calidad.

Hoy la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas está trabajando intensamente con el respaldo de las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo, para responder a esas exigencias ciudadanas y desarrollar con eficiencia, eficacia y calidad sus atribuciones en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos jurídicos Internacionales que México ha ratificado.

Destacan las acciones relativas a la atención ciudadana, ya que durante el periodo que se informa se brindaron 486 audiencias y se celebraron 52 reuniones con servidoras y servidores públicos de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general. Además de presidir 8 sesiones de Consejo Consultivo y participar en 54 eventos de los cuales en 5 presenté ponencia en temas tales como protección, defensa, promoción y difusión de derechos humanos, mismos que en líneas siguientes se describirán.

Además, me permito informar los datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados en materia de protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en la Institución, durante el periodo que se informa, mismas que han sido realizadas por su servidora conjuntamente con las señoras y señores consejeros, visitadores, directores y demás personal de este Organismo.

El informe detalla que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019, en el Organismo se abrieron 1 mil 224 nuevos expedientes, de los cuales 812 correspondieron a asesorías, 172 a quejas y 240 a gestiones.

Las personas que acuden a la Comisión, lo hacen en busca de orientación, apoyo institucional y consultoría jurídica, al percibir que sus peticiones, trámites, gestiones o juicios, no reciben el impulso correspondiente de parte de las autoridades. Es en este caso que nuestra Institución cumple la función de interlocutor entre los gobernados y gobernantes.

En el rubro de las asesorías destacan aquellas de tipo administrativas (40.89%), penales (17.00%), penitenciarias (13.55%), familiares (11.33%), laborales (8.25%), civiles (4.93%), psicológicas (1.97%), agrarias (1.11%), ecológicas (0.49%) y mercantiles (0.49%). Del total de asesorías brindadas 461 fueron a mujeres y 351 a hombres.

En lo relativo a las gestiones, éstas se realizaron ante instituciones de educación, de salud, de procuración e impartición de justicia, de tránsito, transporte y vialidad, centros de reinserción social y presidencias municipales; principalmente.

En el rubro de quejas durante el periodo que se informa se recibieron 172, en las cuales, las principales voces violatorias fueron: El Ejercicio indebido de la Función Pública, Lesiones, Detenciones Arbitrarias, Derechos de los

menores a que se proteja su integridad, Negligencia médica, Derecho al trabajo, Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia, Allanamiento de morada, Insuficiente protección de personas, Dilación de la procuración de justicia, entre otras.

Por su parte, las principales autoridades presuntas infractoras fueron las Policías Preventivas Municipales, Presidencias Municipales, Agencias del Ministerio Público, Policía Estatal Preventiva, Dirección de Prevención y Reinserción Social, Escuelas Primarias, Escuelas Secundarias, Policía Ministerial del Estado, entre otros.

Durante el periodo que se informa se concluyeron 156 resoluciones de las cuales 99 correspondieron a quejas presentadas durante los ejercicios 2017 y 2018, y 57 correspondieron a quejas presentadas en 2019.

De los anteriores expedientes, 29 fueron Acuerdos de no responsabilidad, 36 Quejas resueltas durante su trámite, 25 Desistimiento del quejoso, 15 Falta de interés del quejoso, 17 Quejas remitidas a la CNDH, 14 Conciliaciones, 1 Allanamiento de la Autoridad a la Queja, 8 Incompetencias, 10 Quejas improcedentes y 1 Quejas archivada por quedar sin materia.

Por su parte, en lo relativo al Sistema penitenciario durante el periodo que se informa, se aperturaron 167 expedientes de los cuales 110 fueron asesorías, 8 quejas y 49 gestiones.

Las asesorías versaron principalmente en desarrollo de procedimiento penal y su situación legal, personas privadas de su libertad en situación vulnerable y trámites para realizar traslados a otros centros de reclusión.

En el rubro de promoción y difusión de los derechos humanos, se ha realizado intensas jornadas de capacitación y formación a través de cursos, talleres, conferencias, obras de teatro guiñol y cine debate en temas como:

Cultura de Derechos Humanos;  
Cultura de la Paz; y  
Cultura de la Legalidad.

Finalmente expresar que seguiremos trabajando para que los derechos humanos sean ejercidos por todas las personas en nuestra entidad, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Lo anterior, en virtud a que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y además, porque estamos convencidos que el respeto, la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas y la vigencia plena del Estado de Derecho, es el único camino para alcanzar la libertad, la justicia, la democracia, la igualdad, el desarrollo y la paz de la sociedad zacatecana.





ER.  
**INFORME** 2019  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

**DOCTORA EN DERECHO**  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA

**PRESIDENCIA**

## ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA

Actividades	Total
Audiencias	450
Reuniones con Servidoras y Servidores Públicos de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general	20
Sesiones del Consejo Consultivo	8
Eventos de Representación	45
Ponencias en temas tales como protección, defensa, promoción y difusión de derechos humanos	5

ENERO 2019	
Fecha	Actividad
09 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
10 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Lic. César González Navarro, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas.
10 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la Conferencia Magistral sobre "Prevención del Delito" impartida por el Dr. Mauricio Merino Huerta.
11 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la reunión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) del Programa México Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA), convocado por la Fiscalía General de Justicia, Tribunal Superior de Justicia, Defensoría Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.
11 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió al Informe Anual de Actividades 2018, de la Lic. Raquel Velazco Macías, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa.

ENERO 2019	
Fecha	Actividad
14 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la Conferencia “El Control Judicial de la Corrupción en el Estado Constitucional”, impartida por el Dr. Gerardo Ruíz Rico, Director del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Jaén España.
16 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió al inicio formal de actividades de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente.
16 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con El Lic. Luis Antonio Martínez Díaz, Presidente del Banco de Alimentos.
16 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CDHEZ.
22 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), Presentó el Tercer Informe Anual de Actividades 2018, ante el Pleno de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.
24 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), Presentó el Tercer Informe Anual de Actividades 2018, ante los representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a la sociedad zacatecana.
24 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), participó en las mesas de trabajo en materia de Derecho de Identidad y Panel de Discusión en Materia Migratoria, convocado por la Dip. Lizbeth Márquez Álvarez, Diputada Migrante.
25 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), participó como Ponente con propuestas en Materia de Migración y Derechos Derivados, convocado por la Dip. Lizbeth Márquez Álvarez, Diputada Migrante.
29 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Ing. Ismael Camberos Hernández, Secretario de Seguridad Pública del Estado.

### ENERO 2019

Fecha	Actividad
31 de enero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), acudió al informe de Actividades del Magistrado Armando Arellano Avalos, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE).

### FEBRERO 2019

Fecha	Actividad
02 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), impartió la Ponencia sobre “Interpretación de los Instrumentos Jurídicos en relación a los Derechos Humanos”, convocado por la escuela de Trabajo Social.
06 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la décimo octava sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia.
08 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), participó en la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zacatecas.
09 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió al CVI Aniversario de la Marcha de la Lealtad, convocado por la Secretaria de la Defensa Nacional.
12 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la cuarta sesión ordinaria del Sistema Estatal Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
12 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Diputado Javier Calzada Vázquez.
12 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con la C. Esmeralda Muñoz Triana, Regidora de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.

FEBRERO 2019	
Fecha	Actividad
13 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la presentación de la aplicación CHUKA: rompe el silencio, convocado por la Secretaría de Seguridad Pública.
13 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), participó plantando un árbol que simboliza la Paz y Derechos Humanos, en la Escuela Secundaria Técnica Uno, bajo el Programa Nacional de Convivencia Escolar.
13 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Mtro. Samuel Montoya Álvarez, Comisionado Presidente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IZAI).
13 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CDHEZ.
14 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió al Acto Protocolario para el Hermanamiento entre Zacatecas “Patrimonio Mundial” y la Ciudad de Orihuela, Provincia de Alicante, España.
19 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la celebración del día del Ejército Mexicano.
19 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), impartió conferencia sobre la “Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar del Estado”, impartido a docentes y alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) plantel Saín Alto, Zacatecas.
20 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la inauguración de las conferencias para “Prevenir el Acoso escolar” y firma de aceptación de Distintivo de Derechos Humanos.
20 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con la Presidencia Municipal de Zacatecas.

## FEBRERO 2019

Fecha	Actividad
21 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con las Cámaras Empresariales en la entidad: CMIC, CANIRAC, CANACOZAC, CANACINTRA y Asociación de Agencia de Viajes y Asociación de Hoteles y Moteles.
22 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con la T.A.E. Ruth Calderón Babún, Sindica Municipal de Zacatecas.
25 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas.
27 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la presentación del informe Anual de Actividades del Dr. Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado, ante el Pleno del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
27 de febrero de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CDHEZ.

## MARZO 2019

Fecha	Actividad
04 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Pbro. Héctor Daniel Ayala Talamantes, Presidente de la Fundación Movilidad Humana y Desarrollo Comunitario.
04 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), participó como ponente en el Foro Estatal de Consulta para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, convocado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
05 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con la Presidencia Municipal de Francisco R. Mugía, Zacatecas.

MARZO 2019	
Fecha	Actividad
05 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), realizó la Supervisión de los Separos Preventivos Municipales de General Francisco R. Murgía, Zacatecas.
07 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el joven Oscar Jhovani Ramírez Rayas, quien representará a Zacatecas en el Parlamento Juvenil de México 2019, convocado por el Senado de la República.
07 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la conmemoración del día Internacional de la Mujer en la comunidad de Tacoaleche, convocado por la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas.
08 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), convocó a reunión a los Cónsules de Honduras, El Salvador y Guatemala, autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), legisladores federales y locales, representantes de la sociedad civil y personal de la CDHEZ con el objetivo el hacer una vinculación estratégica entre las autoridades involucradas, para que se respeten los derechos humanos de los migrantes que transiten de manera temporal por Zacatecas, y no sean víctimas de violaciones a derechos humanos o víctimas del delito.
11 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con la Presidencia Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas.
11 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), capacitó a 540 jóvenes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y de la Secundaria del Municipio de González Ortega, Zacatecas.
13 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), en conmemoración del Día Internacional de la Mujer; el Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), Tribunal de Justicia Electoral de Estado de Zacatecas (TRIJEZ), Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, realizaron el panel “Paridad y Derechos Humanos”.

### MARZO 2019

Fecha	Actividad
13 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
14 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), participó en el Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios, convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), y la presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas.
19 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la Reunión de Trabajo Convocado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).
20 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
21 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Comité Interinstitucional de inicio del Operativo Programa Paisano.
25 de marzo de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para la creación de la Comisión de Primera Infancia.

### ABRIL 2019

Fecha	Actividad
01 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), estuvo presente en la Ceremonia Cívica de Honores a los Símbolos Patrios en la explanada del Congreso del Estado.
01 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el C. Eduardo Torres Duke, Presidente Municipal Morelos de Zacatecas.

ABRIL 2019	
Fecha	Actividad
02 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con la Presidencia Municipal de Miguel Auza, Zacatecas.
03 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CDHEZ.
04 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió el primer foro "Síndrome de Down, una experiencia de vida".
05 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Lic. Benjamín Vergara Herrera y el Lic. Jesús Rodríguez González, Visitadores Adjuntos a la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
05 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la Conferencia Magistral "Diagnostico de Sistema Nacional Electoral y Perspectivas", convocado por el Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), Tribunal de Justicia Electoral de Estado de Zacatecas (TRIJEZ), Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
09 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió al "Banderazo de Arranque Protocolario al Operativo de semana santa 2019"
09 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó convenio de colaboración con la Presidencia Municipal de Morelos, Zacatecas.
09 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Inspector Adán Rosario Jiménez Solano, Director de Prevención y Reinserción Social en el Estado.
10 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la jornada de Capacitación para Organizaciones de la Sociedad Civil.
10 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CDHEZ.

ABRIL 2019	
Fecha	Actividad
10 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con la Senadora Claudia Anaya Mota.
12 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la exposición artística denominada "Paralelismos Plásticos en México".
24, 25 y 26 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió el Quincuagésimo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), que agrupa a las 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos del país, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), evento en el cual se analizaron los principales retos que en materia de derechos humanos enfrenta el país, el cual se celebró en esta ciudad de Zacatecas.
27 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con la Lic. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Fiscal Especializada para la Atención de Trata de Personas.
29 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), presidió el Foro de Consulta para la Conformación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos Municipal.
30 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), firmó carta de intención con la Lic. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Fiscal Especializada para la Atención de Trata de Personas.
30 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se reunió con el Lic. Juan Antonio Barrón Alatorre, Presidente de la Barra de Abogados de Zacatecas.
30 de abril de 2019	La Dra. En D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), estuvo presente en los Honores a los Símbolos Patrios en la explanada del Congreso del Estado.

## II.2. Vinculación con Organismos Defensores de Derechos Humanos

### I.2.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)

#### 1.2.1.1. Inicia con éxito el Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH



Inicia con éxito el Quincuagésimo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) en la ciudad de Zacatecas, en donde se analiza la Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional.

En el acto inaugural, el Mtro. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), aseguró que es momento de trabajar por la consolidación y vigencia de los derechos humanos en México, por lo que llamó a ombudsperson del país, a que de manera adicional a los trabajos que se lleven a cabo en este Congreso, adopten un plan básico de acción enfocado para actuar en beneficio de los derechos de las personas, de la legalidad y de la institucionalidad democrática y republicana en nuestro país, basados en el fortalecer la tarea pedagógica sobre el Ombudsperson; la defensa

de la autonomía y atribuciones de los Ombudsperson; y reforzar la presencia pública de los Ombudsperson frente a los abusos de poder y los requerimientos de las víctimas.

El Presidente de la CNDH refirió que los ciudadanos de nuestro país han renovado recientemente su compromiso democrático, pero éste no puede lograr todo por sí mismo, sino a partir de una relación con los valores que dan sentido al constitucionalismo, es decir, con el respeto a los derechos humanos.

Por lo que señaló que no necesariamente las decisiones adoptadas por el principio de la mayoría o con la simpatía popular son acordes con los valores constitucionales. Los derechos humanos solo pueden ser vigentes en el marco del Estado democrático de Derecho, por lo que es preciso que todo acto de autoridad respete y fortalezca el respeto y vigencia de los derechos humanos en nuestro país.



Añadió que las funciones de los organismos defensores de derechos humanos es el de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos; salvaguardar y protegerlos a través de las acciones que legalmente tenemos encomendadas. Ante ello dijo, que sus pronunciamientos no buscan denostar o debilitar gobiernos, autoridades o instituciones, sino por el contrario, fortalecerlos, al darles la oportunidad de hacer expreso su compromiso con la legalidad y la dignidad humana, reparando las violaciones a derechos que se hubiesen cometido.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), sostuvo que en los organismos defensores de derechos humanos se defiende el respeto a la dignidad humana, el cumplimiento de la ley y la vigencia del Estado de derecho, se impide el abuso del poder, la injusticia y la impunidad.

Como anfitriona del evento, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez dio la bienvenida a los asistentes, señalando que nadie puede negar que nuestro país y sus Entidades Federativas padecen una de sus peores crisis de inseguridad, violencia y criminalidad, que han

afectado severamente a la mayoría de la población mexicana de manera directa o indirecta, lo que se traduce en graves violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en lo individual y de la sociedad en lo colectivo.

La Ombudsperson en Zacatecas, enfatizó que es urgente que el Estado Mexicano asuma integralmente su responsabilidad de garantizar la seguridad de los mexicanos y mexicanas, por conducto de las autoridades de los tres órdenes de gobierno; a través del establecimiento de mecanismos jurídicos, institucionales, administrativos, legislativos y presupuestales para la debida prevención del delito, la pronta y expedita procuración e impartición de justicia, el eficiente funcionamiento del sistema penitenciario y el acceso de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

Explicó que ante el incremento de las violaciones a los derechos humanos en los últimos 12 años y de las que ha dado cuenta el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ha señalado como graves violaciones a los derechos humanos: más de 280 mil homicidios dolosos, más de 40 mil personas desaparecidas, más de 140 periodistas asesinados, y 25 periodistas desaparecidos,

múltiples agresiones a defensores de derechos humanos, la creciente violencia estructural contra las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo que se dijo segura que, al término de este Congreso Nacional, se habrá de concluir con una visión clara y objetiva que coadyuve al fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho, en el proceso de construcción de la paz en México.

En el uso de la voz, el Secretario General de Gobierno, Jehú Eduí Salas Dávila, reiteró que en Gobierno del Estado a cargo del Gobernador Alejandro Tello Cristerna, seguirá trabajando por el constante respeto irrestricto a los derechos humanos, para que de estos encuentros surjan políticas públicas, visiones y contrastes, mismo que se traduce en decisiones importantes para los gobiernos de todos los niveles.

En el marco del Congreso Nacional, se llevó a cabo la Conferencia Magistral “Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional; su Contenido, Alcances Jurídicos y su Impacto en Ejercicio de los Derechos Humanos”, dictada por el Maestro Luis Raúl González

Pérez, Presidente de la CNDH, en donde explicó que los contenidos de la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la Ley Nacional del Registro de Detenciones, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública delimitarán el carácter práctico y alcances que tenga la operación de la Guardia Nacional, por lo que se debe poner atención y dar seguimiento a la redacción final que tengan estos ordenamientos, los cuales deben respetar y ser armónicos con la totalidad de los preceptos constitucionales, partiendo de los relativos al reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.

Así como la Conferencia “Retos y perspectivas de la Democracia y los Derechos Humanos en México” a cargo del Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Instituto Nacional Electoral, y la Conferencia “Experiencias internacionales de la incursión de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública” impartida por el Dr. Rubén Pacheco Inclán, Presidente de la Barra Interamericana de Abogados.





Durante la jornada de trabajo, se realizaron los paneles con el tema “Los retos en la implementación de las leyes secundarias derivadas de la reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional” a cargo del Dr. Javier Oliva Posada, Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Mtro. Jesús Peña Palacios, representante adjunto en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y el Lic. Alfredo Lecona Martínez, integrante del colectivo Seguridad Sin Guerra.

Al Congreso Nacional se contó con la presencia de los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Tlaxcala, Tamaulipas, Distrito Federal, Sinaloa, Colima, Aguascalientes, Quintana Roo, Nayarit, Coahuila, Guanajuato, Campeche, Sonora, Puebla, Hidalgo, Chihuahua, Yucatán, Querétaro, Tabasco, Michoacán, Veracruz, Jalisco, Baja California, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Baja California Sur.



### 1.2.1.2. Concluyen Ombudsperson el Congreso Nacional de la FMOPDH



Los Ombudsperson del país concluyeron los trabajos del Quincuagésimo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), en los cuales acordaron reforzar su presencia pública para actuar en beneficio de los derechos de las personas, de la legalidad y de la institucionalidad democrática y republicana del país.

Durante el desarrollo de los trabajos la Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), aseveró la importancia de fortalecer el Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México, cuyo objetivo fundamental es lograr la realización de los derechos humanos de las personas en beneficio de la libertad, la igualdad, la no discriminación y la seguridad jurídica, a partir del ejercicio democrático del poder y el cumplimiento irrestricto del Estado de Derecho.

Igualmente aseveró que la protección y defensa de los derechos humanos, es una cuestión prioritaria prevista en el derecho internacional, al reconocer que éstos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona, y que ésta, es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de los mismos.

Añadió que corresponde a los gobiernos la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos, pues deben no interferir arbitrariamente en el ejercicio de los derechos humanos de las personas, tampoco deben tolerar cualquier práctica que los vulnere, y menos aún llevar a cabo acciones u omisiones que los puedan poner en peligro.

Domínguez Campos destacó que la emisión de las Recomendaciones que los defensores de derechos humanos han realizado en todo el país como consecuencia de una violación, tiene como objetivo que las

autoridades las acepten, corrijan sus actuaciones y hagan efectivo el derecho de las víctimas a la reparación integral por el daño sufrido.

Asimismo, se abordaron temas como el impacto de las caravanas migrantes provenientes de Centroamérica y se presentó el Protocolo para atención humanitaria a persona migrantes y/o sujetas de protección internacional, elaborado por la Comisión del Distrito Federal; la importancia de hacer vigente en México, el mecanismo de Consulta Previa Libre e Informada en pueblos y comunidades indígenas en los casos de megaproyectos; la relevancia de la revisión y cumplimiento de la Agenda 2030 por parte de los gobiernos de los tres órdenes; y el status de los servicios forenses en cada una de las entidades federativas.

En su participación, Domínguez Campos presentó los datos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas localizadas en Zacatecas y solicitó que desde las Comisiones Estatales se vigile que las autoridades locales cumplan sus atribuciones en el marco de la Ley

General de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda, que garantice la dignidad de las víctimas.

Durante la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH, se eligió al Marco Antonio Toh Euán Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Estado de Quintana Roo, como representantes ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; así como a la C. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como representante ante la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

La plenaria fue encabezada por la Mtra. Namiko Matsumoto, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y Presidenta de la FMOPDH; la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y Tesorera de la FMOPDH, así como el Mtro. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



### I.3. Vinculación con instituciones públicas

#### I.3.1. Dependencias del Gobierno Federal

##### I.3.1.1 Ombudsperson propone que el Plan Nacional de Desarrollo contenga enfoque de derechos humanos



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) propuso que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se realice con un enfoque de derechos humanos, ante la demanda de la sociedad mexicana a las autoridades sobre la seguridad, justicia, erradicación de la impunidad, respeto al Estado de Derecho y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos.

En su intervención, durante el Foro Estatal de Consulta para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo, la Doctora en Derecho Ma. de la Luz Domínguez urgió la importancia de que uno de los ejes transversales de dicho plan sea con perspectiva de derechos humanos, al señalar que según las cifras de la incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2018 se cometieron 1 millón 858 mil 269 delitos del fuero común y 112 mil 917 delitos del fuero federal.

Domínguez Campos, agregó que las notas periodísticas muestran cotidianamente hechos delictivos; particularmente la pérdida de vidas humanas, esto refleja el alto número de homicidios dolosos que se cometieron durante el 2018, destacando que a nivel nacional la cifra fue de 43 mil 971 homicidios, de los cuales 28 mil 809 fueron dolosos y 15 mil 162 fueron culposos, además de 845 feminicidios, mientras que, en este rubro, Zacatecas alcanzó la cifra de 763 homicidios dolosos en el mismo año.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas agregó que estos datos muestran una cruda realidad, que se traducen en miles de víctimas de delito, que en muchas ocasiones se convierten en víctimas de violación a los derechos humanos por falta de acceso a la justicia y la reparación integral, esto ocasionado por la indiferencia, ineficiencia y corrupción en la esfera gubernamental, junto con el incumplimiento de las obligaciones de las

autoridades para desempeñarse con responsabilidad y diligencia, mismo que provoca como consecuencia una profunda impunidad.

La Ombudsperson enfatizó que con el Plan Nacional de Desarrollo, la sociedad tienen puestas sus esperanzas en que las estrategias y acciones del Gobierno Federal incidan favorablemente en un corto plazo en la erradicación de la inseguridad y lograr hacer efectivo su derecho humano a la paz; tomando en cuenta que toda forma de violencia es destructiva y atenta contra la dignidad humana, así como el desarrollo individual y colectivo, para ello, sin lugar a dudas se requiere de la coordinación y colaboración efectiva con los gobiernos estatales y municipales.

Puntualizó que estos planes deben convertirse en instrumentos rectores del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales y servir de guía para el proceso de la administración pública federal, por lo que es necesario la elaboración de un Diagnóstico y Programa Nacional de Derechos

Humanos, que contenga objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y mecanismo de seguimiento, así como una evaluación que permita impulsar el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Finalmente, destacó que lo anterior tiene como finalidad consolidar en el país una auténtica política de Estado en materia de derechos humanos y con ello hacer posible que mujeres y hombres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad y migrantes gocen y ejerzan sus derechos sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural y a partir de ello, lograr el respeto a su dignidad humana y por consiguiente su desarrollo personal, familiar y social.



### 1.3.1.2. Reúne CDHEZ a consulados, sociedad civil, autoridades estatales y federales a trabajar por los migrantes



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) convocó a una reunión para el análisis del fenómeno migratorio, al ser Zacatecas un estado de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

A la reunión acudieron los Cónsules de Honduras, El Salvador y Guatemala, autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), legisladores federales y locales, representantes de la sociedad civil y personal de la CDHEZ para establecer acciones para la atención, respeto, garantía, protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

En el marco de la reunión, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ indicó que esta reunión tiene como objetivo el hacer una vinculación estratégica entre las autoridades involucradas, para que se respeten los derechos humanos de los migrantes que transiten de manera temporal por Zacatecas, y no sean víctimas de violaciones a derechos humanos.

Domínguez Campos señaló que las autoridades deben de buscar los mecanismos necesarios para que en el momento, en el que una persona migrante sea detenida o resguardada, se actúe acorde a los estándares internacionales, para que se garantice la seguridad y la dignidad de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, como lo son mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad o personas adultas mayores.

Mencionó que las Políticas Migratorias en el mundo, no deben tratar a los migrantes como personas de segunda o tercera categoría que justifiquen y permitan detenciones, redadas, persecuciones y deportaciones que vulneren sus derechos humanos, mismo que genera desintegración familiar y confrontación entre países, sino políticas migratorias con carácter humanitario.

Informó que, según datos de la ONU, se calcula que en 2015 había 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo lo que representaba el 3.3 por ciento de la población mundial; mientras que la migración interna se indica en más de 740 millones de personas que migran dentro de su propio país.

Expuso que como conclusión de esta reunión, se acordó el realizar campañas de formación e información sobre el fenómeno de la migración con perspectivas de derechos humanos; la celebración de convenios de colaboración interinstitucional con los organismos defensores de derechos humanos y la sociedad civil; realizar reuniones periódicas, para el análisis de los temas migratorios; búsqueda de personas desaparecidas a nivel internacional; y buscar que Zacatecas sea considerada como estado Santuario para Migrantes.

En su intervención, el Pbro. Héctor Daniel Ayala Talamantes, Director de la Casa del Migrante A.C., propuso que el estado de Zacatecas fuera denominado "Santuario del Migrante", mismo que impulsaría a los gobiernos, religiones y organismos de la sociedad civil, a encaminar sus esfuerzos para el respeto de los derechos de los migrantes y se promoviera su desarrollo, esto al considera que Zacatecas al tiene el mayor número de migrantes en México y en el mundo.

En el uso de la voz, José Natividad Ortiz Cisnado, Cónsul General de la República de Honduras reconoció la sensibilidad de las autoridades de Zacatecas, lo que consideró que le abre la oportunidad para las personas que decidieron salir de su país de origen de forma irregular, y puedan encontrar oportunidades laborales y un ambiente digno para sus familias.

Por su parte, Milton Atil Chinchilla Peraza, Cónsul de la República del Salvador expuso que muchos de los problemas que detectan en la migración, es la documentación de los migrantes, debido a que omiten hacer el registro de los infantes, y al momento de migrar no cuentan con la documentación requerida para poder transitar libremente.

En el uso de la voz, Lic. Héctor Ramiro Sipac Cuiñ, Cónsul General de la República de Guatemala resaltó la importancia de esta reunión, que buscará mecanismos y mejorar las acciones que se realizan en el tema de





migración, para beneficiar a las personas que transitan por Zacatecas, especialmente en las detenciones y retorno a sus países de origen.

El Diputado Federal, Alfredo Femat Bañuelos, Presidente de la Comisión Legislativa de Relaciones Exteriores, indicó la necesidad de no satanizar la palabra migrante, en donde se estigmatiza a los migrantes como criminales y flojos, siendo la población migrante la que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país, por lo que consideró importante el regularizar la migración y buscar que los migrantes centroamericanos puedan ingresar a México con papeles para un empleo.

El Lic. José Juan Estrada Hernández, Secretario de la Secretaría del Zacatecano Migrante (SEZAMI), dijo que la posición del gobierno del estado, es que como autoridad no pueden hacer menos de lo que piden para los connacionales que radican en los Estados Unidos, además explicó que se han reunido con otros estados para crear un protocolo de paso de migrantes, mismo

que les dará la pauta para atender a las personas en tránsito por sus entidades.

En la reunión participaron con propuestas a favor de los migrantes, el C. Ignacio Fraire Zuñiga, Representante del Instituto Nacional de Migración en Zacatecas; la Dip. Migrante Lizbeth Márquez Álvarez, Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas; y el C. Javier Mendoza Villalpando, Representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Zacatecas; Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Director del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos; así como los Consejeros de la CDHEZ, Lic. Pilar Haro Magallanes, Lic. Isabel González, Mtro. Ricardo Bermeo Padilla y Lic. Luis Guillermo Flores Chávez.

## I.3.2. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas

### I.3.2.1. Ma. de la Luz Domínguez Campos rindió su Tercer Informe de Actividades 2018 como Presidenta de la CDHEZ



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), ratificó su compromiso de seguir trabajando intensamente a favor de los derechos humanos en la entidad con rectitud, valentía, profesionalismo y apego estricto a la legalidad, durante la presentación de su Tercer Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2018.

La Presidenta de la CDHEZ, entregó a los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el documento en el que plasma las actividades realizadas durante el año 2018, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 17 fracción X y 59 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

En su intervención, expresó que desde el inicio de su mandato como Presidenta de este Organismo, asumió la responsabilidad y el compromiso inquebrantable de

proteger y defender del abuso del poder, la discriminación, la injusticia y la impunidad a los Zacatecanos y Zacatecanas, así como a aquellos que transitan temporalmente por el territorio estatal.

En un recinto concurrido por legisladores, presidentes municipales, servidores públicos, representantes de las instituciones educativas, colegios de profesionistas, notarios, integrantes de la sociedad civil y público en general, informó que ha cumplido con determinación la responsabilidad conferida, siempre respaldada por la fuerza de la ley, la verdad, la razón y la buena fe.

Domínguez Campos, explicó que para lograr el fortalecimiento de la institución, implementó un Plan de Desarrollo Institucional, el cual es la guía y herramienta de gestión que marca la pauta del trabajo del organismo, bajo los ejes rectores de: Protección y Defensa de los Derechos Humanos; Promoción y Difusión de los



Derechos Humanos; Observancia de los Derechos Humanos; Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos y Desarrollo Institucional.

Mismo que ha permitido mejorar el impacto de los programas y acciones que ejecuta el Organismo, ampliar los servicios que presta la institución, atender a un mayor número de personas y consolidar la presencia de la Comisión en todo el territorio estatal.

En su intervención, el Gobernador del Estado, el L.C. Alejandro Tello Cristerna, reconoció la labor que ha realizado la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, frente a la Comisión de Derechos Humanos, mismo que permite medir los avances que se han tenido y los rezagos en materia de derechos humanos, mismo que permite dirigir los esfuerzos a las áreas que lo requieran acciones más contundentes.

Expresó que las actividades que se destacan en este informe, es el resultado de horas de trabajo y un compromiso férreo a favor de los zacatecanos, porque agradeció el esfuerzo de la Presidenta y el personal de la CDHEZ, ya que su labor es indispensable para garantizar la vigencia del Estado de Derecho y a favor de una vida digna de todos los ciudadanos, ya que su actuar es

una pieza fundamental para el buen funcionamiento del sistema administrativo y de procuración de justicia, lo cual debe de reflejarse en los niveles de paz, de justicia en cada individuo.

### **Protección y Defensa de los Derechos Humanos**

En materia de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, durante el 2018 se abrieron 3 mil 183 expedientes de los cuales 2 mil 10 correspondieron a asesorías, 641 a gestiones y 532 quejas. Expedientes que sumados a los abridos durante 2016 y 2017 suman la totalidad de 9 mil 447, expedientes representan la petición o solicitud de alguna persona que confía en el Organismo Defensor de Derechos Humanos y acude para solicitar una orientación o asesoría.

Durante 2018, se presentaron 532 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a servidores públicos estatales o municipales, de las cuales 28 fueron de carácter oficioso, siendo las principales autoridades denunciadas: las Policías Preventivos Municipales, autoridades de las Presidencias Municipales, Agencias del Ministerio Público, elementos de la Policía Estatal Preventiva, autoridades de la Dirección de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario.

Además, se emitieron 535 resoluciones de las cuales 21 correspondieron a Recomendaciones. Siendo señaladas como autoridades infractoras en mayor medida, los Policías Preventivas Municipales, Estatales y Ministerial, así como las autoridades penitenciarias, lográndose en casi tres años un total de 1 mil 862 resoluciones de los cuales 50 correspondieron a recomendaciones.

#### **Promoción de los de los Derechos Humanos**

La Comisión de Derechos Humanos ha realizado una intensa promoción y difusión de los derechos humanos, a través de conferencias, talleres, cursos y obras de teatro guiñol, lo que ha permitido capacitar durante 2018 a 34 mil 147 personas, destacando entre ellas a niños, niñas y adolescentes, padres de familia, integrantes de la sociedad civil y servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal, mismas personas que aunadas al número de personas capacitadas durante 2016 y 2017, alcanza la cifra de 85 mil 967.

La capacitación que se ha enfocado a formar una cultura de los derechos humanos, cultura de la legalidad y cultura de la paz.

#### **Observancia de los Derechos Humanos**

Durante el 2018 se revisaron los Centros de Reinserción Social Varonil y Femenil de Cieneguillas, Zacatecas y el Centro de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas; y encabezé personalmente las revisiones de los Establecimientos Penitenciarios Distritales y del Centro de Internamiento y de Atención Integral Juvenil.

Supervisión Penitenciaria que evidenció diversas deficiencias, así como la urgencia de fortalecer mecanismos para la prevención y atención de incidentes violentos que eviten la violación a los derechos a la vida, integridad y seguridad de las personas privadas de la libertad.

Deficiencias penitenciarias que forman parte del olvido histórico que ha sufrido el sistema penitenciario en México, y que debe ser atendido porque es el último eslabón de la justicia penal y de la seguridad pública. Por lo que se realizaron diversas recomendaciones a las autoridades penitenciarias, mismas que han sido aceptadas y gradualmente cumplimentadas.



En el 2018 se revisaron los Separos Preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de los 58 municipios del estado de Zacatecas, supervisión que tuvo como resultado que el 61.4 por ciento de las instalaciones no se encuentran en condiciones adecuadas. El 50 por ciento no cuenta con puertas y ventanas que prevengan suicidios, por lo que en los últimos años han muerto 14 personas, uno durante el 2018 en los separos preventivos del municipio de Zacatecas.

De igual forma se detectó el déficit de más de 3 mil 180 elementos de policías preventivos municipales, lo que representa un 70 por ciento de la totalidad con los que deben contar los 58 municipios. Lo que evita, que desde los municipios se contribuya a garantizar la seguridad pública de los Zacatecanos.

#### **Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos**

Durante 2018 se realizamos la Investigación sobre la situación social y de maltrato de las personas adultas mayores en la entidad, en colaboración con la Universidad Autónoma de Zacatecas, que consistió en la aplicación de 2,566 encuestas en 20 cabeceras municipios y generaron como resultado que el 80% de las personas adultas mayores viven en la precariedad; y que el 47% se sienten abandonados por sus familias.

Estos resultados serán presentados a las autoridades de los tres órdenes de gobierno con el propósito de que desarrollen o fortalezcan políticas públicas, estrategias o programas orientados a fomentar una cultura de respeto y trato digno hacia las personas adultas mayores.

Además, se llevó a cabo la investigación para identificar a las personas con albinismo en el Estado con el objeto de identificar a las personas con esta condición en la entidad, promoviendo sus derechos humanos y evitar su discriminación.

#### **Desarrollo Institucional**

En este 2018, se destaca la consolidación de innovadores procesos administrativos, que han permitido optimizar los recursos materiales, financieros y humanos; por lo que el Organismo ha obtenido el 100 por ciento de cumplimiento en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable -SeVAC- y el 100 por ciento de cumplimiento en las obligaciones de Transparencia. Tareas en la cuales participó activamente la Titular del Órgano de Control Interno, a través de un trabajo intenso de revisión y control.

En el eje de desarrollo institucional, se destaca nueva estructura orgánica la cual incluye una Nueva Visitaduría de Niñas, Niños y Adolescentes, Nueva Visitaduría de Mujeres, Nuevas Visitadurías Regionales en Pinos y Sombrerete.

Hemos eficientando los procesos jurídicos, por lo que se ha perfeccionado el procedimiento de presentación, recepción, registro, investigación y conclusión de quejas; además se ha perfeccionado la redacción, motivación y fundamentación de las Recomendaciones.

Hemos rescatado el archivo de trámite, concentración e histórico de la Comisión, correspondiente a 25 años de vida institucional; ordenando y clasificando 19,935 expedientes correspondiente a quejas y carpetas de archivo común, lo que representa la historia y el espíritu del Organismo.

Con esto se cumple con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, que mandata el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que posee la Comisión, contribuyendo a la eficiencia y eficacia del quehacer institucional. Además, hemos solicitado al Archivo General de la Nación se incorporé el archivo institucional de la Comisión al Registro Nacional de Archivos.

Se ha capacitado y profesionalizado al personal de la Comisión, mediante más de 181 cursos, diplomados, talleres, maestrías y foros en materia de derechos humanos.

Hoy contamos con una Comisión renovada en su estructura orgánica, normatividad interna, procesos, infraestructura, mobiliario y equipo informático, y sobre todo, contamos con una Comisión renovada en su visión jurídica de protección y defensa de los derechos humanos misma que fortalece con la profesionalización de su personal. Lo que ha generado mayor credibilidad y confianza ciudadana en el organismo defensor de los derechos humanos.

#### Iniciativas de Reformas Legales

Durante 2018 se elaboraron la **Iniciativa de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones del Estado de Zacatecas** que contiene las competen-

cias, actividades y funciones de las autoridades estatales y municipales, así como los mecanismos de cooperación y coordinación entre instituciones gubernamentales e instancias privadas y sociales que busca fortalecer la política pública en materia de atención de las adicciones en el estado.

Y la **Iniciativa de Reforma y Adiciones a la Ley de Justicia Comunitaria para el Estado de Zacatecas**, que contemple la obligación para las autoridades municipales de brindar un defensor público a las personas detenidas por presuntas infracciones administrativa, iniciativa que se presentará a la consideración de la Legislatura del Estado.



### I.3.2.2. Ma. de la Luz Domínguez Campos entrega a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas su Tercer Informe de Actividades 2018 como Presidenta de la CDHEZ



La Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, compareció ante las Señoras y Señores Diputados de la Comisión Permanente y ante los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 fracción X y 59 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y presentar el Informe Anual de Actividades 2018 del Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos.

Domínguez Campos afirmó que “desde el momento en que tome protesta en este recinto legislativo, asumí el compromiso y la responsabilidad ineludible de promover, proteger y defender los derechos humanos de los zacatecanos y las zacatecas, así como de aquellos que temporalmente recorren el territorio estatal. Responsabilidad que he cumplido con determinación, firmeza, profesionalismo y apego estricto a la legalidad; tal y como se demuestra en cada una de las actuaciones detalladas en el informe que hoy se presenta”.

El informe que se presentó contiene datos, cifras, estadísticas e información detallada que, en materia de protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, se realizaron en el Organismo durante al periodo correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 con el apoyo de las señoras y señores consejeros y de todo el personal de la institución.

La ombudsperson afirmó que “es fundamental acudir ante este Poder Legislativo a rendir cuentas, para que ustedes conozcan directamente las actuaciones que el Organismo Defensor de los Derechos Humanos realiza a favor de la dignidad humana, y porque su respaldo y colaboración son esenciales para consolidar un Organismo autónomo, independiente, imparcial y profesional”.

Refirió que, “ambas instituciones Comisión y Legislatura tienen la tarea de ser los protectores, promotores y defensores de los derechos humanos de la ciudadanía



zacatecana, además de colaborar conjuntamente para consolidar en Zacatecas la cultura del respeto a los derechos humanos, a partir del efectivo cumplimiento de la legalidad y del Estado de Derecho”.

Asimismo aseveró que “es precisamente este Poder Legislativo el creador de la norma, a través de la cual se ha reconocido en nuestra Constitución Local y Leyes, un catálogo amplio de derechos y libertades fundamentales que corresponde respetar, proteger, promover y garantizar a las autoridades y servidores públicos del ámbito estatal y municipal, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin embargo esa obligación de las autoridades de cumplir el marco constitucional y legal, no siempre es cumplida, por lo que en diversas ocasiones a los

ciudadanos se les afecta la esfera jurídica de sus derechos y es entonces, cuando la Comisión de Derechos Humanos, asume la tarea de protección y defensa de los ciudadanos para lograr la restitución de sus derechos vulnerados, la reparación integral de las víctimas y la recomendación para que se sancione a los responsables”.

La Presidenta de la Comisión señaló que “la tarea de protección y defensa de los derechos humanos, así como el resto de las atribuciones de la Institución que representó, han sido conferidas en la Ley, por este Poder Legislativo con base en la Constitución General de la Republica y la Constitución Local, por lo que su actuación no es discrecional o subjetiva, sino apegada a la legalidad y siempre, bajo una investigación exhaustiva, objetiva, imparcial, profesional y apegada a derecho”.

Es precisamente cuando existen vulneraciones a los derechos humanos por excesos en el ejercicio de la función pública o por omisión de las autoridades, cuando la Comisión de Derechos Humanos emite. Finalmente, Ma. de la Luz Domínguez Campos afirmó que las recomendaciones con el propósito de que las autoridades las acepten, corrijan sus actuaciones y hagan efectivo el derecho de las víctimas a la reparación integral por los daños sufridos. Sin embargo, no siempre son aceptadas, y es en ese momento, ante la negativa de la aceptación de una recomendación, cuando ustedes

señoras y señores diputados se constituyen en el último eslabón de la protección y defensa de los derechos humanos, porque les corresponde citar a comparecer a los funcionarios, para que explique los motivos de su negativa, pero fundamentalmente para lograr el ejercicio del derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral a las víctimas; y en su caso, iniciar los procedimientos administrativos a los servidores públicos que han violentado la dignidad humana y transgredido la legalidad y el estado de derecho.



### I.3.3. Ayuntamientos de Zacatecas

#### I.3.3.1. Firma la CDHEZ y el Ayuntamiento de Zacatecas convenio de colaboración



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Ayuntamiento de Zacatecas, firmaron un convenio de colaboración, para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en la capital zacatecana.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, explicó que con la signa de este convenio se impulsará la creación del Programa de Derechos Humanos del municipio de Zacatecas; se implementará la estrategia integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, dirigida a secretarios, directores, jefes de departamento y demás servidores públicos del municipio, así como a integrantes de los comités de participación social y las delegaciones municipales.

Domínguez Campos, resaltó la importancia de que los municipios cuenten con un Programa Municipal de Derechos Humanos, que contemple objetivos, estrategias y líneas de acción, que permitan el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, y con ello contribuir al desarrollo personal, familiar y social. Además, que dicho programa representará la política pública en materia de derechos humanos del municipio, misma que debe colocar en el centro de la actuación gubernamental, a las personas, sus derechos y libertades.

Manifestó que es fundamental que el Ayuntamiento cumpla a cabalidad con la prestación de los servicios públicos municipales, porque estos representan el cumplimiento de un derecho humano; ejemplifico que el adecuado trabajo del Registro Civil, hace efectivo el



derecho a la identidad de niñas y niños, y por consiguiente a contar con un nombre; el eficiente trabajo del servicio de limpia, permite el ejercicio del derecho a la salud y a un medio ambiente sano; el adecuado acceso al agua potable, permite el acceso al vital líquido que es indispensable para la vida y la salud; la prestación de seguridad pública permite el ejercicio del derecho humano a la paz de la población, entre otros.

La Titular de la CDHEZ, señaló que cuando no se prestan adecuadamente dichos servicios públicos municipales, la sociedad se enfrenta a la imposibilidad de ejercer sus derechos y ante la inminente violación de los mismos, por ello dijo es fundamental el cumplimiento de la autoridad y los servidores públicos en todas las ramas de la administración pública municipal.

Enfatizó que, actualmente en el municipio de Zacatecas, el mayor número de quejas son presentadas en contra de los elementos de la policía municipal, por ello solicitó

al alcalde establecer mecanismos para su reducción y que aquellos respeten la legalidad y los derechos humanos de la sociedad.

Aseveró que este convenio reafirma la colaboración entre ambas instituciones para lograr que la CDHEZ se siga constituyendo en enlace entre la población y el ayuntamiento, lo que seguirá permitiendo que muchas de las demandas y peticiones de la ciudadanía, sean atendidas a través de la gestión.

La Ombudsperson reconoció al Presidente Municipal por su compromiso, voluntad, disposición y responsabilidad para trabajar coordinadamente a favor de los derechos humanos para que el municipio de zacatecas sea más democrático, igualitario, inclusivo y respetuoso de la dignidad de las personas.

Asimismo, destacó que el municipio de Zacatecas fue el primer municipio del estado en instalar su Comisión de Honor y Justicia, instancia encargada de aplicar el

régimen disciplinario policial, a través del cual se realizan procedimientos de investigación y en su caso, sanción por la ilegal actuación policiaca. La cual ya ha realizado acciones y procedimientos a los policías municipales.

En el uso de la voz, el Mtro. Ulises Mejía Haro, Presidente Municipal de Zacatecas, refirió que en el Ayuntamiento de Zacatecas se ha comprometido en ser una administración progresista, incluyente, democrática y garante de derechos humanos para todas y todos, por encima de los puntos de vista personales.

El Alcalde de Zacatecas dijo que, en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, los derechos humanos constituyen uno de los ejes transversales del mismo, y con la firma de este convenio de colaboración, se fortalecerá las acciones gubernamentales encaminadas al cumplimiento de la perspectiva de derechos humanos de dicho plan, lo que impactará en el desarrollo municipal en beneficio de la ciudadanía.

Afirmó que desde la Presidencia Municipal se va a recibir, aceptar y formalizar cualquier observación que se realice desde la CDHEZ, además de que se trabajará en la formación de los funcionarios para que las acciones gubernamentales sean apegadas a los derechos humanos y con ello trascienda el Ayuntamiento Municipal de la Capital Zacatecana.

Cabe destacar, que como acciones derivadas de este convenio se impulsará una campaña intensa de registro de menores en barrios, colonias y comunidades para que no haya un solo niño o niña sin estar debidamente registrado y que cuente con un nombre y por consiguiente con una identidad. Asimismo, para la creación del Programa de Derechos Humanos del municipio de Zacatecas, se convocará a un Foro en el mes de marzo para que la sociedad participe en su elaboración, implementación, evaluación y seguimiento del mismo.



### 1.3.3.2. La CDHEZ y la Presidencia Municipal de Fresnillo firman convenio de colaboración



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas, firmaron convenio de colaboración para la promoción, protección, defensa y respeto de los derechos humanos a través de capacitación a los servidores públicos en la materia y el análisis de la normatividad interna del municipio.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, expuso que con la firma de este convenio se otorgarán cursos, talleres, conferencias y capacitaciones permanentes, para construir una cultura de respeto a los derechos humanos de las y los fresnillenses, así como de las personas que transitan por el municipio.

Durante el acto de firma de convenio, celebrada en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Fresnillo, la Titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, explicó que las capacitaciones se brindarán a

los servidores públicos en materia de legalidad y seguridad jurídica, aplicación de la ley de justicia comunitaria, estándares internacionales en materia de derechos humanos, uso de la fuerza adecuado, así como en materia del nuevo sistema de justicia penal.

Domínguez Campos indicó que además de la capacitación, con la signa de este convenio se realizará un análisis de la normatividad interna del municipio como el bando del policía y buen gobierno, así como los reglamentos que están vigentes en el municipio. Agregó que este ejercicio se realizara conjuntamente con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el objetivo de que esta reglamentación interna de Fresnillo, Zacatecas, tenga perspectiva de derechos humanos.

Consideró fundamental de que los Ayuntamientos, las Presidencias Municipales, los Presidentes, los integran-

tes del Cabildo y todos los servidores públicos, coloquen en el centro de la actuación a las personas y por supuesto a sus derechos humanos. Por ello el enorme reto que tienen los municipios y los ayuntamientos es lograr que se respeten los derechos humanos de sus habitantes, y a partir de ello contribuir al desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

La Ombudsperson, indicó que la importancia del trabajo de los ayuntamientos, se debe al tener la enorme tarea de garantizar los derechos humanos, a partir del desempeño de sus funciones, que son la prestación de los servicios públicos municipales, de desarrollo social, desarrollo económico, a través de la obra pública, entre otras actividades que realizan los ayuntamientos.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, dijo que para la Comisión de Derechos Humanos, es fundamental celebrar este convenio con el municipio de Fresnillo, al reconocer que es uno de los municipios más importantes del estado, por las grandes aportaciones al desarrollo de la entidad, y que muchas ocasiones solo se

señalan las cuestiones negativas del municipio, sin apuntar que es uno de los municipios que más aporta al Producto Interno Bruto del estado; el que tiene mayor población; y aporta en la producción agrícola, colocando a Zacatecas en los primeros lugares.

Manifestó que este convenio se celebró con gran compromiso, entre la Presidencia Municipal y la CDHEZ, en donde se construirá una auténtica cultura de respeto a la dignidad de las personas, pero también contribuir para ir promoviendo una cultura de la paz y una cultura de la legalidad. Destacando que, si se logra impulsar estos importantes aspectos, se habrá de contribuir a lograr la pacificación del país y a lograr el desarrollo, no solamente individual, sino familiar y social.

En su intervención, el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, reiteró su compromiso de coadyuvar con la dignidad de los seres humanos en el municipio de Fresnillo, y aseguró que en la administración que encabeza harán su mayor esfuerzo de coadyuvar, de colaborar a favor de los derechos humanos de los ciudadanos.



El Lic. Saúl Monreal Ávila, hizo el ofrecimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para que Fresnillo sea la sede del Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios de los 58 municipios a realizarse en el mes de marzo.

El Presidente Municipal de Fresnillo, dijo coincidir con la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, en que el estado se debe de guiar por las mejores brechas de desarrollo, siempre con apego a la normatividad y sobre todo con esa visión social, que a ella le caracteriza.

Monreal Ávila, aseguró que Fresnillo se tiene que convertir en referente estatal en materia de derechos humanos, “lo vamos a lograr”, por ello solicitó a la CDHEZ la supervisión y capacitación de todas sus áreas.

En la firma de convenio estuvieron presentes, Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico del Municipio de Fresnillo; la Regidora Esmeralda Muñoz Triana, Presidenta de la Comisión edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; Comandante Gonzalo Aguilera Villareal, Coordinador Operativo de Metropól; Comandante Ricardo Gutiérrez Ruíz, Subdirector de Seguridad Pública; el Inspector Adolfo Andrade Hernández, Comandante Operativo de la Policía Federal; al Lic. Gerónimo Medina Triana, Superintendente de Relaciones con la Comunidad de Minera Fresnillo; así como los Regidores Rosalba Márquez Gallardo y Carlos Ávila González, y directores del Ayuntamiento.



### 1.3.3.3. Revisan Presidenta de la CDHEZ y el Alcalde de Francisco R. Murguía, Zacatecas, los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal



Durante la jornada de trabajo por el municipio de Francisco R. Murguía, la Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Prof. Blas Ávalos Mireles, Presidente Municipal realizaron una supervisión en los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública.

En el recorrido, se revisaron las condiciones de infraestructura, equipamiento, higiene, ventilación, iluminación, sanitario, suministro de agua para el saneamiento del sanitario, puertas, ventanas, planchas para descansar, entre otras; así como los procedimientos, la normatividad y personal existente.

En la revisión, el Alcalde, Blas Avalos Mireles se comprometió a mejorar las condiciones, actualizar la normatividad y capacitar al personal de seguridad pública, juez comunitario y demás servidores públicos para la debida

atención de las personas que son detenidas por la presunta infracción al Bando de Policía y Buen Gobierno, y demás normatividad administrativa, para con ello prevenir la violación de derechos humanos.

Previo a la revisión de los separos preventivos se firmó un convenio de colaboración entre Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y el Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas, para el respetar, promover, proteger y garantizar de los derechos humanos en el municipio.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, indicó que la firma de este convenio tiene como finalidad llevar tareas y acciones en materia de capacitación, difusión y formación en derechos humanos, tanto a los servidores públicos, como a la población en general. Asimismo, se impartirán conferencias y talleres a

estudiantes en las instituciones educativas de nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y nivel superior del municipio, en temas de Cultura de Derechos Humanos, Cultura de la Paz y Cultura de la Legalidad, con el objeto de formar a las nuevas generaciones con una concepción de respeto a la dignidad humana.

La Titular de la CDHEZ informó que, con la firma de este convenio, se trabajará en conjunto con la Comisión de Honor y Justicia para analizar el Régimen Disciplinario Policial, así como con el juez comunitario y policías preventivos en materia de derechos humanos, legalidad y seguridad jurídica, así como Ley de Justicia Comunitaria del Estado.

Además, se revisará la normatividad interna del municipio como es el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamento de Separos Preventivos y Protocolo de Uso de la Fuerza, entre otros. Explicó que el Ayuntamiento tiene funciones específi-

cas que le mandata el artículo 115 Constitucional, como son la prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; mercados, panteones, calles, parques y jardines, así como seguridad pública, cuya ejecución representa el ejercicio de derechos fundamentales para el desarrollo individual, familiar y social de la población del municipio.

La Ombudsperson expresó la disposición del Organismo que encabeza, para trabajar conjuntamente con el Profr. Blas Avalos Mireles, Presidente del Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas en la promoción de los derechos humanos, lo que permitirá contribuir a la construcción una sociedad más igualitaria, democrática e incluyente.

En su intervención, el Presidente Municipal, reconoció la labor de la Doctora Ma. de la Luz Domínguez, como ejemplo de la mujer zacatecana, por su trayectoria y



capacidad, misma que ha demostrado en cada ámbito del servicio público que se ha desempeñado y refrendo su compromiso para impulsar la formación en derechos humanos de todo el personal de la Presidencia Municipal, a efecto de que en el ámbito de las responsabilidades encomendadas, brinden un servicio con calidad, calidez y respeto a los derechos humanos.

En el acto de firma de convenio se encontraron presentes la C. Azucena González Ramírez, Presidenta Honorífica del DIF Municipal; la Lic. Karina Ayala Ayala, Síndica Municipal; el Prof. José Nieves Balderas Sánchez, Secretario de Gobierno Municipal; así como los regidores C. Ma. Bernabé Balderas Mireles, C. Manuel Guadalupe Mireles Vega y C. Eleazar Rodríguez García, y demás funcionarios de la administración municipal.

Además, la CDHEZ realizó una intensa jornada en materia de capacitación de derechos humanos en el municipio de Francisco R. Murguía, con la presentación de una obra en teatro guiñol en el Jardín de Niños José Vasconcelos; una Conferencia sobre el Derecho al Internet y Riesgos de las Redes Sociales en el CBTA 189; la Conferencia bajo el tema Espacios libres de violencia en el ámbito educativo en el Plantel IX de la Preparatoria de la UAZ; y finalmente la Conferencia sobre el Día Internacional de la Mujer y Protocolo HAS, dirigida a servidores públicos del Ayuntamiento y DIF Municipal.



#### 1.3.3.4. Firma la CDHEZ y el Ayuntamiento de Villa González Ortega convenio de colaboración y se capacita a más de 500 jóvenes de Villa González Ortega



En intensa Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) capacitó a 540 jóvenes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) y de la secundaria, en el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

En la jornada de capacitación se presentó la conferencia "Construye tu Proyecto de Vida" impartida por el Mtro. Salomón Pendletón, y además se les explicó la importancia del uso adecuado de las redes sociales para evitar ser víctimas del delito de trata de personas, extorsiones, secuestros, fraudes, así como de robo de identidad.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, aseguró que en el Organismo que encabeza se tiene el compromiso de impulsar la educación en los municipios en materia de

derechos humanos, para construir una sociedad tanto de hombres como mujeres, más preparados, con un proyecto de vida benéfico para ellos, sus familias y la sociedad.

En el marco de la Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos por el municipio de Villa González Ortega, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, Presidenta de la CDHEZ y la Mtra. Imelda Mauricio Esparza, Presidenta Municipal, firmaron un convenio de colaboración para la para la capacitación, difusión, formación en materia de derechos humanos, dirigido a personal del Ayuntamiento, elementos de seguridad pública y sociedad en general.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Ma. de la Luz Domínguez Campos, señaló que el objetivo de esta firma de convenio, es promover el respeto a la dignidad humana y a los derechos huma-

nos de todas y todos, promoviendo una valores como la solidaridad, fraternidad y la paz, para vivir en sociedades con menores conflictos y mayor armonía.

Domínguez Campos detalló, que con este convenio se brindarán talleres, capacitaciones y conferencias, trabajadores del Ayuntamiento, así como a las niñas, niños y jóvenes desde el nivel de educación preescolar, primaria, secundaria, hasta preparatoria, ya que se busca contribuir, no solamente con los aprendizajes académicos, sino también que aprendan qué son los derechos humanos, cuáles son sus elementos, ante quién pueden reclamarlos, y sobre todo, ante qué instancias pueden solicitar su respeto y defensa.

La Ombudsperson, hizo un llamado a los estudiantes del COBAEZ plantel Villa González Ortega y estudiantes de la secundaria del municipio presentes, a trabajar por la paz, por la legalidad, el respeto a los derechos humanos, y para ello, destacó la necesidad de trabajar entre sociedad y autoridades en conjunto, para construir una sociedad más pacífica, más igualitaria y respetuosa de los derechos humanos.

En su mensaje, la Mtra. Imelda Mauricio Esparza, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, recordó la importancia que ha tenido a lo largo de la historia la lucha por los derechos humanos, como el derecho al trabajo, a la educación, la salud y el respeto a la dignidad de las personas.



Mauricio Esparza, enfatizó la necesidad de formar a la sociedad en derechos humanos, para que se dé la igualdad entre hombres y mujeres, al decirse convencida que con ello se logrará un equilibrio para tener el municipio que se quiere, el estado que se sueña y el país que se necesita, siendo la sociedad una parte fundamental para ello.

En el evento estuvieron presentes, el Profr. Claudio Arturo Alonso Reyes, Secretario de Gobierno Municipal de Villa González Ortega; el Ing. Jorge Medina Zaragoza, Síndico Municipal; Lic. Carlos Espino de Lara, en representación del Director General del

COBAEZ; la Lic. Olivia Guerrero Robles, en representación del Director Académico del COBAEZ; la Lic. Alejandrina Alvarado Ornelas, Directora del Colegio de Bachilleres de Villa González Ortega; la C. Mónica Alvarado Ornelas, Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres de Villa González Ortega; el estudiante Gilberto Martínez Castro, Presidente de la Sociedad de Alumnos del COBAEZ y la estudiante Andrea Ornelas Villa, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la Secundaria de Villa González Ortega.



### 1.3.3.5. Realiza CDHEZ Primer Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios de Zacatecas



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), realizó el Primer Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios, al que asistieron más de cien servidores públicos encargados de aplicar la justicia comunitaria en los municipios de la entidad.

En el acto inaugural, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, destacó la importancia de que sean las administraciones municipales las principales impulsoras de los derechos humanos, para que la población goce y ejerza de sus derechos y libertades fundamentales, y con ello exista un sistema de justicia comunitaria eficiente, expedito y justo.

Domínguez Campos, indicó que para que el sistema de justicia comunitaria, previsto en la ley, sea un soporte fundamental para lograr el orden público, la paz y la tranquilidad social, es importante que los servidores públicos de los juzgados comunitarios, instauren los procedimientos administrativos, que respeten las

garantías del debido proceso y se ajusten a la ley en los casos de imposición de sanciones por las infracciones a los Bandos de Policía y Buen Gobierno.

Explicó la responsabilidad de los jueces comunitarios, de conocer de las presuntas infracciones al bando de policía y buen gobierno, así como de analizar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y hechos, en los que presuntamente se pudiera cometer una infracción administrativa, en su caso, una vez que ésta ha sido comprobada, imponer la sanción, como puede ser una amonestación, multa, arresto hasta 36 horas o bien instaurar el trabajo en favor de la comunidad.

Agregó, que los jueces comunitarios tienen la facultad de analizar la legalidad de las detenciones realizadas, presuntamente en flagrancia por policías preventivos municipales, siendo las detenciones arbitrarias y las lesiones, la voz violatoria más frecuente de las mil 235 quejas interpuestas ante la CDHEZ en los últimos 9 años por parte de la ciudadanía, debido a acciones cometidas



por policías preventivos municipales. Por lo que son los jueces comunitarios, los responsables de analizar la actuación de los elementos de seguridad municipal.

Destacó que se debe de brindar especial atención a las detenciones de adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas con alguna enfermedad psicológica, personas detenidas en estado de ebriedad, o intoxicación por algún estupefaciente o sustancia sicotrópica, debido a que cuando llegan en estas condiciones a los separos preventivos, son corresponsables al determinar su traslado a las instancias de salud y evitar decesos a interior de los separos preventivos, una vez que conocen la determinación del médico correspondiente.

La Ombudsperson indicó que éste Encuentro Estatal, se realiza con la finalidad de brindarles capacitación, ante la pérdida de 15 vidas en 13 municipios, al interior de los

separos preventivos de 2008 al 2019, en donde la mayor parte de los casos se determinaron como suicidio, por ello, la importancia de contar con un médico que certifique el estado de salud de la persona detenida, y con ello evitar la pérdida de vidas humanas y por su puesto la responsabilidad penal.

Finalmente, Domínguez Campos expresó que la CDHEZ, busca coadyuvar y colaborar en el fortalecimiento de la capacitación, el conocimiento del marco normativo, nacional, estatal e internacional de los jueces comunitarios, para que juntos puedan contribuir en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En su intervención, el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, reconoció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, por la labor que realiza para tener todos los lineamientos y sobre todo informar que todos los procedimientos se hagan conforme a los derechos

humanos, establecidos como una política integral, por ello reiteró su compromiso para que Fresnillo sea un referente en derechos humanos tanto en seguridad pública, así como en la atención de los funcionarios públicos municipales.

Monreal Ávila, destacó la importancia del Primer Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios, ante la trascendencia de la labor que realizan los jueces comunitarios de los municipios, para actuar de conformidad con los lineamientos en materia de derechos humanos.

Aseguró que en Fresnillo pondrán énfasis para que todas las acciones que se realicen dentro de su administración se hagan con apego a la legalidad, y resaltó la importancia de que los municipios trabajen de la mano en favor de los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el evento estuvieron presentes, la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de Fresnillo; la Regidora Esmeralda Muñoz Triana, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; así como los Consejeros de la CDHEZ la Lic. María Isabel González y el Lic. Luis Guillermo Flores Chávez.

Al Primer Encuentro Estatal, asistieron Jueces Comunitarios de los municipios de Villanueva, Rio Grande, Pinos, Zacatecas, Trinidad García de la Cadena, Guadalupe, General Francisco R. Murguía, Susticacán, Tabasco, Loreto, Trancoso, CD. Cuauhtémoc, Morelos, Tepechitlán, Tlaltenango, Cañitas de Felipe Pescador, Luis Moya, Jerez, Calera, Enrique Estrada, Valparaíso, Tepetongo, Villa Hidalgo, Monte Escobedo, Ojocaliente, Pánuco, Vetagrande, Sombrete, Nochistlán y demás municipios.



### 1.3.3.6 La CDHEZ realiza intensa Jornada de Capacitación en Miguel Auza, Zacatecas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), encabeza intensa jornada de promoción y difusión de los derechos humanos en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, con la presentación de obras de Teatro Guiñol y Conferencias a más de 870 estudiantes de jardín de niños, primaria, secundaria, bachillerato, padres de familia y servidores públicos.

Durante la jornada de capacitación, la CDHEZ presentó una obra de Teatro Guiñol en el Jardín de Niños “Ing. Pedro Ruíz González” y la Primaria “Martín Triana” con el tema Derechos Humanos de las Niñas y Niños; e impartió la Conferencia Derechos al Internet y riesgos de las redes sociales, dirigida a padres de familia de la Secundaria Técnica No. 2 “Emiliano Zapata”; y otorgó una plática a estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) plantel Miguel Auza, sobre Espacios Libres de Violencia.

Además, el personal de la Comisión de Derechos Humanos realizó la conferencia denominada “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”, dirigida a servidores públicos del municipio de Miguel Auza, en donde se explicó que este Protocolo tiene como objetivo, el establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades, así como promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

En el marco de la firma del Convenio de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y el Ayuntamiento de Miguel Auza, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, expresó que la firma de este Convenio se realiza para otorgar capacitación y formación en materia de derechos humanos al personal de la administración municipal, a

efecto de que conozcan cuáles son los derechos humanos y cuáles son las obligaciones que como autoridades tienen que cumplir para hacer efectivo el cumplimiento de esos derechos.

La Presidenta de la CDHEZ, resaltó la importancia de que la Institución que encabeza capacite a la sociedad en general para que conozca qué son los derechos humanos, ante qué instancias puede exigir su cumplimiento, cuáles son las instituciones encargadas de protegerlos tanto en el sistema de protección de derechos humanos jurisdiccional y no jurisdiccional.

Domínguez Campos, indicó que la CDHEZ es un organismo autónomo, independiente, imparcial y objetivo, que tiene como finalidad la protección y defensa de los derechos humanos de la población en general, y aseguró que la Comisión de Derechos Humanos es una aliada de la sociedad zacatecana, para la protección y defensa de sus derechos cuando un servidor público federal, estatal

y municipal, haya vulnerado sus derechos humanos. En su mensaje de bienvenida, el Dr. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal de Miguel Auza, mencionó que la firma de este convenio se realiza con la finalidad de efectuar acciones en beneficio de la ciudadanía, que por medio de la promoción y difusión de los derechos humanos, obtengan las herramientas para demandar la garantía de sus derechos humanos.

González Perales aseveró que este convenio es un paso inicial de diversas acciones que se trabajarán en colaboración con la CDHEZ, para realizar una labor por el bien de la ciudadanía para el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

En el acto protocolario se encontraron presentes la Mtra. María Soledad González Limones, Secretaria de Gobierno Municipal y la C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal.



### 1.3.3.7. La CDHEZ promueve los derechos humanos en Morelos, Zacatecas



En el marco del Programa Integral de Capacitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), se realizó una Intensa Jornada de Promoción y Difusión de los derechos humanos en el municipio de Morelos, Zacatecas.

En emotivos eventos se presentaron la obra de Teatro Guiñol “El Loro Isidora” a los menores del Jardín de Niños “Genaro Codina”; la conferencia sobre “Los Derechos de las Niñas y Niños” en la Escuela Primaria Manuel M. Ponce; y el tema “Derecho al Internet y Riesgos de las Redes Sociales” a estudiantes de la escuela Secundaria Belisario Domínguez.

Al término de la jornada se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y el Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas para la protec-

ción, promoción y difusión de los derechos humanos, el cual tiene como objetivo realizar diversas acciones, entre ellas, la capacitación dirigida a los servidores públicos del municipio y la campaña de promoción de los derechos humanos en instituciones educativas de preescolar, primaria, secundaria y Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), en la cabecera municipal de Morelos y las comunidades Hacienda Nueva, Las Pilas y Noria de Gringos.

En su mensaje, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos ante al Presidente Municipal, Integrantes del Cabildo y demás servidores públicos, señaló que el objetivo de la Campaña es promover y difundir los derechos humanos entre niñas, niños y adolescentes con el propósito de que éstos conozcan qué son los derechos humanos, cuáles

son sus elementos, ante que autoridades pueden exigirse y en cuáles instancias pueden presentar quejas o denuncias en caso de que sus derechos sean vulnerados.

Domínguez Campos dijo que nuestra niñez, adolescencia y juventud padecen la vulneración de sus derechos humanos por las múltiples problemáticas como son acoso y violencia escolar, adicciones, embarazo en adolescentes, falta de oportunidades, entre otros.

Por lo anterior, señaló que en la comunidad escolar se promoverán conferencias, talleres y obras de teatro que divulguen el uso responsable del internet y las redes sociales para evitar que los adolescentes y jóvenes sean víctimas de trata de personas o víctimas de otros delitos; asimismo se promoverá la solución pacífica de conflictos en el ámbito escolar, la prevención del consumo de drogas legales e ilegales en adolescentes; el proyecto de vida y la prevención del embarazo en adolescentes entre otros aspectos.

Expuso que para la CDHEZ es fundamental estrechar lazos de colaboración con el Ayuntamiento para promover la cultura de derechos humanos, cultura de la legalidad y cultura de la paz entre la población; a través del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades municipales y de generar mayor conocimiento de los derechos entre los habitantes del municipio.

En el uso de la voz, el C. Eduardo Duke Torres, Presidente Municipal de Morelos, Zacatecas, agradeció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, por el interés en firmar un convenio de colaboración, que ayudará que la población tenga los conocimientos necesarios para exigir sus derechos humanos.

Duke Torres sentenció que como autoridades, no deben de abusar del cargo que se les fue conferido, por lo que tienen que trabajar como lo marca la ley, claros y consientes, e hizo el llamado a los servidores públicos de su administración, en trabajar de manera coordinada con los regidores y con todas instituciones, en beneficio de la ciudadanía.



### 1.3.3.8. La CDHEZ y el Ayuntamiento de Zacatecas, realizaron el Foro de Consulta para la Conformación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Municipio de Zacatecas



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Ayuntamiento de Zacatecas, realizaron el Foro de Consulta para la Conformación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Municipio de Zacatecas, en el que participaron Organizaciones de la Sociedad Civil, Medios de Comunicación, Colegios de Profesionistas, Instituciones Públicas, Educativas, Comités de Participación Ciudadana, Concejales Ciudadanos y público en general.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ explicó que este evento se circunscribe dentro de un ejercicio de participación ciudadana, a efecto de que pueda escucharse la

voz de las y los zacatecanos, respecto a cuáles son las problemáticas cotidianas y como pueden traducirse en políticas públicas, mismas que permitirán un auténtico ejercicio de derechos humanos.

Añadió que en con la participación de las habitantes de las colonias, barrios y comunidades, presidentes de participación social, delegados municipales y todos los ciudadanos de la capital de Zacatecas, se tiene la oportunidad de presentar en las diferentes mesas las problemáticas que les aquejan en sus espacios laborales, educativos, social y comunitario, a partir de las cuales el municipio implemente estrategias y acciones que permitan goce y ejercicio de los derechos humanos.



Domínguez Campos indicó que este programa será el instrumento rector en los municipios de Zacatecas, mismo que tendrá objetivos, estrategias, líneas de acción, mecanismos de seguimiento de evaluación e indicadores, que permita garantizar la protección y respeto de los derechos humanos.

La Titular de la Comisión señaló que trabaja en coordinación con el Ayuntamiento, incluso antes del inicio de su periodo; y posteriormente celebró un convenio entre ambas partes, que derivó en una serie de capacitaciones a servidores públicos y elementos policiales, además de capacitaciones impartidas en colonias, a comités de participación social, delegados municipales y la población en general, que permitirá la promoción y difusión de los derechos humanos, para que conozcan cuáles son sus derechos humanos y ante qué instancias pueden denunciar la violación a sus derechos, es decir, que puedan denunciarlos ante la Comisión de Derechos Humanos, o ante otra instancia como es el Ministerio Público o los tribunales del Poder Judicial.

Sostuvo que el cumplimiento a los derechos humanos, no es un asunto solo del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales, también es una obligación de los Gobiernos Municipales y todos deben colocar en el centro de su actuación la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, por consiguiente, sus planes de desarrollo, programas operativos anuales, presupuestos y políticas públicas municipales deben de tener enfoque de derechos humanos.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, el Mtro. Ulises Mejía Haro, destacó el esfuerzo realizado conjuntamente con la CDHEZ para realización de este foro, y reconoció el gran trabajo que ha hecho la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos al frente de la Comisión de Derechos Humanos, así como su labor para lograr un diagnóstico serio, apegado a la realidad de la capital zacatecana, en donde se reflejan las necesidades más sentidas de la sociedad de una manera auténtica y real.

Señaló que el municipio de Zacatecas se ha comprometido en ser una administración incluyente, progresista y

democrática, garante de los derechos humanos, por lo que trabajan en acciones para alcanzar este propósito, cobrando relevancia al ser los derechos humanos uno de los ejes fundamentales en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con un enfoque al año 2050.

Mejía Haro, mencionó que en su administración se tiene el principio de no discriminación y respeto a los derechos humanos, mismo que deben de ser una realidad, por lo que aspiran a lograrlo a través de acciones interinstitucionales en donde participe la sociedad, buscando garantizar que se cumplan los preceptos en materia de derechos humanos, incluyendo los tratados internacionales de los que México es parte.

Durante el Foro de Consulta se tuvieron mesas denominadas Zacatecas Gobierno de Calidad, Zacatecas Productivo; Zacatecas Reconstruyendo el Tejido Social; Zacatecas Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; así como Zacatecas Patrimonio Mundial.



### 1.3.3.9. Presenta Domínguez Campos Informe de Supervisión a Separos Preventivos 2018



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) presentó los resultados de la Supervisión a los Separos Preventivos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas realizada durante 2018, y de la cual deriva la Recomendación General que se dirige a los 58 Presidentes y Presidentas Municipales e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

En conferencia de prensa, la Titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, explicó que el Derecho Internacional, Nacional y Local establece una serie de obligaciones a las autoridades municipales relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad en separos preventivos.

Domínguez Campos señaló las condiciones de alojamiento que deben tener las celdas donde se les detiene legalmente a las personas, deben contar con óptimas condiciones de infraestructura, equipo, servicios y personal, tales como: adecuadas condiciones físicas de las instalaciones, higiene, ventilación, iluminación, sanitario, lavabo, suministro de agua para saneamiento sanitario, disposición de agua para el aseo personal, planchas para dormir, puertas y ventanas adecuadas para prevenir suicidios, circuito cerrado de video grabación, alimentación, entre otras.

Indicó que, además, deben contar con mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata ante el juez comunitario para que éste lleve a cabo el procedimiento correspondiente y en su caso, imponga la sanción respectiva.

Asimismo, aseveró que se debe contar con el personal de seguridad, personal médico e insumos como son materiales y medicamentos para atender situaciones de urgencia y brindar la atención médica inmediata; personal administrativo necesario tanto de psicología, como de trabajo social, jurídico y de prevención del delito, que cumplan con perfiles profesionales correspondientes, para que se garantice la seguridad y el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

En ese sentido, Domínguez Campos enfatizó que corresponde a los Ayuntamientos y sus integrantes Presidentes, Presidentas, Síndicos, Síndicas, Regidoras y Regidores, así como a las autoridades vinculadas a la seguridad pública respetar, promover, proteger y garantizar el derecho a la vida, la integridad -física, psicológica y moral- y la dignidad de las personas privada de su libertad por presuntas infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía. En virtud a que la custodia y atención de las personas detenidas en separos preventivos deben cumplir con los estándares internacionales y respetar los derechos humanos inderogables de dichas personas.

Indicó que del 2008 al 2019, han perdido la vida 15 personas en los Separos Preventivos de 13 municipios del estado como Atolinga, Villa Hidalgo, Concepción del Oro, Chalchihuites, Cañitas de Felipe Pescador, Río Grande, Jerez, Fresnillo, Guadalupe, Apozol, Sombrerete, Zacatecas y Jalpa; siendo Zacatecas el municipio con el mayor número de decesos, debido a que en el 2014, 2017 y 2018, tres personas perdieron la vida; mientras que en los separos preventivos del municipio de Jalpa, se presentó el primer deceso durante el mes de febrero del año 2019.

La Presidenta de la CDHEZ, señaló que existe un déficit de más de 3 mil 181 Policías Preventivos Municipales, lo que representa el 70.4 por ciento del un total de 4 mil 517 elementos de seguridad municipal con los que deben contar, conforme a los estándares internacionales. Además 11 municipios no cuentan con jueces comunitarios.

#### **Observaciones a Separos Preventivos Municipales**

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, señaló que en 37 municipios, las condiciones de infraestructura de los separos preventivos es de regular a mala; y añadió que en el municipio de Pánuco, Zacatecas no tiene en funcionamiento las instalaciones de Separos Preventivos.



La Ombudsperson enfatizó que un dato alarmante, es que 23 municipios no cuentan con libro de registro de personas detenidas, lo que calificó como grave, debido a que la autoridad debe contar con un instrumento en donde registre puntualmente quienes son las personas detenidas, sus datos generales, las partencias con las que llegan, causas de la detención y la sanción impuesta por el juez, con la finalidad respetar la legalidad y seguridad jurídica, y prevenir el delito de Desaparición Forzada.

Observó que en 52 municipios no cuentan con personal médico, lo que alertó como importante, debido a que desde el momento en que son detenidas las personas, éstas deben ser certificadas respecto del estado de salud que presentan y en ese momento observar si la persona tiene algún padecimiento, o presenta estado de intoxicación por medicamentos o drogas legales e ilegales y si es el caso, debe ser puestas a disposición de personal de instituciones médicas para su atención inmediata, y con ello evitar afectaciones graves a su salud o bien, pérdida de la vida.

Además, en 50 y 52 municipios respectivamente, no se cuenta con puertas y ventanas adecuadas para prevenir suicidios, por lo que al interior de los separos preventivos se han utilizado los barrotes de dichas puertas y ventanas para provocarse la muerte.

La Titular de la CDHEZ, especificó que en 30 municipios los separos preventivos no cuentan con áreas para albergar a mujeres; y en 51 municipios, no cuentan con áreas para albergar a menores de edad.

Informó que en los Separos Preventivos de 32 municipios no cuentan con ninguna sistema de videograbaación, en 11 municipios sí tienen circuito de videograbaación pero no funciona y en 14 municipios si cuentan con

sistema de circuito de videograbaación funcionando; aspecto que consideró fundamental, porque permite monitorear el comportamiento de las personas detenidas y evitar los caso en los que se den la intención de hacerse daño, o poder evitar riñas al interior, además para monitorear el comportamiento de los elementos policiacos, y demás servidores públicos, para evitar un comportamiento abusivo e ilegal.

En las celdas de los separos preventivos de 46 municipios sí cuentan con planchas para dormir o descansar en caso que la sanción impuesta por el juez comunitario sea el arresto, mientras que en 11 municipio no hay, por lo que tiene que pasar las noches en el suelo; el servicio de alimentación a los detenidos no se otorga en 49 municipios.

En las áreas administrativas, 55 municipio no cuentan con áreas médica, psicológica, jurídica, de trabajo social y de prevención del delito; mientras que en 48 municipios no cuentan con Reglamentos de Separos Preventivos; en 50 municipios no cuentan con Manuales y protocolos de actuación; en 21 municipios no tienen actualizados sus Bandos de Policía y Buen Gobierno; y en 53 municipios no existe procedimiento para remitir quejas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Finalmente, aseveró que se emite la Recomendación General que se dirige a los 58 Presidentes y Presidentas Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que adopten las medidas normativas, administrativas y presupuestales para adecuar, modificar y mejorar la infraestructura y mobiliario de las instalaciones, así como de los servicios y llevar a cabo la contratación de personal de seguridad, médico, de psicología, de trabajo social, jurídico y de prevención del delito.

### I.3.4 Instituciones Educativas

#### I.3.4.1. Realiza CDHEZ intensa jornada de capacitación en Saín Alto



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), realizó una intensa jornada de capacitación con alumnos y docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) plantel Saín Alto.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, invitó a los más de 250 estudiantes y docentes a participar de manera activa en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en su comunidad estudiantil.

Domínguez Campos, exhortó a los alumnos y maestros a ser parte del cambio, y buscar estrategias y acciones efectivas que erradiquen el acoso escolar en su entorno.

En la jornada de trabajo, la Titular del organismo público de derechos humanos de la entidad, impartió un curso para docentes sobre derechos humanos, obligaciones de las autoridades para promover,

proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, así como sobre la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar del Estado.

A la Jornada de Trabajo asistieron la Lic. Isabel González y Lic. Luis Guillermo Flores, consejeros de la CDHEZ, quienes participaron en las capacitaciones otorgadas en el COBAEZ plantel Saín Alto.

Cabe mencionar que los más de 240 estudiantes, recibieron ponencias bajo los temas de “Motivación y Autoestima”, así como el “Uso adecuado de las redes sociales”

Al finalizar, la Ombudsperson sostuvo una reunión con los jóvenes promotores de derechos humanos del plantel y autoridades de la institución, quienes mostraron su interés de reforzar las acciones en favor de la promoción de los derechos humanos en su comunidad.

### I.3.5 Vinculación con Organismos Autónomos

#### 1.3.5.1. Realizan con éxito el Panel “Paridad y Derechos Humanos”



En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIEZ) y el Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas (TJEZ) realizaron con éxito el Panel “Paridad y Derechos Humanos” para fortalecer los derechos humanos y los derechos políticos de las mujeres en la entidad.

En el acto inaugural, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, señaló que el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, ha sido producto de una larga lucha por la reivindicación de la ciudadanía plena de las mujeres, misma que aún no termina, por lo que todas

debemos de continuar a través de diversas acciones y mecanismos para que las mujeres y niñas en la actualidad puedan lograr la igualdad sustantiva, a partir de la erradicación de los obstáculos estructurales, institucionales, socio-culturales, económicos y políticos que impiden el goce y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Domínguez Campos enfatizó que para evitar la violencia política contra las mujeres tenemos que trabajar todos y todas intensamente para que las mujeres tengan un mayor conocimiento de cuáles son sus derechos políticos y cómo pueden defenderlos, cuáles son los mecanismos institucionales y legales para hacerlos efectivos tanto al interior de los institutos políticos, al interior de la administración pública, así

como en el sistema de justicia mexicano y con ello lograr condiciones más justas e igualitarias para las mujeres que han sido electas por el voto popular y directo en las urnas electorales.

Finalmente, la Presidenta de la CDHEZ señaló que todos y todas desde el ámbito público, social y privado tenemos la gran responsabilidad de coadyuvar en el ámbito de nuestra competencia para que las mujeres y las niñas de este país gocen y ejerzan plenamente sus derechos humanos, se prevengan y erradique las agresiones contra las mujeres, se garantice su acceso a la justicia y a la reparación integral, se generen condiciones de igualdad en la educación, se fortalezca una política pública de salud gineco-obstétrica, y en general se garantice la no discriminación y la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres en el estado y el país.

En su intervención, el Lic. Esaú Castro Hernández, Magistrado Presidente del TRIJEZ, destacó que a lo

largo de los años las reformas electorales, la interpretación judicial, así como el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas, han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político electoral de las mujeres.

Castro Hernández indicó que la paridad de género en la participación política electoral forma hoy en México parte del contexto constitucional renovado, el cual ha cumplido, en los hechos, haciendo realidad la integración paritaria en los órganos de elección popular.

Recordó que en 2015 los resultados electorales, con la cuota de género reforzada por criterios jurisdiccionales emitidos por las autoridades electorales mostraron un incremento en el número de mujeres en los poderes legislativos locales con un promedio de 41.45 por ciento, mientras que en el proceso electoral 2017-2018, se consiguió que el 48 por ciento de las curules en la Cámara de Diputados, mientras que en el Senado es un 49 por ciento.





Por su parte, el Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el estado de Zacatecas, consideró que como sociedad, se ha dotado de un reconocimiento a los derechos políticos y humanos de la mujer, por lo que dijo se tienen el deber de continuar defendiendo la democracia y sus logros, particularmente en materia de paridad de género.

Merlín Muñoz congratuló la organización de este evento en coordinación con las autoridades electorales, de derechos humanos y del poder judicial, y aseguró que aún se tiene mucho por hacer, porque la democracia y las instituciones son perfectibles, y con este tipo de eventos se demuestra que con voluntad política y profesional se puede conseguir.

En el uso de la voz, el Mtro. Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente del IEEZ, enfatizó que las instituciones convocantes a este evento son reconocidas en la vida local y nacional, en la consecución de

sus fines como instituciones humanas, mismas que están comprometidas con una sociedad cambiante a la que deben servir.

Rivera Delgadillo, apuntó que en la actualidad México reclama inteligencia, vigor en las propuestas y mesura para diseñar y operar transformaciones, por lo que se ha asumido en la vida normativa e institucional del país, que cualquier signo de discriminación y de violencia en contra de las mujeres, debe ser erradicado, ya que las sociedades no podrán aspirar a etapas superiores de su desarrollo, si no suman a sus proyectos de vida social a la mujer; en toda su inteligencia, sabiduría, sensibilidad y perseverancia.

Además, se contó con la presencia del Lic. Armando Ávalos Arellano, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial; la Diputada Susana Rodríguez Márquez, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Estado de

Zacatecas; y el Lic. Benito Juárez Trejo, asesor en materia de derechos humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Durante el Panel denominado “Paridad y Derechos Humanos”, participaron la Lic. Sofía Román Montes, Visitadora Adjunta de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expuso sobre Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en donde abordó la historia del sufragismo en México, las cuotas de paridad, y las brechas de desigualdad.

En el panel se contó con la participación de la Mtra. Claudia Valle Aguilasocho, Magistrada Presidenta de la Sala Regional Monterrey del TEPJ, en donde abordó el

Tema “Verificación de la integración paritaria en el Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato”, desde su marco normativo del principio de paridad de género.

Además, de la intervención de la Mtra. Tania Angélica Galván Reyes, Jefa de Investigación en la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE con la ponencia “Criterios y acciones del Instituto Nacional Electoral en el proceso electoral 2017-2018 para garantizar la paridad de género y los derechos humanos”, mismas que fueron moderadas por la Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ.



### 1.3.5.2. Urgen políticas y programas contra la trata de personas: Domínguez Campos



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ), a través de la Fiscalía Especializada para la Trata de Personas, firmaron la Carta de Intención para la Prevención del Delito de Trata de Personas, a través de la promoción y difusión en instituciones educativas; capacitaciones a funcionarios públicos estatales y municipales, así como a la población en general.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ señaló la urgencia de impulsar políticas y programas para prevenir, sancionar y erradicar el delito de trata de personas, así como para la protección, atención, rehabilitación y recuperación del proyecto de vida de las víctimas, ya que este delito daña la vida, dignidad y derechos de las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto pues es denominada la esclavitud moderna del siglo XXI.

La Ombudsperson explicó que a nivel mundial las principales actividades delictivas que generan miles de millones de dólares en ganancias son el tráfico de armas, el tráfico de drogas y la trata de personas, siendo éste un delito que produce graves afectaciones a la vida, dignidad, libertad, seguridad jurídica de las víctimas y sus familias.

Mencionó que según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se señala que durante el año 2016, más de 40.3 millones de personas estuvieron sometidas a trata de personas, de las cuales 24.9 millones fueron víctimas de trabajo forzado en trabajo doméstico, la industria y la agricultura; 4.8 millones de personas fueron víctimas de explotación sexual forzada; y además 15.4 millones fueron sometidas a un matrimonio contra voluntad, principalmente niñas y adolescentes, lo que evidencia que las principales víctimas de este delito son mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Domínguez Campos, señaló la importancia de la celebración de la Carta de Intención, para que los jóvenes y adolescentes puedan conocer los riesgos del delito de trata de personas, y eviten difundir información y datos personales en sus redes sociales, para que los delincuentes de trata de personas no puedan conocer a su familia, amigos, estilos de vida y forma de actuar, y con ello pudieran engancharlos.

Por lo anterior, añadió que la CDHEZ y la FGJEZ realizarán una campaña del uso adecuado del internet y las redes sociales, en escuelas de nivel secundaria y bachillerato, para que los jóvenes eviten ser víctimas de trata de personas.

La Presidenta de la CDHEZ informó que en la institución que dirige, reforzará las capacitaciones en la materia, como las que se han brindado en los municipios de Guadalupe, Zacatecas, Pinos, Valparaíso, Morelos, entre otros; así mismo se intensificarán las capacitaciones con la Asociación de Hoteles y Moteles

de Zacatecas, con el objetivo de mostrarles cuáles son las atrocidades que se cometen con este delito, y afectan la vida, dignidad, libertad, seguridad jurídica de las víctimas y sus familias. Y por consiguiente, los hoteleros se constituyen en un aliado muy importante para evitar la comisión de este delito.

En el uso de la voz, la Lic. Lorena Oropeza Muñoz, Fiscal Especializada en Trata de Personas expuso que la trata es una actividad criminal muy lucrativa, y pese a los esfuerzos que se realizan, es un fenómeno que va en aumento, y ocupados en ello, la Fiscalía General de Justicia en Zacatecas (FGJEZ) a través de la Fiscalía Especializada para la Trata de Personas, trabaja con esta estrategia transformadora y corresponsable con instituciones públicas, como la CDHEZ, que atinadamente dirige la Dra. Ma. de la Luz Domínguez.

Oropeza Muñoz, celebró la firma de este acuerdo con la CDHEZ, con la que se aumentarán las posibilidades



de que las y los jóvenes tengan una mejor calidad de vida y eviten ser víctimas de un delito tan doloroso, como lo es la trata de personas.

La Fiscal Especializada en Trata de Personas, mencionó que con el trabajo que se realizará entre ambas instituciones, se efectuaran acciones preventivas del delito por medio del acercamiento con los jóvenes, adolescentes y los padres de familia, mismo que les ayudará a identificar los casos en que una persona se

encuentre en situación de vulnerabilidad, y con ello las autoridades orienten y acompañen a las víctimas identificadas, y en caso de requerirse, se les brinde la protección como víctimas o como testigos.



## I.4. Vinculación con la Sociedad Civil

### 1.4.1 La CDHEZ firma convenio con las Cámaras Empresariales



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) firmó convenio de colaboración con Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), Cámara Nacional de Comercio de Zacatecas (CANACOSZAC), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas, Cámara Nacional de Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes.

En el uso de la voz, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, explicó que con la firma de este convenio se realizó con el objetivo de realizar la promoción y difusión de los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz en el estado de Zacatecas, por medio de capacitación, formación, actualización y difusión, a través de estudios, cursos, foros, talleres, conferencias, semina-

rios, diplomados, ediciones, publicaciones y demás labores de naturaleza similar, para lograr que en el sector privado se promueva y respete la dignidad humana.

Domínguez Campos señaló que con este acuerdo, se podrán realizar proyectos específicos de colaboración para realizar estudios e investigaciones relacionadas con los derechos humanos y el ramo empresarial correspondiente, que permita promover una nueva visión del goce y ejercicio de los derechos humanos, con lo que se impulsarán nuevos proyectos y capacitaciones a cada una de las cámaras empresariales y sus afiliados, así como a la sociedad en general.

La Presidenta de la CDHEZ, indicó que la cultura universal de los derechos humanos no solo implica capacitar y formar a los integrantes del sector público, sino también a quienes forman parte del sector privado, así como a las organizaciones civiles, y a la sociedad en general.



Expresó que los Presidentes de las Cámaras Empresariales no solo los líderes del sector privado, sino los líderes de la Sociedad Zacatecana que tienen la gran responsabilidad en el ámbito de su competencia, de ser los principales promotores del respeto a la dignidad, los promotores del respeto a la legalidad y los promotores de la cultura de la paz, a propósito de los tiempos violentos en los que vivimos y por lo cual desafortunadamente también se han visto severamente afectados en su patrimonio, derechos, libertades e incluso en algunos casos hasta en su integridad personal y vida.

Ma. de la Luz Domínguez convocó a los presentes, a promover ambientes sociales y laborales más pacíficos, y las autoridades deben implementar estrategias efectivas para combatir la violencia, la inseguridad y la criminalidad, es decir, la obligación de las autoridades

de los tres órdenes de gobierno es garantizar la seguridad y salvaguardar la vida, la integridad, los derechos, libertades y patrimonio de la población y la tarea de la sociedad es ejercer su derecho a la paz y promover ambientes pacíficos.

Insistió que los empresarios juegan un gran papel en el desarrollo económico de Zacatecas, porque generan empleos y con ello hacen efectivo el derecho al trabajo, a la seguridad social de muchas zacatecanas y zacatecanos, lo que permite también hacer posible el ejercicio de otros derechos como es el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, el derecho a la recreación, el derecho al desarrollo de la personalidad, y a muchos otros derechos, mismo que contribuye a la prevención social de la violencia.

La Ombudsperson anunció los trabajos para que las empresas agremiadas a éstas cámaras, puedan ser reconocidas con el distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, mismo que pretende reconocer el mérito de aquellas empresas que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto de los desechos humanos, y a su vez, se crea un mecanismo de evaluación que les permite medir su avance en el tema, tanto en la forma de realizar negocios, como dentro de sus espacios laborales, esto con el objeto de lograr la transversalización e institucionalización en el ejercicio de sus actividades.

En su intervención, el Arq. Jorge Eduardo Hiriart Franco, Presidente de la CMIC, reconoció la importancia de la firma de este convenio para implementar la capacitación y formación en materia de derechos humanos con los afiliados en sus cámaras empresariales, para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

En su participación, el Ing. Manuel López Palomino, en Representación del Lic. Raúl Muñoz del Cojo, Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas, reconoció la labor de la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, al frente de la CDHEZ, debido a que la acción que se realiza ante este Organismo Defensor de los Derechos Humanos es sumamente importante, porque en la medida de que la sociedad civil participe en conjunto con la Comisión, se podrá asegurar que en Zacatecas se respeten los derechos humanos.

En la firma de convenio estuvieron presentes, el C. Alejandro Valadez Perea, Presidente de la CANACINTRA; C. Alfredo Ávila Mercado, en Representación del C. Jesús Manuel Pérez Hernández, Presidente de la CANACOZAC; C. Víctor Manuel Legaspi Solís, Presidente de la CANIRAC; y el Lic. Eduardo Del Real Sánchez, Presidente de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes.



## 1.4.2 La CDHEZ capacita a OSC´s en el uso de Internet y redes sociales



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) capacitó a Asociaciones, Colegios de Profesionistas, Organizaciones No Gubernamentales y público en general, durante la Jornada de Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil con ponencias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de Emprende con Causa A.C., donde se les convocó a usar las redes sociales para dar a conocer su objeto social y actividades.

En la bienvenida, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ indicó que el objetivo de la Jornada de Capacitación con organizaciones de la sociedad civil, es para brindarles información, conocimiento y herramientas, para que puedan desarrollar su labor a favor de la sociedad en los distintos sectores sociales de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, personas adultas mayores, entre otros.

Domínguez Campos destacó la labor que realizan Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de Profesionistas, Asociaciones de alumnos y sindicatos, contribuye a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos en Zacatecas y el país, debido a que no sólo dedican su tiempo y esfuerzo, sino también sus propios recursos para hacer posible el trabajo de su asociación y la atención ciudadana, favoreciendo con ello a la promoción, protección, defensa y respeto de los derechos humanos de la población.

Reconoció el trabajo de las ONG´s, porque gracias a sus movimientos y exigencias sociales, ha sido posible contar con nuevas leyes e instituciones, tal es el caso a nivel nacional de la Ley General de Desaparición de Personas, Ley General de la Víctimas, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las

Víctimas de estos Delitos; o en el caso del Estado, gracias a los movimientos de asociaciones civiles se creó el Instituto de la Mujer, ahora Secretaría de las Mujeres, se restableció el Instituto para la atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Indicó que las organizaciones civiles, al igual que la CNDH y la CDHEZ, tienen como meta en común que exista justicia, paz, igualdad, libertad, cumplimiento de la legalidad y del Estado de Derecho en el país para lograr el respeto de los derechos humanos.

Durante la Jornada de Capacitación, se impartió la conferencia “Sistema Jurisdiccional y No Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos” por parte de las Licenciadas Iliana Vergara Gómez y Rosa Jazmín Mártir Alegría de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la CNDH, en el que mencionó en que la

CDHEZ y la CNDH son las instancias encargadas de la recepción de quejas en los casos de abuso de poder y presuntas violaciones graves a los derechos humanos, en cuyos casos se realizan investigaciones y se emiten recomendaciones cuando se acreditan las vulneraciones a la dignidad humana, atribuibles a las autoridades federales, estatales y municipales, para que corrijan sus actuaciones, se inicien los procedimientos y sanciones en su caso, a los responsables, se repare el daño a las víctimas, y se establezcan garantías de no repetición.

Por su parte, la Dra. Verónica Paniagua Chávez, Directora y Fundadora de Mentoría 4.0 y Presidenta de Emprende con Causa A.C., presentó la ponencia sobre cómo utilizar internet y las redes sociales como herramientas tecnológicas para difundir el objeto social de su asociación y sus actividades, así como promover sus causas y buscar nuevos integrantes.



La presidenta de Emprende con Causa, señaló que hoy en día las plataformas digitales son un mecanismo para gestionar financiamiento nacional y extranjero para realizar su labor social y ayudar a más personas.

Verónica Paniagua, explicó cómo acceder a plataformas que existen, para obtener financiamiento de forma segura, en el que pueda dar beneficios y contribuir a realizar su trabajo y atención ciudadana.

Al evento asistieron organizaciones como el Colectivo para la equidad y defensa de los derechos humanos; Grupo Juvenil LAMBDA; Red Zacatecana para el Desarrollo; Inclusión A.C.; Casa de la Mujer Bicentenario,

Guadalupe; Colegio de Abogados de Jerez; Grupo UNO Zacatecas; Colectivo Techylalitzli; Vida Plana Shekinah A.C.; Mujer Siglo XXI; Dilo Bien Zacatecas; Coordinación Feminista Olimpiada de Gouges, A.C.; CIMIGE; Voluntad y Acción; Polesis S.C.; APAC Zacatecas; Colegio de Químicos; Derechos del Concebido A.C.; FUVAE-Acción Social; PALZAC; Vida y Familia Zacatecana; Colectivo Feminista Zacatecas; Organización Ecológica de la Vivienda; Asociación “5 de mayo de Guadalupe y Zacatecas”, CECADE la Luz A.C.; Jefas de Familia Frente Estatal; Mujeres Siglo XXI; Cread Tlaltenango; Colegio de Licenciados en Administración, entre otros.





CONSEJO **CONSULTIVO**



## Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es el Órgano de Consulta de la Institución, que examina y opina de los problemas que se presenten relativos al respeto y defensa de los derechos humanos. Su intervención es pieza fundamental en el establecimiento de los lineamientos generales de la actuación de la Comisión en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad.

Actualmente el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es un Órgano Honorífico, integrado por destacadas ciudadanas y ciudadanos de la vida pública de la entidad, cuya invaluable experiencia y conocimientos en diversos temas hacen de este Consejo una pieza clave en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los Zacatecanos.



**Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos**



**Lic. María del Pilar Haro Magallanes**



**Lic. María Isabel González**



**Pbro. José Manuel Félix Chacón**



**Mtro. Ricardo Bermeo Padilla**



**Lic. Félix Vázquez Acuña**



**Lic. Luis Guillermo Flores Chávez**

El 23 de abril de 2019 en sesión solemne de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, rindió protesta la Lic. Estela Berrún Robles, quien se integra al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas por un periodo de 3 años.

Asimismo, en el periodo que se informa, se diseñaron acciones para fortalecer la protección y defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, tales como: Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios, efectuado por la CDHEZ y la Presidencia Municipal de Fresnillo, el 14 de marzo de 2019; Jornadas de capacitación para Organismos de la Sociedad Civil, convocado por el Organismo Defensor de los Derechos

Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 10 de abril de 2019; y la firma de la Carta de Intención para la Prevención del Delito de Trata de Personas, convocada por la CDHEZ y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ), el 30 de abril de 2019.

Las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, estuvieron sustentadas en la facultad legal que le otorgan la Ley y el Reglamento Interno de la propia Comisión.

Durante el periodo que se informa se realizaron 8 sesiones ordinarias.

### Sesiones durante el año 2019

DIA	MES	TIPO
9	Enero	Ordinaria
16	Enero	Ordinaria
13	Febrero	Ordinaria
27	Febrero	Ordinaria
13	Marzo	Ordinaria
20	Marzo	Ordinaria
3	Abril	Ordinaria
10	Abril	Ordinaria

**Fuente:** Secretaría Ejecutiva.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



SECRETARÍA **EJECUTIVA**

ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2019  
02

## III. Secretaría Ejecutiva

### Unidad de Transparencia

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019 se informa que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas recibió 35 solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), de las cuales fueron

remitidas para su atención: 8 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, 2 a la Dirección Administrativa, 10 a la Quinta Visitaduría General, 1 a la Secretaría Ejecutiva, 1 a la Sexta Visitaduría General y 13 a la Unidad de Transparencia.

### Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX

Cantidad	Unidad Administrativa
8	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
2	Dirección Administrativa
10	Quinta Visitaduría General
1	Secretaría Ejecutiva
1	Sexta Visitaduría General
13	Unidad de Transparencia
<b>35</b>	<b>Total</b>

**Fuente:** Unidad de Transparencia.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

De las 35 solicitudes recibidas en la CDHEZ, 28 solicitudes se encuentran concluidas y 7 en trámite.

### Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX

Concluidas	En Trámite	Total
28	7	35

**Fuente:** Unidad de Transparencia.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

En el periodo a informar de las 35 solicitudes de información se encuentran en: la Coordinación General de Asuntos Jurídicos 8 concluidas, en la Dirección Administrativa 1 concluida y 1 en trámite, en la Quinta Visitaduría General 8

concluidas y 2 en trámite, en la Secretaría Ejecutiva 1 en trámite, en la Sexta Visitaduría General 1 Concluida, y en la Unidad de Transparencia 10 concluidas y 3 en trámite.

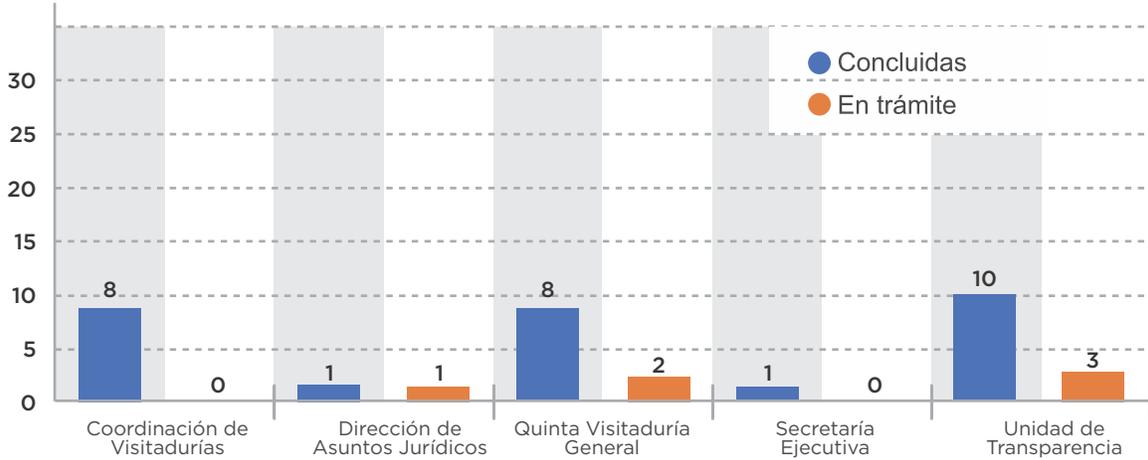
### Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX

Área	Concluidas	En Trámite	Totales por Áreas
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	8	0	8
Dirección Administrativa	1	1	2
Quinta Visitaduría General	8	2	10
Secretaría Ejecutiva	0	1	1
Sexta Visitaduría General	1	0	1
Unidad de Transparencia	10	3	13
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

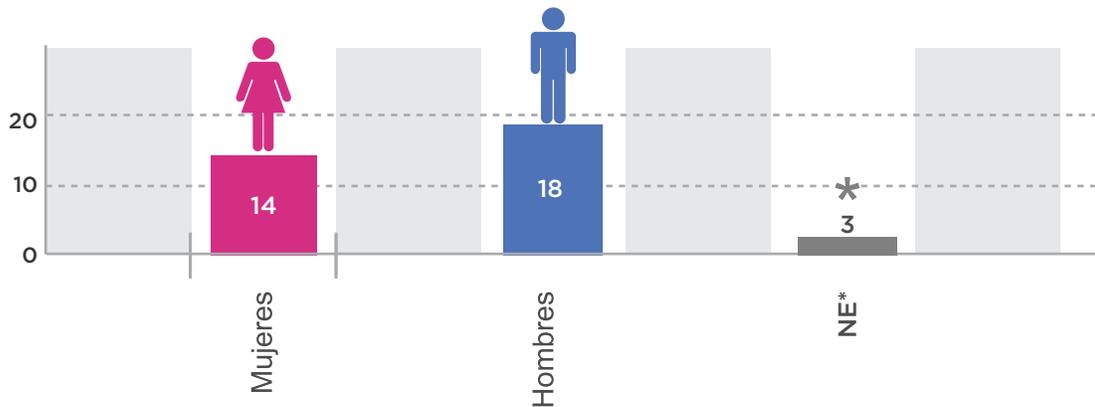
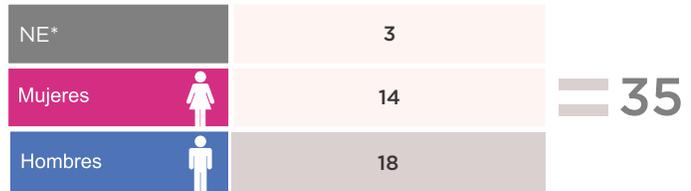
## Informe Anual 2018 Total: 135 Solicitudes de Información



Fuente: Unidad de Transparencia.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## Solicitudes de Información por Sexo

En el periodo a informar se recibieron 35 solicitudes de información, de las cuales 14 fueron interpuestas por mujeres, 18 por hombres y 3 por personas que no especificaron su sexo.



Fuente: Unidad de Transparencia.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.  
\*NE: No se Especifica.

Las solicitudes de información en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, de acuerdo al mes de recepción fueron: 5 enero, 11 en febrero, 14 en marzo y 5 en abril.

Solicitudes registradas, por mes de recepción	
Mes	Cantidad
Enero	5
Febrero	11
Marzo	14
Abril	5
<b>Total</b>	<b>35</b>

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se realizó la carga de 10 mil 242 registros de información relativa a las obligaciones de Transparencia que compete publicar a este

Organismo Defensor de los Derechos Humanos, tanto en la página de internet institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, efectuando la carga de 6 mil 549 registros principales y 3 mil 693 registros secundarios.

### Registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo	Formatos	Registros Principales	Registros Secundarios	Total de registros
Obligaciones de Transparencia Común	39	65	6,081	3,439	9,520
Obligaciones de Transparencia Específica	44	12	467	254	721
Tabla de Aplicabilidad	40	1	1	0	1
<b>Total</b>		<b>78</b>	<b>6,549</b>	<b>3,693</b>	<b>10,242</b>

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

Finalmente, se participó en diversas actividades de capacitación como a continuación se detalla.

Capacitación	Institución convocante	Fecha
Capacitación sobre: Avances y Retos de la Implementación de la Legislación en materia de protección de datos personales	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	29 de Enero de 2019
Panel: Paridad y Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ) y Legislatura del Estado	13 de Marzo de 2019
Primera Jornada Interactiva	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	Abril de 2019

**Fuente:** Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.





PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**

ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2019  
01  
2

## IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La protección y defensa de los derechos humanos es una cuestión prioritaria prevista en el derecho internacional de los derechos humanos, al reconocer que éstos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta, es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser la principal beneficiaria de los mismos. La protección de estos, es responsabilidad primordial de los gobiernos<sup>1</sup>, pues deben, por un lado, no interferir arbitrariamente en el ejercicio de los derechos humanos de las personas o bien, de promover o tolerar cualquier práctica que los vulnere<sup>2</sup>, y por otro no deben llevar a cabo acciones u omisiones que los puedan poner en peligro.

El cumplimiento del "deber", y el respeto a los derechos humanos están íntimamente relacionados. Deber es tener una obligación positiva, independientemente de la naturaleza u origen de la norma que la ley que imprima este deber. Inmanuel Kant<sup>3</sup>, explica con una visión materialista que el deber es la necesidad de una acción de respeto a la ley, con independencia a su inclinación persona o moral. La acción realizada por el deber mismo tiene que excluir por completo la inclinación personal. Y respetar los derechos humanos que el Estado Mexicano reconoce,

implica abstraerse de una inclinación personal o subjetiva, toda vez que las autoridades y servidores públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y es interés y responsabilidad del Estado Mexicano prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Por tanto la protección y defensa de los derechos humanos, representa una parte sustantiva de la Institución, por lo que hemos puesto énfasis en mejorar los procesos que aseguren al Organismo Defensor de los Derechos Humanos las capacidades institucionales para contribuir a un ejercicio pleno de los derechos por parte de los ciudadanos.

En este rubro durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) en sus oficinas centrales y en las 8 Visitadurías Regionales que se ubican en Fresnillo, Jalpa, Jerez de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande, Sombrerete y Tlaltenango de Sánchez Román se abrieron un total de 1 mil 224 expedientes de los cuales 812 fueron Asesorías, 172 Quejas y 240 Gestiones.

<sup>1</sup> Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

<sup>2</sup> Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015

<sup>3</sup> Inmanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Segundo (Mare Nostrum Comunicación. Traducción: Manuel García Morente)

## IV.1. Orientación y Quejas

En este rubro durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) en sus oficinas centrales y en las ocho Visitadurías Regionales que se ubican en Fresnillo, Jalpa, Jerez

de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande, Sombrerete y Tlaltenango de Sánchez Román, se abrieron un total de 1 mil 224 expedientes de los cuales 812 fueron Asesorías, 172 quejas y 240 gestiones.

### EXPEDIENTES 2019

Tipo	Número
Asesorías otorgadas	812
Quejas recibidas	172
Gestiones	240
<b>Total</b>	<b>1,224</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### IV.1.1. Asesorías

En lo que respecta a las asesorías, se otorgaron servicios de orientación jurídica, asistencia en la elaboración de escritos, remisión a otras instancias de asuntos que no son de competencia de este Organismo, así como trámites de diversas gestiones.

En el periodo que se informa las asesorías registradas fueron 812, de las cuales 332 fueron administrativas, 110 penitenciarias, 138 penales, 16 psicológicas, 92 familiares, 67 laborales, 40 civiles, 4 mercantiles, 9 agrarias y 4 ecológicas.

#### IV.1.1.1. Asesorías clasificadas por Materia

##### ASESORÍAS CLASIFICADAS POR MATERIA

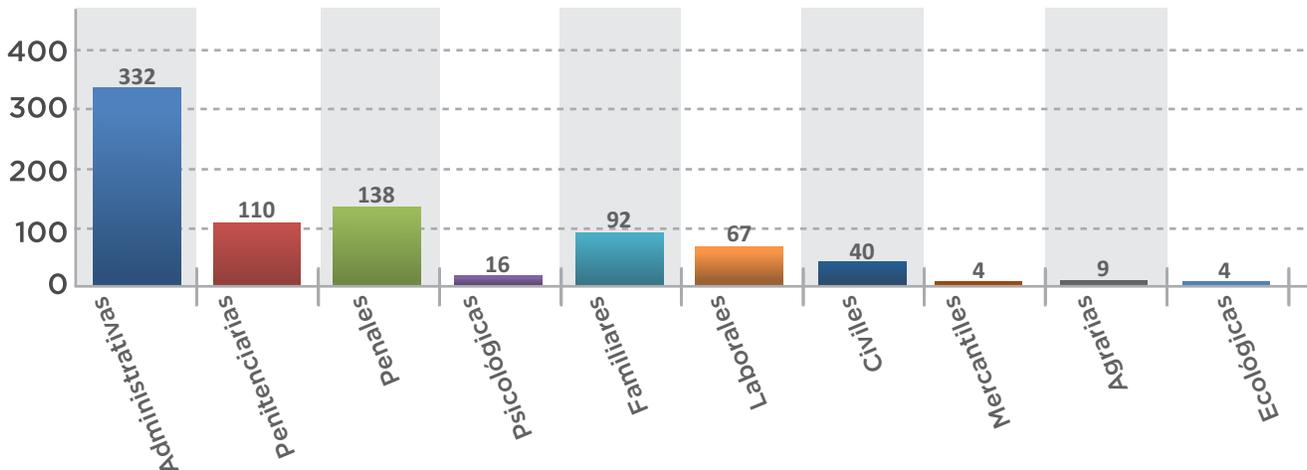
Tipo	Total	Porcentaje
Administrativas	332	40.89
Penitenciarias	110	13.55
Penales	138	17
Psicológicas	16	1.97
Familiares	92	11.33
Laborales	67	8.25
Civiles	40	4.93
Mercantiles	4	0.49
Agrarias	9	1.11
Ecológica	4	0.49
<b>Total</b>	<b>812</b>	<b>100</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MATERIA

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.1.2. Asesorías clasificadas por Materia y Sexo

Del 1 de enero al 30 de abril de 2019 se registraron las siguientes asesorías: 188 interpuestas por mujeres y 144 interpuestas por hombres en materia administrativa, 58 por mujeres y 52 por hombres en materia penitenciaria, 14 por mujeres y 2 por hombres en materia psicológica, 69 por mujeres y 69 por hombres en materia penal,

66 por mujeres y 26 por hombres en materia familiar, 34 por mujeres y 33 por hombres en materia laboral, 22 por mujeres y 18 por hombres en materia civil, 3 por mujeres y 1 por hombre en materia mercantil, 5 por mujeres y 4 por hombres en materia agraria, y 2 interpuestas por mujeres y 2 por hombres en materia ecológica.

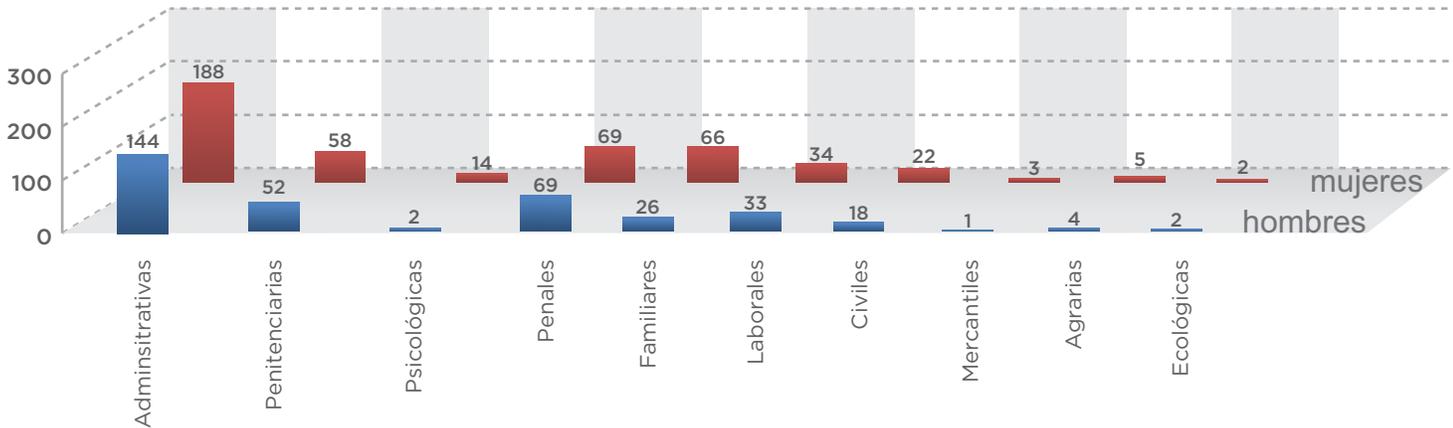
Tipo	Mujeres	Hombres	Total
Administrativas	188	144	332
Penitenciarias	58	52	110
Psicológicas	14	2	16
Penales	69	69	138
Familiares	66	26	92
Laborales	34	33	67
Civiles	22	18	40
Mercantiles	3	1	4
Agrarias	5	4	9
Ecológica	2	2	4
<b>Total</b>	<b>461</b>	<b>351</b>	<b>812</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MATERIA Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.1.3. Asesorías clasificadas por grupo etario

Con respecto a las asesorías registradas por grupo etario, en el periodo que se informa, 19 fueron interpuestas por personas menores de 20 años, 143 por personas del rango de edad de 21 a 30 años, 213 de la franja etaria de 31 a 40 años, 189 dentro del rango de edad de 41 a 50 años, 121 de la

franja etaria de 51 a 60 años, 83 por personas en el grupo de edad de 61 a 70 años, 31 por personas dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 5 por personas en la edad de 81 años o más y 8 personas sin datos de edad; siendo un total de 812 personas asesoradas.

### ASESORÍAS CLASIFICADAS POR GRUPO ETARIO

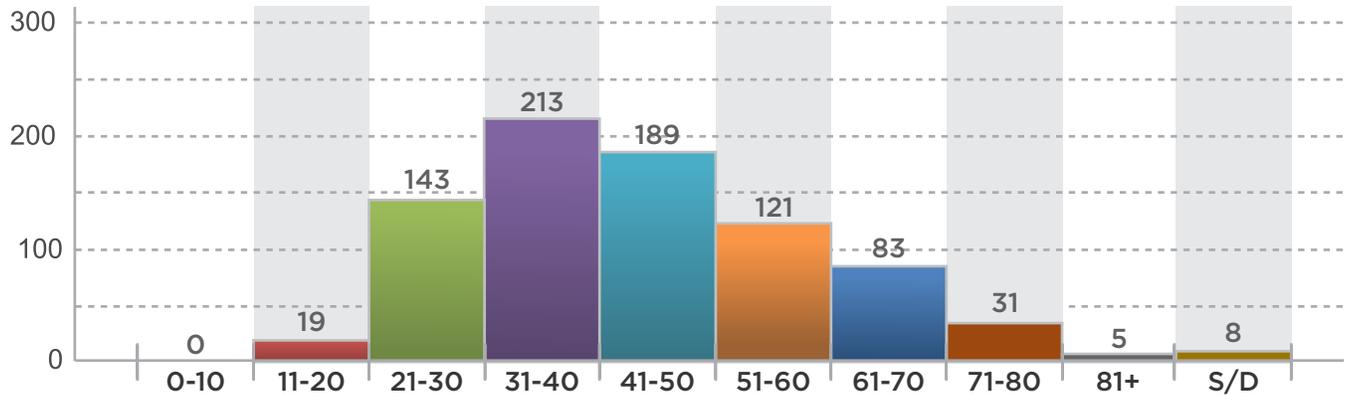
Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	19
21-30	143
31-40	213
41-50	189
51-60	121
61-70	83
71-80	31
81+	5
S/D	8
<b>Total</b>	<b>812</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.1.4. Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

En el periodo que se informa se asesoraron a 11 mujeres y 8 hombres menores de 20 años, 98 mujeres y 45 hombres en la franja etaria de 21 a 30 años, 133 mujeres y 80 hombres en el rango de edad de 31 a 40 años, 111 mujeres y 78 hombres en la franja etaria de 41 a 50 años, 62 mujeres y 59 hombres dentro del rango de edad de 51 a 60

años, 37 mujeres y 46 hombres en la franja etaria de 61 a 70 años, 8 mujeres y 23 hombres dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 5 hombres de la edad de 81 años o más y 1 mujeres y 7 hombres sin datos de edad; siendo un total de 461 mujeres y 351 hombres, asesorados.

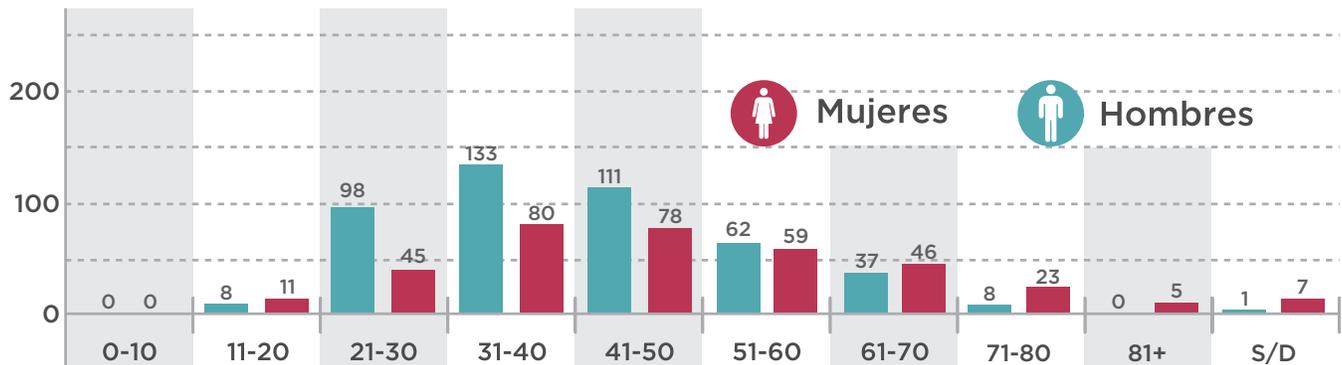
### ASESORÍAS CLASIFICADAS POR GRUPO ETARIO Y SEXO

Grupo etario	Mujeres	Hombres	Totales
0-10	0	0	0
11-20	11	8	19
21-30	98	45	143
31-40	133	80	213
41-50	111	78	189
51-60	62	59	121
61-70	37	46	83
71-80	8	23	31
81+	0	5	5
S/D	1	7	8
<b>Total</b>	<b>461</b>	<b>351</b>	<b>812</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.1.5. Asesorías clasificadas por región

Las asesorías efectuadas por región en el periodo a informar se otorgaron de la siguiente manera: 431 en las oficinas centrales ubicadas en la capital del estado, 63 en la Visitaduría Regional de Loreto, 60 en la Visitaduría Regional de Jalpa, 54 en la Visitaduría Regional de Fresnillo, 53 en la

Visitaduría Regional de Pinos, 50 en la Visitaduría Regional de Río Grande, 42 en la Visitaduría Regional de Sombrerete, 36 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango y 23 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas.

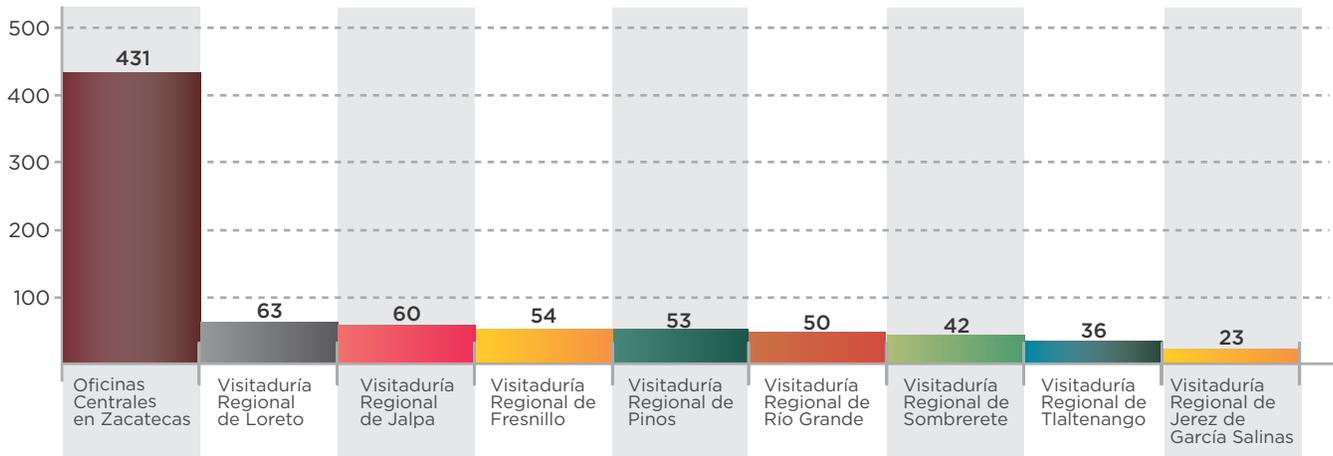
#### ASESORÍAS REGISTRADAS, POR REGIÓN

Región	Total
Oficinas Centrales en Zacatecas	431
Visitaduría Regional de Loreto	63
Visitaduría Regional de Jalpa	60
Visitaduría Regional de Fresnillo	54
Visitaduría Regional de Pinos	53
Visitaduría Regional de Río Grande	50
Visitaduría Regional de Sombrerete	42
Visitaduría Regional de Tlaltenango	36
Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas	23
<b>Total</b>	<b>812</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.1.6. Asesorías clasificadas por mes de recepción

Las asesorías registradas en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, de acuerdo al mes de recepción fueron: 195 en enero, 252 en febrero, 222 en marzo y 143 en abril.

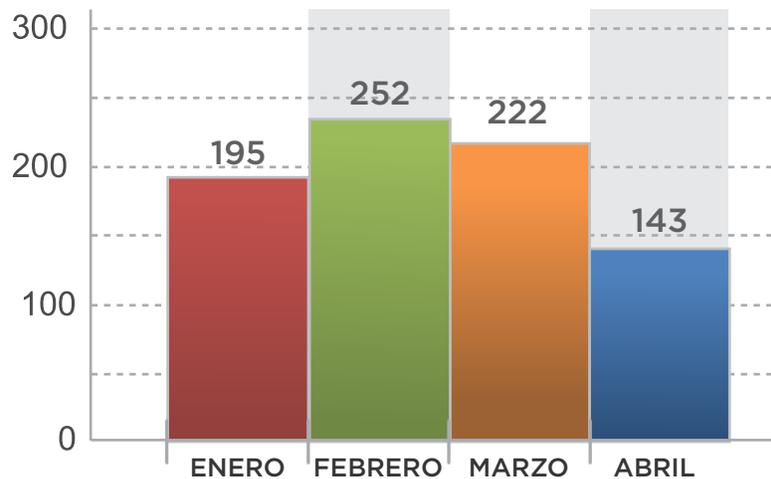
#### ASESORÍAS REGISTRADAS DE ACUERDO AL MES DE RECEPCIÓN

Mes	Total
Enero	195
Febrero	252
Marzo	222
Abril	143
<b>Total</b>	<b>812</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MES DE RECEPCIÓN

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.1.7. Asesorías clasificadas por tipo de recepción

En el periodo que se informa se brindaron 812 asesorías, de las cuales 620 se recibieron de manera directa o personal, 187 telefónicas, 1 acta

circunstanciada, 1 carta o mensajería, 1 fax y 2 sin determinar, siendo un total de 812.

#### ASESORÍAS REGISTRADAS DE ACUERDO AL MES DE RECEPCIÓN

Tipo de recepción	Total
Directa o personal	620
Telefónica	187
Acta circunstanciada	1
Carta o Mensajería	1
Fax	1
Sin determinar	2
<b>Total</b>	<b>812</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## IV.1.2 Gestiones

### IV.1.2.1 Gestiones generales

En la tabla siguiente se presentan las gestiones que se realizaron durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019 por parte de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos

con número de expediente, edad, sexo e institución donde se realizó la gestión; efectuándose 240 gestiones, de las cuales fueron: 191 generales y 49 penitenciarias.

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
1	CDHEZ/G/VRJEREZ/001/2019	38	F	Seguridad Pública de la Presidencia de Jerez de García Salinas, Zacatecas
2	CDHEZ/G/VRS/002/2019	65	M	Secretaría de Migración del Estado de Zacatecas
3	CDHEZ/G/VRR/003/2019	35	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
4	CDHEZ/G/VRR/004/2019	62	F	Instituto de la Mujer de Sombrerete, Zacatecas
5	CDHEZ/G/VRR/005/2019	57	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
6	CDHEZ/G/VRR/006/2019	28	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) y el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Río Grande, Zacatecas
7	CDHEZ/G/VRJEREZ/007/2019	45	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
8	CDHEZ/G/VRR/008/2019	28	F	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTEZ)
9	CDHEZ/G/VRS/009/2019	46	F	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) plantel González Ortega
10	CDHEZ/G/Q/010/2019	40	M	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
11	CDHEZ/G/VRJEREZ/011/2019	26	M	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
12	CDHEZ/G/VRR/012/2019	53	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
13	CDHEZ/G/Q/013/2019	26	M	Seguridad Pública de la Presidencia de Fresnillo, Zacatecas
14	CDHEZ/G/SP/014/2019	29	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
15	CDHEZ/G/SP/015/2019	30	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
16	CDHEZ/G/VRR/016/2019	49	M	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
17	CDHEZ/G/VRS/017/2019	18	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
18	CDHEZ/G/VRR/018/2019	44	F	Escuela Primaria Baja California de Río Grande, Zacatecas
19	CDHEZ/G/Q/019/2019	68	F	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
20	CDHEZ/G/Q/020/2019	36	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
21	CDHEZ/G/Q/021/2019	28	F	Jardín de Niños María Enriqueta Camarillo
22	CDHEZ/G/Q/022/2019	51	M	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Aguascalientes

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
23	CDHEZ/G/SP/023/2019	23	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
24	CDHEZ/G/Q/024/2019	41	M	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
25	CDHEZ/G/VRP/025/2019	41	M	Albergue Santa Ana, Pinos, Zacatecas
26	CDHEZ/G/VRS/026/2019	31	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
27	CDHEZ/G/VRS/027/2019	33	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
28	CDHEZ/G/VRR/028/2019	24	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
29	CDHEZ/G/VRR/029/2019	67	M	Policía de Seguridad Vial
30	CDHEZ/G/VRP/030/2019	75	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
31	CDHEZ/G/SP/031/2019	30	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
32	CDHEZ/G/VRP/032/2019	44	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
33	CDHEZ/G/VRT/033/2019	26	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
34	CDHEZ/G/VRT/034/2019	47	F	Escuela Primaria Jaime Torres Bodet
35	CDHEZ/G/VRT/035/2019	46	F	Sistema de Desarrollo Municipal de Tlaltenango, Zacatecas
36	CDHEZ/G/VRT/036/2019	56	F	Presidencia Municipal de Culiacán, Sinaloa
37	CDHEZ/G/VRT/037/2019	27	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
38	CDHEZ/G/VRT/038/2019	56	M	Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas
39	CDHEZ/G/VRS/039/2019	45	F	Procuraduría Agraria en Zacatecas
40	CDHEZ/G/VRL/040/2019	27	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
41	CDHEZ/G/VRS/041/2019	63	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
42	CDHEZ/G/VRR/042/2019	28	F	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTEZ)
43	CDHEZ/G/VRL/043/2019	32	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
44	CDHEZ/G/VRR/044/2019	28	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
45	CDHEZ/G/Q/045/2019	47	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
46	CDHEZ/G/VRS/046/2019	30	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
47	CDHEZ/G/Q/047/2019	54	F	Centro de Justicia para las Mujeres
48	CDHEZ/G/Q/048/2019	46	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
49	CDHEZ/G/Q/049/2019	69	M	AFORE Siglo XXI
50	CDHEZ/G/Q/050/2019	62	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
51	CDHEZ/G/Q/051/2019	49	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
52	CDHEZ/G/VRJALPA/052/2019		M	Presidencia Municipal de Juchipila, Zacatecas
53	CDHEZ/G/VRR/053/2019	38	F	Escuela Telesecundaria Nezahualcóyotl de Río Grande, Zacatecas
54	CDHEZ/G/Q/054/2019	39	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
55	CDHEZ/G/Q/055/2019	34	F	Jardín de Niños Genaro Codina de Morelos, Zacatecas
56	CDHEZ/G/Q/056/2019	65	M	Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
57	CDHEZ/G/VRS/057/2019	47	F	Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad del Estado de Zacatecas, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
58	CDHEZ/G/VRT/058/2019	52	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
59	CDHEZ/G/VRT/059/2019	50	M	Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas
60	CDHEZ/G/VRF/060/2019	43	F	Empresa Particular
61	CDHEZ/G/SP/061/2019	65	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
62	CDHEZ/G/SP/062/2019	22	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
63	CDHEZ/G/SP/063/2019	27	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
64	CDHEZ/G/SP/064/2019	40	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
65	CDHEZ/G/SP/065/2019	75	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
66	CDHEZ/G/VRP/066/2019	67	M	Centro Regional de Reinserción Social Femenil de Zacatecas
67	CDHEZ/G/VRR/067/2019	36	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
68	CDHEZ/G/VRT/068/2019	53	M	Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (SMDIF) de Momax, Zacatecas
69	CDHEZ/G/VRT/069/2019	43	F	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia (SMDIF) de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas; y Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
70	CDHEZ/G/VRT/070/2019	65	F	Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas
71	CDHEZ/G/VRT/071/2019	48	F	Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas
72	CDHEZ/G/VRR/072/2019	36	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
73	CDHEZ/G/VRL/073/2019	52	M	Escuela Normal Rural de San Marcos, Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
74	CDHEZ/G/VRL/074/2019	73	F	Juzgado de lo Familiar de Loreto, Zacatecas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
75	CDHEZ/G/VRR/075/2019	25	F	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
76	CDHEZ/G/VRF/076/2019	35	M	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
77	CDHEZ/G/VRF/077/2019	44	M	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
78	CDHEZ/G/VRF/078/2019	23	F	Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
79	CDHEZ/G/SP/079/2019	54	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
80	CDHEZ/G/SP/080/2019	20	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
81	CDHEZ/G/Q/081/2019	37	M	Procuraduría del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
82	CDHEZ/G/VRP/082/2019	74	F	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
83	CDHEZ/G/Q/083/2019	31	F	Presidencia Municipal de Calera, Zacatecas
84	CDHEZ/G/Q/084/2019	41	M	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
85	CDHEZ/G/SP/085/2019	53	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
86	CDHEZ/G/VRL/086/2019	64	F	Comisariado Ejidal de Huertas, Noria de Ángeles, Zacatecas
87	CDHEZ/G/VRS/087/2019	32	F	Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas (JCA)
88	CDHEZ/G/VRR/088/2019	50	M	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Río Grande del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
89	CDHEZ/G/Q/089/2019	61	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
90	CDHEZ/G/Q/090/2019	62	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
91	CDHEZ/G/Q/091/2019	21	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
92	CDHEZ/G/VRT/092/2019	54	M	Presidencia Municipal de Tepechitlán, Zacatecas
93	CDHEZ/G/VRJEREZ/093/2019	25	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
94	CDHEZ/G/SP/094/2019	27	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
95	CDHEZ/G/SP/095/2019	49	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
96	CDHEZ/G/VRS/096/2019	50	F	Centro de Justicia Alternativa de Sombrerete, Zacatecas, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
97	CDHEZ/G/Q/097/2019	49	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
98	CDHEZ/G/Q/098/2019	37	M	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SSP)
99	CDHEZ/G/VRS/099/2019	37	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Sombrerete, Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
100	CDHEZ/G/VRP/100/2019	33	M	Comisión Federal de Electricidad (CFE)
101	CDHEZ/G/VRR/0101/2019	17	F	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ) plantel Río Grande Zacatecas
102	CDHEZ/G/VRR/0102/2019	36	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
103	CDHEZ/G/VRL/0103/2019	61	F	Presidencia Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas
104	CDHEZ/G/VRP/104/2019	75	M	Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN)
105	CDHEZ/G/VRT/105/2019	42	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlaltenango, Zacatecas
106	CDHEZ/G/VRT/106/2019	46	F	Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango, Zacatecas
107	CDHEZ/G/VRL/0107/2019	29	F	Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto, Zacatecas
108	CDHEZ/G/Q/108/2019	60	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
109	CDHEZ/G/Q/109/2019	51	F	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas (CEAIVZ)
110	CDHEZ/G/Q/110/2019	52	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
111	CDHEZ/G/Q/111/2019	40	M	Subsecretaría de Transporte Público del Estado de Zacatecas
112	CDHEZ/G/Q/112/2019	48	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
113	CDHEZ/G/Q/113/2019	50	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
114	CDHEZ/G/Q/114/2019	21	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
115	CDHEZ/G/Q/115/2019	46	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
116	CDHEZ/G/Q/116/2019	43	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
117	CDHEZ/G/Q/117/2019	30	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
118	CDHEZ/G/Q/118/2019	28	M	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTEZ)
119	CDHEZ/G/Q/119/2019	63	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
120	CDHEZ/G/SP/0120/2019	39	M	Juzgado del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
121	CDHEZ/G/SP/0121/2019	56	M	Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente, Zacatecas
122	CDHEZ/G/Q/122/2019	38	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
123	CDHEZ/G/VRP/123/2019	33	F	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
124	CDHEZ/G/VRS/124/2019	42	F	Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas (JCA)
125	CDHEZ/G/VRR/125/2019	18	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
126	CDHEZ/G/VRR/126/2019	43	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
127	CDHEZ/G/Q/127/2019	40	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
128	CDHEZ/G/VRP/128/2019	45	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
129	CDHEZ/G/VRR/129/2019	17	F	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ)
130	CDHEZ/G/VRS/130/2019	47	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
131	CDHEZ/G/VRT/131/2019	28	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
132	CDHEZ/G/Q/132/2019	67	M	Comisión Federal de Electricidad (CFE)
133	CDHEZ/G/Q/133/2019	59	F	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas (CEAIVZ)
134	CDHEZ/G/Q/134/2019	37	F	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
135	CDHEZ/G/Q/135/2019	36	F	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)
136	CDHEZ/G/Q/136/2019	60	F	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas (CEAIVZ)
137	CDHEZ/G/Q/137/2019	60	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
138	CDHEZ/G/VRR/138/2019	39	M	Hospital General de Zacatecas
139	CDHEZ/G/VRS/139/2019	29	M	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
140	CDHEZ/G/SP/140/2019	50	M	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
141	CDHEZ/G/SP/141/2019	45	F	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
142	CDHEZ/G/SP/142/2019	24	F	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
143	CDHEZ/G/SP/143/2019	70	F	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
144	CDHEZ/G/Q/144/2019	28	M	Procuraduría Federal del Consumidor
145	CDHEZ/G/Q/145/2019	70	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
146	CDHEZ/G/VRJEREZ/146/2019	33	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
147	CDHEZ/G/VRR/147/2019	24	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
148	CDHEZ/G/VRP/148/2019	43	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
149	CDHEZ/G/VRP/149/2019	35	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
150	CDHEZ/G/SP/150/2019	47	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
151	CDHEZ/G/SP/151/2019	57	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
152	CDHEZ/G/SP/152/2019	48	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
153	CDHEZ/G/SP/153/2019	34	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
154	CDHEZ/G/SP/154/2019	52	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
155	CDHEZ/G/SP/155/2019	34	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
156	CDHEZ/G/VRP/156/2019	72	M	Comisión Federal de Electricidad (CFE)
157	CDHEZ/G/VRR/157/2019	27	F	Sistema de Desarrollo Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas
158	CDHEZ/G/VRL/158/2019	23	F	Instituto de la Mujer de Villa González, Ortega
159	CDHEZ/G/VRP/159/2019	68	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
160	CDHEZ/G/VRL/160/2019	21	F	Procuraduría del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
161	CDHEZ/G/SP/161/2019	41	F	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil en Villanueva, Zac
162	CDHEZ/G/Q/162/2019	37	M	Agencia de Investigaciones Mixta de Sombrerete
163	CDHEZ/G/Q/163/2019	38	F	Unidad Especializada en Investigación de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
164	CDHEZ/G/VRS/164/2019	39	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
165	CDHEZ/G/Q/165/2019	44	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
166	CDHEZ/G/VRS/166/2019	49	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
167	CDHEZ/G/VRS/167/2019	29	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
168	CDHEZ/G/VRS/168/2019	49	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
169	CDHEZ/G/VRL/169/2019	27	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
170	CDHEZ/G/Q/170/2019	40	F	Escuela Primaria Salvador Varela Reséndiz
171	CDHEZ/G/Q/171/2019	29	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
172	CDHEZ/G/SP/172/2019	38	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
173	CDHEZ/G/Q/173/2019	38	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
174	CDHEZ/G/SP/174/2019	50	M	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León
175	CDHEZ/G/Q/175/2019	52	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
176	CDHEZ/G/Q/176/2019	51	F	Juzgado de lo Familiar en Calera, Zacatecas
177	CDHEZ/G/Q/177/2019	32	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
178	CDHEZ/G/SP/178/2019	43	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
179	CDHEZ/G/VRR/179/2019	46	F	Escuela Secundaria General Alfonso Medina Castañeda de Río Grande, Zacatecas
180	CDHEZ/G/VRR/180/2019	49	M	Juzgado de Río Grande, Zacatecas
181	CDHEZ/G/VRR/181/2019	69	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
182	CDHEZ/G/VRR/182/2019	17	F	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ)
183	CDHEZ/G/Q/183/2019	48	M	Policía Metropolitana del Estado de Zacatecas
184	CDHEZ/G/SP/184/2019	21	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
185	CDHEZ/G/SP/185/2019	43	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
186	CDHEZ/G/SP/186/2019	61	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
187	CDHEZ/G/Q/187/2019	44	F	Juzgado de Control del Ramo Familiar
188	CDHEZ/G/Q/188/2019	37	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
189	CDHEZ/G/Q/189/2019	56	M	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
190	CDHEZ/G/VRS/190/2019	61	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
191	CDHEZ/G/VRS/191/2019	24	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
192	CDHEZ/G/SP/192/2019	S/D	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
193	CDHEZ/G/SP/193/2019	30	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
194	CDHEZ/G/VRS/194/2019	40	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
195	CDHEZ/G/VRR/195/2019	62	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
196	CDHEZ/G/VRS/196/2019	50	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
197	CDHEZ/G/Q/197/2019	53	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
198	CDHEZ/G/VRP/198/2019	71	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
199	CDHEZ/G/Q/199/2019	33	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
200	CDHEZ/G/Q/200/2019	32	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
201	CDHEZ/G/VRS/201/2019	19	F	Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas (JCA)
202	CDHEZ/G/SP/202/2019	33	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
203	CDHEZ/G/SP/203/2019	27	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
204	CDHEZ/G/Q/204/2019	20	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
205	CDHEZ/G/Q/205/2019	34	F	Procuraduría de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
206	CDHEZ/G/Q/206/2019	37	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
207	CDHEZ/G/SP/207/2019	28	F	Centro Regional de Reinserción Social Femenil de Zacatecas
208	CDHEZ/G/Q/208/2019	24	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
209	CDHEZ/G/VRP/209/2019	S/D	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
210	CDHEZ/G/VRR/210/2019	64	F	Comisión Federal de Electricidad (CFE)
211	CDHEZ/G/VRR/211/2019	29	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
212	CDHEZ/G/VRR/212/2019	62	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
213	CDHEZ/G/VRR/213/2019	42	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
214	CDHEZ/G/Q/214/2019	72	F	Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
215	CDHEZ/G/VRF/215/2019	49	F	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
216	CDHEZ/G/VRF/216/2019	73	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
217	CDHEZ/G/VRF/217/2019	29	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
218	CDHEZ/G/VRF/218/2019	38	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
219	CDHEZ/G/VRF/219/2019	29	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
220	CDHEZ/G/VRF/220/2019	18	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
221	CDHEZ/G/VRF/221/2019	25	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
222	CDHEZ/G/VRF/222/2020	22	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
223	CDHEZ/G/VRF/223/2021	31	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
224	CDHEZ/G/VRF/224/2022	36	M	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
225	CDHEZ/G/VRF/225/2023	47	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
226	CDHEZ/G/VRF/226/2024	59	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
227	CDHEZ/G/VRF/227/2025	38	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
228	CDHEZ/G/VRF/228/2026	33	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
229	CDHEZ/G/VRF/229/2027	30	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
230	CDHEZ/G/VRF/230/2028	23	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
231	CDHEZ/G/VRF/231/2029	59	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
232	CDHEZ/G/VRF/232/2030	18	M	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Plateros, Fresnillo, Zacatecas
233	CDHEZ/G/VRF/233/2031	60	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
234	CDHEZ/G/VRS/234/2019	37	M	Presidencia Municipal de Chalchihuites, Zacatecas
235	CDHEZ/G/Q/235/2019	74	M	Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas
236	CDHEZ/G/Q/236/2019	28	M	Juzgado Primero Familiar de la Capital del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
237	CDHEZ/G/Q/237/2019	47	F	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
238	CDHEZ/G/Q/238/2019	39	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
239	CDHEZ/G/Q/239/2019	37	F	Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas
240	CDHEZ/G/Q/240/2019	47	F	Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSTE)

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### IV.1.3. Quejas recibidas

#### IV.1.3.1 Quejas recibidas durante el primer cuatrimestre de 2019

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) a través de sus oficinas centrales y en las ocho visitadurías regionales que se ubican en

Fresnillo, Jalpa, Jerez de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande, Sombrerete y Tlaltenango; se recibieron 172 quejas, de las cuales 95 están en trámite y 57 concluidas.

#### QUEJAS RECIBIDAS

Recibidas	En trámite	Concluidas
172	95	57

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

**Nota 1:** Los datos proporcionados son de quejas ingresadas en el primer cuatrimestre del año 2019 y que concluyeron durante ese periodo, siendo un total de 57 quejas concluidas, si se contemplan las quejas terminadas en el primer cuatrimestre del ejercicio de expedientes que ingresaron en 2017 y 2018 el dato asciende a 151 quejas concluidas con una resolución, 4 quejas concluidas con 2 resoluciones y 1 queja concluida con 3 resoluciones, resultando 156 resoluciones en el periodo a informar.

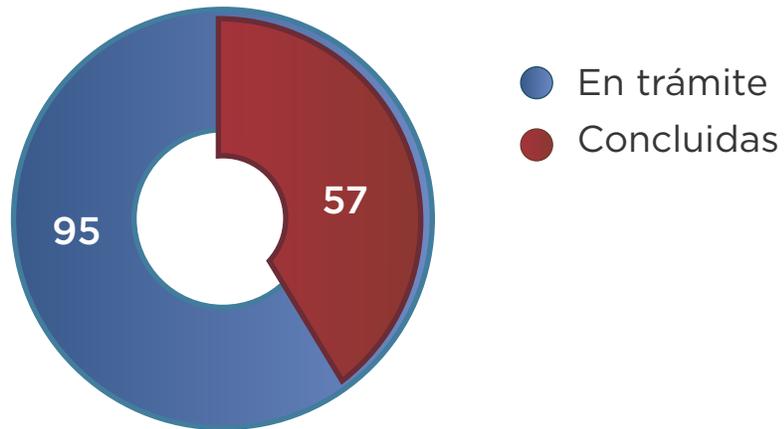
**Nota 2:** Con respecto a las quejas en trámite son: 95 quejas que ingresaron en el primer cuatrimestre del año 2019, 68 del año 2018, 9 del año 2017 y 1 del año 2016.

## QUEJAS RECIBIDAS DURANTE EL 2019

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

**Nota:** Los datos proporcionados son de las quejas ingresadas en el año 2019, si se contemplan las quejas concluidas en el ejercicio de expedientes que ingresaron en los años 2015, 2016 y 2017 el dato asciende.



### IV.1.3.1.1. Quejas recibidas por sexo

Las quejas atendidas en la CDHEZ fueron interpuestas por 86 mujeres, 84 hombres y 1 queja colectiva, lo que en porcentaje representa el 50 por ciento, 49.42 por ciento y 0.58 por ciento, respectivamente.

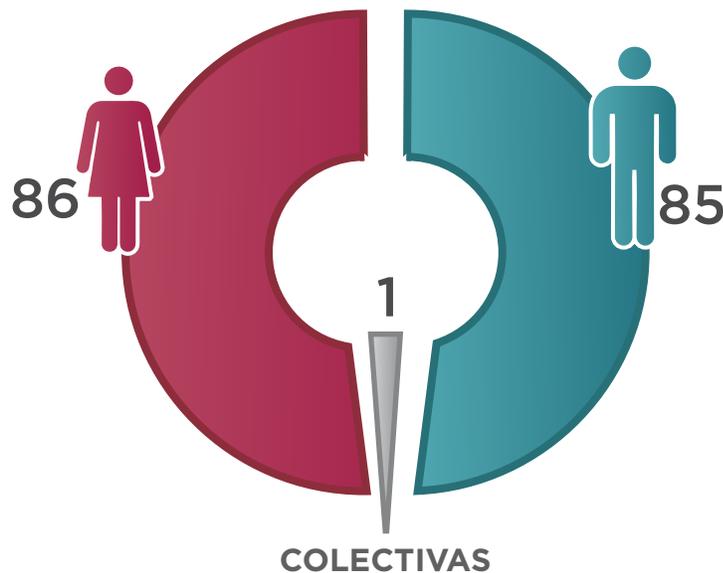
Quejas recibidas por sexo

Mujeres	Hombres	Colectivas	Total
86	85	1	172

### QUEJAS CLASIFICADAS POR SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.3.1.2. Quejas recibidas por grupo etario

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario en el Organismo Defensor de los Derechos Humanos del 1 de enero al 30 de abril de 2019 fueron interpuestas por 7 personas menores de 20 años, 37 personas en una franja etaria de 21 a 30 años, 43 personas en edades de 31 a 40 años, 44 per-

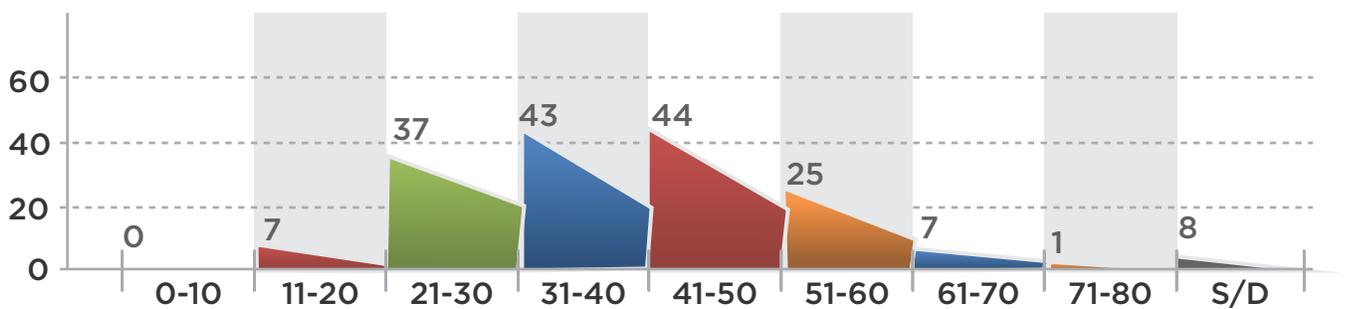
sonas en el rango de edad de 41 a 50 años, 25 personas en una franja etaria de 51 a 60 años, 7 personas en edades de 61 a 70 años, 1 persona en una franja etaria de 71 a 80 años y 8 personas sin datos de identificación con respecto a su edad.

QUEJAS POR GRUPO ETARIO, RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2019

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	7
21-30	37
31-40	43
41-50	44
51-60	25
61-70	7
71-80	1
Sin datos	8
<b>Total</b>	<b>172</b>

QUEJAS POR GRUPO ETARIO, RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2019

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.3.1.3. Quejas recibidas por grupo etario y sexo

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario y sexo durante el primer cuatrimestre del año 2019 fueron interpuestas por 3 mujeres y 4 hombres menores de 20 años, 17 mujeres y 20 hombres en el rango de edad de 21 a 30 años, 22 mujeres y 21 hombres en la franja etaria de 31 a 40 años, 26

mujeres y 18 hombres en el rango de edad de 41 a 50 años, 13 mujeres y 12 hombres en la franja etaria de 51 a 60 años, 3 mujeres y 4 hombres en el rango de edad de 61 a 70 años, 1 mujer en la franja etaria de 71 a 80 años y, 1 mujer y 6 hombres sin datos de edad.

#### QUEJAS POR GRUPO ETARIO Y SEXO, RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2019

Grupo etario	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	3	4	7
21-30	17	20	37
31-40	22	21	43
41-50	26	18	44
51-60	13	12	25
61-70	3	4	7
71-80	1	0	1
81+	0	0	0
Sin determinar	1	6	7
<b>* Total</b>	<b>86</b>	<b>85</b>	<b>171</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

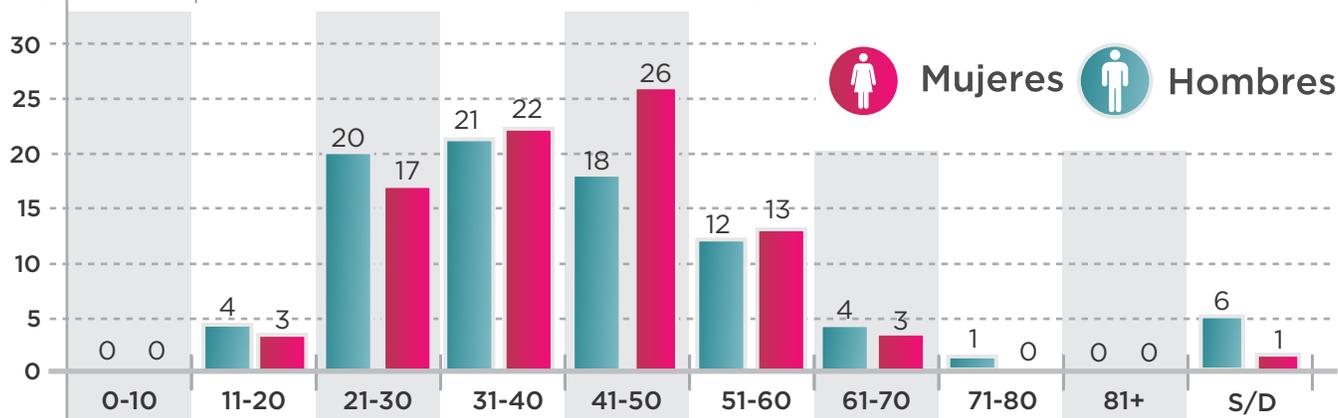
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

Nota: \* Se registró 1 queja Colectiva, que, sumada a las quejas interpuestas por mujeres y hombres, ascienden a 172 Quejas.

#### QUEJAS POR GRUPO ETARIO Y SEXO, RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



#### IV.1.3.1.4. Quejas recibidas por Visitaduría

En el periodo que se informa las quejas recibidas por Visitaduría fueron de la siguiente manera: 15 en la Primera Visitaduría General, 14 en la Segunda Visitaduría General, 15 en la Tercera Visitaduría General, 17 en la Cuarta Visitaduría General, 19 en la Quinta Visitaduría General, 15 en la Sexta Visitaduría General, 19 en la Visitaduría Regional de Fresnillo, 7 en la Visitaduría Regional de Jal-

pa, 13 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas, 7 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango, 5 en la Visitaduría Regional de Loreto, 4 en la Visitaduría Regional de Río Grande, 4 en la Visitaduría Regional de Sombrerete, 1 en la Visitaduría Regional de Pinos y 17 remitidas a la CNDH.

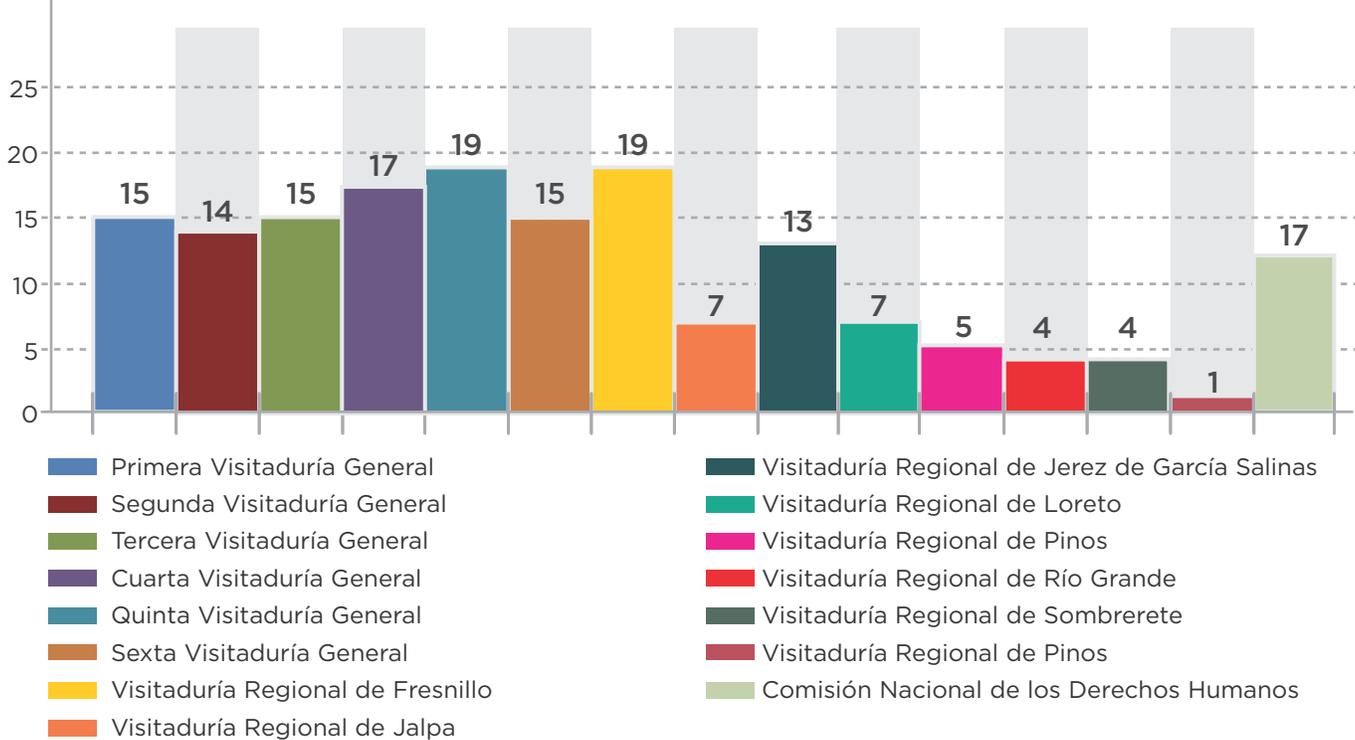
#### QUEJAS RECIBIDAS POR VISITADURÍA, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019

Unidad Administrativa	Total
Primera Visitaduría General	15
Segunda Visitaduría General	14
Tercera Visitaduría General	15
Cuarta Visitaduría General	17
Quinta Visitaduría General	19
Sexta Visitaduría General	15
Visitaduría Regional de Fresnillo	19
Visitaduría Regional de Jalpa	7
Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas	13
Visitaduría Regional de Tlaltenango	7
Visitaduría Regional de Loreto	5
Visitaduría Regional de Río Grande	4
Visitaduría Regional de Sombrerete	4
Visitaduría Regional de Pinos	1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17
<b>Total</b>	<b>172</b>

**Fuente:** Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## QUEJAS RECIBIDAS POR VISITADURÍA, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



### IV.1.3.1.5. Quejas penitenciarias

Durante el periodo que se informa se presentaron 8 quejas penitenciarias, las cuales se encuentran en trámite.

#### QUEJAS PENITENCIARIAS, RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019

Conclusión	Cantidad
En trámite	8
Desistimiento del quejoso	0
Remitidas a la CNDH	0
Acuerdo de No Responsabilidad	0
Conciliación	0
Quejas improcedentes	0
Incompetencias	0
<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### IV.1.3.1.6. Quejas penitenciarias, clasificadas por autoridades presuntas infractoras

En el periodo que se informa las quejas penitenciarias por autoridades presuntamente infractoras fueron 8, de las cuales las autoridades presuntamente infractoras fueron: 3 del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, 2

del Centro de Reinserción Social Varonil de Fresnillo, 1 del Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas, 1 del Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza y 1 del Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso.

#### QUEJAS PENITENCIARIAS CLASIFICADAS POR AUTORIDADES PRESUNTAMENTE INFRACTORAS

Autoridades en las Quejas Penitenciarias	Cantidad
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas	3
Centro de Reinserción Social Varonil de Fresnillo	2
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas	1
Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza	1
Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

**Fuente:** Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## IV.2. Sustanciación y Resolución de Expedientes

### IV.2.1. Conclusión de Expedientes

#### IV.2.1.1. Quejas concluidas de expedientes del primer cuatrimestre de 2019, clasificadas por tipo de resolución

Durante el primer cuatrimestre de 2019 se emitieron 156 resoluciones, de éstas 17 quejas se remitieron a la CNDH y 139 resoluciones se concluyeron en el periodo que se informa, mismas que fueron clasificadas en los siguientes términos: 29 Acuerdos de no responsabilidad, 25 Desistimientos del

quejoso, 36 Quejas resueltas durante su trámite, 10 Quejas improcedentes, 14 Conciliaciones, 1 Allanamiento de la autoridad a la Queja, 15 Faltas de interés del quejoso, 8 Incompetencia de la CDHEZ y 1 Queja archivada por quedar sin materia.

## TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS DURANTE 2019, POR TIPO DE RESOLUCIÓN RECIBIDAS DURANTE 2017, 2018 Y 2019

Resolución	Total
Acuerdos de no responsabilidad	29
Desistimiento del quejoso	25
Quejas resueltas durante su trámite	36
Recomendaciones	0
Quejas improcedentes	10
Conciliaciones	14
Allanamiento de la autoridad a la Queja	1
Falta de interés del quejoso	15
Incompetencia de la CDHEZ	8
Quejas archivadas por quedar sin materia	1
Quejas no presentadas	0
Quejas remitidas a la CNDH	17
<b>Total</b>	<b>156</b>

**Fuente:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

**Nota 1:** De las 156 resoluciones, 17 fueron quejas remitidas a la CNDH, 134 quejas que concluyeron en una 1 resolución, 4 quejas que terminaron en 2 resoluciones y 1 queja que terminó en 3 resoluciones.

### IV.2.1.2. Quejas concluidas durante el primer cuatrimestre de 2019, por tipo de resolución y año de recepción

En el primer cuatrimestre del año 2019 se concluyeron 151 quejas y 156 resoluciones.

De las quejas presentadas del 1 de enero al 30 de abril del año 2019, se concluyeron 57 resoluciones a través de: 1 Acuerdo de no responsabilidad, 7 Quejas resueltas durante su trámite, 10 Desistimiento del quejoso, 2 Falta de interés del quejoso, 17 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 8 Conciliaciones, 6 Incompetencias y 6 Quejas improcedentes.

Referente a quejas ingresadas en el año 2018 resultaron 92 resoluciones, que se registraron de la siguiente manera: 25 Acuerdos de no responsabilidad, 28 Quejas resueltas durante su trámite, 15 Desistimiento del quejoso, 13 Falta de interés del quejoso, 5 Conciliaciones, 2 Incompetencias y 4 Quejas improcedentes.

Asimismo, en el año 2017 se concluyeron 7 resoluciones de la siguiente forma: 3 Acuerdos de no responsabilidad, 1 Queja resuelta durante su trá-

mite, 1 Conciliación, 1 Allanamiento de la autoridad a la Queja y 1 Queja archivada por quedar sin materia.

Concluyendo el primer cuatrimestre del año 2019 con 156 resoluciones, de la siguiente manera: 29 Acuerdos de no responsabilidad, 36 Quejas

resueltas durante su trámite, 25 Desistimiento del quejoso, 15 Falta de interés del quejoso, 17 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 14 Conciliaciones, 1 Allanamiento de la Autoridad a la Queja, 8 Incompetencia de la CDHEZ, 10 Quejas improcedentes y 1 Queja archivada por quedar sin materia.

### QUEJAS CONCLUIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2019, POR TIPO DE RESOLUCIÓN Y AÑO DE RECEPCIÓN

Tipo de resolución	2019	2018	2017	Total
Acuerdos de no responsabilidad	1	25	3	29
Quejas resueltas durante su trámite	7	28	1	36
Desistimiento del quejoso	10	15	0	25
Falta de interés del quejoso	2	13	0	15
Quejas remitidas a la CNDH	17	0	0	17
Conciliaciones	8	5	1	14
Allanamiento de la autoridad a la Queja	0	0	1	1
Incompetencia de la CDHEZ	6	2	0	8
Quejas improcedentes	6	4	0	10
Quejas archivadas por quedar sin materia	0	0	1	1
Otras CEDH	0	0	0	0
Quejas no presentadas	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>92</b>	<b>7</b>	<b>156</b>

**Fuente:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

**Nota:** En el primer cuatrimestre del año 2019, se resolvieron: 134 quejas con 1 resolución, 4 quejas con 2 resoluciones y 1 queja con 3 resoluciones; así también se remitieron 17 quejas a la CNDH; siendo un total de 156 resoluciones en el periodo a informar.

## IV.2.2. Resoluciones

### IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el primer cuatrimestre de 2019

El total de resoluciones emitidas del 1 de enero al 30 de abril de 2019 es de 156, de las cuales 84 se realizaron en Visitadurías Generales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacate-

cas, 55 en oficinas regionales del Organismo Defensor de los Derechos Humanos y 17 fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

#### RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019

Resoluciones	Número
Visitadurías Generales	84
Visitadurías Regionales	55
CNDH	17
<b>Total</b>	<b>156</b>

**Fuente:** Dirección General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### IV.2.2.2. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre del año 2019 de Visitadurías Generales

Con respecto a la conclusión de expedientes y total de Resoluciones emitidas en las Visitadurías Generales, se informa que se emitieron 84 resoluciones, de las cuales corresponden a: 5 Quejas Improcedentes, 23 Quejas resueltas durante su

trámite, 17 Desistimiento del quejoso, 9 Conciliaciones, 7 Falta de interés del quejoso, 1 Allanamiento, 19 Acuerdos de no Responsabilidad y 3 Incompetencia de la CDHEZ.

#### RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE VISITADURIAS GENERALES DE EXPEDIENTES 2017, 2018 Y 2019

Tipo de resolución	Total
Quejas Improcedentes	5
Quejas resueltas durante su trámite	23
Desistimiento del quejoso	17
Conciliaciones	9
Recomendaciones	0
Falta de interés del quejoso	7
Allanamientos	1
Acuerdos de no responsabilidad	19
Incompetencia de la CDHEZ	3
Queja no presentada	0
<b>Total</b>	<b>84</b>

**Fuente:** Coordinación de Visitadurías

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

**Nota:** Se resolvieron 82 quejas con una resolución y 2 quejas con 2 resoluciones.

#### IV. 2.2.3. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre del año 2019 de Visitadurías Regionales

Con respecto a la conclusión de expedientes y total de Resoluciones emitidas en las Visitadurías Regionales se informa que se concluyeron 55 resoluciones mismas que se clasificaron de la siguiente manera: 1 Falta de materia, 13 Quejas

resueltas durante su trámite, 8 Desistimiento del quejoso, 5 Conciliaciones, 8 Falta de interés del quejoso, 10 Acuerdos de no Responsabilidad, 4 Quejas improcedentes y 6 Incompetencia de la CDHEZ.

#### RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE VISITADURÍAS REGIONALES DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2019

Resoluciones	Total
Falta de materia	1
Quejas resueltas durante su trámite	13
Desistimiento del quejoso	8
Conciliaciones	5
Recomendaciones	0
Falta de interés del quejoso	8
Allanamientos	0
Acuerdos de no responsabilidad	10
Quejas improcedentes	4
Incompetencia de la CDHEZ	6
<b>Total</b>	<b>55</b>

**Fuente:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

**Nota:** Se concluyeron en el primer cuatrimestre del año 2019 en las Visitadurías Regionales 52 quejas y 55 resoluciones.



PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**

ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2019  
2

## V. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

La promoción de los derechos humanos es una acción indispensable para prevenir la violación a los mismos y acabar así, con cualquier forma de discriminación y exclusión social que limiten u obstaculicen su ejercicio. La educación en y para los derechos humanos, se apoya de una serie de mecanismos que van desde acciones de divulgación y capacitación, hasta el desarrollo de especialidades, que permitan a la sociedad y a los gobiernos comprender qué son los derechos humanos y cómo deben ser garantizados.

La Organización de las Naciones Unidas, define a la educación en derechos humanos como “el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes”.

La educación en derechos humanos tiene como objetivos: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad y la

dignidad humana; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el Estado de derecho; fomentar y mantener la paz; promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, la justicia social, la cultura de la legalidad y la democracia.

En razón a ello, esta Comisión ha decidido hacer, de la educación en derechos humanos, uno de sus ejes prioritarios de actuación. Asumiendo para ello, el compromiso de diseñar un programa de capacitación que contenga, además de acciones de promoción activa, estrategias de formación que paulatinamente permitan a hombres y mujeres comprenderlos y participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, que permita reformular los patrones culturales en pro de la defensa y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

### V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el Primer Cuatrimestre del año 2019

#### V.1.1. Personas Capacitadas

Del 1 de enero al 30 de abril de 2019 se capacitó a: 4 mil 057 niñas y niños, 3 mil 401 adolescentes, 4 mil 366 jóvenes, 2 mil 669 servidoras y servidores públicos, 1 229 madres y padres de familia, 50 personas de grupos vulnerables y 166 personas

de organizaciones de la sociedad civil. Siendo la población beneficiada de 15 mil 938 personas, de las cuales 8 mil 801 fueron mujeres y 7 mil 137 hombres.

## PERSONAS CAPACITADAS

Población Beneficiada	Mujeres	Hombres	Total
Niñas y Niños	2,077	1,980	4,057
Adolescentes	1,805	1,596	3,401
Jóvenes	2,375	1,991	4,366
Servidores Públicos	1,359	1,310	2,669
Madres y Padres de Familia	1,064	165	1,229
Grupos Vulnerables	34	16	50
Organizaciones de la Sociedad Civil	87	79	166
<b>Total</b>	<b>8,801</b>	<b>7,137</b>	<b>15,938</b>

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota 1:** Estas capacitaciones fueron efectuadas por personal de las siguientes unidades administrativas de la CDHEZ: Subdirección de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota 2:** La población clasificada como jóvenes incluye las mujeres y los hombres, orientados en derechos humanos en las escuelas preparatorias, licenciaturas, ingenierías, y postgrados.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.2. Servidores Públicos Capacitados por la CDHEZ

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019 se capacitaron a 1 mil 359 servidoras públicas y 1 mil 310 servidores públicos, siendo la población beneficiada de 2 mil 669.

#### FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN CURSOS, TALLERES, FOROS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES O PRESENTACIONES, ORGANIZADOS POR LA CDHEZ O EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Tipo de Instituciones	Total de Funcionarios (as) que participaron en Cursos y Capacitaciones		
	Mujeres	Hombres	Total
Cuerpos de Seguridad Pública federales, estatales y municipales	155	509	664
Instituciones de Salud	193	95	288
Instituciones de Educación	409	166	575
Otras Instituciones Federales	18	24	42
Instituciones Estatales	214	127	341
Instituciones Municipales	67	68	135
Organismos Autónomos	84	84	168
Otras Instituciones	219	237	456
<b>Total</b>	<b>1,359</b>	<b>1,310</b>	<b>2,669</b>

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

En el periodo a informar se efectuaron 75 capacitaciones a servidoras y servidores públicos.

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 137, Lic. Juan Francisco Román de la Mota	Tepechitlán, Zacatecas	14	8	22	30 de enero de 2018 *
2	Protocolo para prevenir el acoso escolar	Escuela Primaria Francisco Goytia	Zacatecas, Zacatecas	12	5	17	10 de enero de 2019
3	Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Centro de Atención Múltiple (CAM) 40	Noria de Ángeles, Zacatecas	5	1	6	15 de enero de 2019 *
4	Autoestima y Relaciones Humanas	Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad	Zacatecas, Zacatecas	1	17	18	15 de enero de 2019
5	Prevención de Tortura	Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad	Zacatecas, Zacatecas	1	18	19	15 de enero de 2019
6	Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Centro de Atención Múltiple (CAM) 22	Villa González Ortega, Zacatecas	5	3	8	17 de enero de 2019 *
7	Derecho a la integridad personal	11 Va. Zona Militar	Guadalupe, Zacatecas	30	102	132	21 de enero de 2019
8	Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos	Dirección de Policía de Seguridad Vial (DPSV)	Jerez de García Salinas, Zacatecas		10	10	23 de enero de 2019

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
9	Análisis del Código de Ética de los Servidores Públicos	Escuela Secundaria Técnica No. 147 Justo Sierra Méndez	Jalpa, Zacatecas	12	14	26	25 de enero de 2019 *
10	Marco Jurídico para Prevenir y Sancionar la Tortura	11va. Zona Militar	Guadalupe, zacatecas	28	58	86	28 de enero de 2019
11	DH y seguridad publica	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Zacatecas, Zacatecas	3	9	12	7 de febrero de 2019
12	"Derechos Humanos y Salud"	Secretaría de Salud de Zacatecas (SSZ)	Guadalupe, Zacatecas	26	25	51	8 de febrero de 2019
13	"Cultura de la legalidad"	Policía Estatal Preventiva, (PEP)	Guadalupe, Zacatecas	3	29	32	13 de febrero de 2019
14	"Seguridad Pública y Derechos Humanos"	Policía Preventiva Municipal de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	5	14	19	14 de febrero de 2019
15	"El Derecho a la Igualdad"	52 Batallón de Infantería de la 11va. Zona Militar	Guadalupe, Zacatecas	6	12	18	18 de febrero de 2019
16	Salud y Derechos Humanos	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Apozol, Zacatecas	21	15	36	19 de febrero de 2019
17	ABC de los derechos humanos y derecho a la igualdad	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública	Zacatecas, Zacatecas	7	4	11	26 de febrero de 2019
18	"Tortura"	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	4	26	30	27 de febrero de 2019
19	Aspectos Básicos de Derechos Humanos	Policía Estatal Preventiva	Zacatecas, Zacatecas	7	10	17	28 de febrero de 2019

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
20	Derechos Humanos y la Salud, Derecho a la Igualdad y No Discriminación	Hospital Rural No. 54	Tlaltenango, Zacatecas	29	12	41	11 de febrero de 2019
21	Derechos Humanos y la Salud, Derecho a la Igualdad y No Discriminación	Hospital Rural No. 54	Tlaltenango, Zacatecas	31	9	40	12 de febrero de 2019
22	Derechos Humanos y la Salud, Derecho a la Igualdad y No Discriminación	Hospital Rural No. 54	Tlaltenango, Zacatecas	25	14	39	19 de febrero de 2019
23	Derechos Humanos y la Salud, Derecho a la Igualdad y No Discriminación	Hospital Rural No. 54	Tlaltenango, Zacatecas	14	7	21	25 de febrero de 2019
24	Detención Legal y Derechos Humanos	Centro de Desarrollo Comunitario	Río Grande, Zacatecas	1	17	18	1 de febrero de 2019
25	Detención Legal y Derechos Humanos	Centro de Desarrollo Comunitario	Río Grande, Zacatecas	0	11	11	15 de febrero de 2019
26	Derechos y deberes del policía	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Sombrerete, Zacatecas	3	26	29	28 de febrero de 2019
27	"Deberes y derechos de los estudiantes"	Escuela Primaria 23 de junio	Picones, Zacatecas	9	4	13	14 de febrero de 2019 *
28	Ley de violencia escolar y acuerdos para la convivencia escolar	Escuela Telesecundaria Lic. José López Portillo	El Salto, Fresnillo, Zacatecas	14	5	19	13 de febrero de 2019 *

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
29	Cultura de la legalidad y derechos humanos	Escuela Primaria Francisco Goytia	Fresnillo, Zacatecas	20	7	27	15 de febrero de 2019 *
30	Mecanismo de Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Centro de Atención Múltiple No. 28	Zacatecas, Zacatecas	10	10	20	1 de marzo de 2019
31	Derechos de la mujer	Estancia del abuelo	General Francisco R. Murguía, Zacatecas	28	9	37	5 de marzo de 2019
32	Cultura de la legalidad y derechos humanos	Secretaría de Seguridad y Salud Pública	Guadalupe, Zacatecas	5	25	30	6 de marzo de 2019
33	Ley para atender, prevenir y erradicar el acoso escolar	Escuela Telesecundaria Niños Héroes	Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	10	6	16	7 de marzo de 2019 *
34	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Escuela Normal Experimental Salvador Varela Reséndiz	Juchipila, Zacatecas	50	12	62	7 de marzo de 2019 *
35	Inteligencia Emocional y Autoestima	Universidad Tecnológica de Zacatecas	Guadalupe, zacatecas	90	12	102	8 de marzo de 2019
36	Día internacional de la mujer	Instituto Tecnológico Superior de Jerez	Jerez de García Salinas, Zacatecas	33		33	8 de marzo de 2019
37	Paridad y Derechos Humanos	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	141	81	222	13 de marzo de 2019
38	Tortura	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas	Jerez de García Salinas, Zacatecas	3	10	13	13 de marzo de 2019

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
39	Equidad de Género	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas	Jerez de García Salinas, Zacatecas	4	8	12	13 de marzo de 2019
40	Trata de personas	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas	Jerez de García Salinas, Zacatecas	3	11	14	13 de marzo de 2019
41	Derechos Humanos, Legalidad y Seguridad Jurídica	H. Ayuntamientos del Estado de Zacatecas	Fresnillo, Zacatecas	52	57	109	14 de marzo de 2019
42	Inteligencia Emocional	PEMEX Refinación en Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	10	16	26	15 de marzo de 2019
43	Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Zacatecas, Zacatecas	4	5	9	21 de marzo de 2019
44	Ley de Acoso Escolar	Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano	El Saucito Pánfilo Nátera, Zacatecas	6	6	12	21 de marzo de 2019 *
45	A, B, C de los Derechos Humanos	Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral (INE)	Zacatecas, Zacatecas	25	27	52	22 de marzo de 2019
46	Cultura Laboral y Derechos Humanos	Sindicato PEMEX	Guadalupe, Zacatecas	8	8	16	22 de marzo de 2019
47	Protocolo HAS	Unidad Académica Preparatoria No. II	Zacatecas, Zacatecas	19	11	30	26 de marzo de 2019 *
48	Derechos Sexuales y Reproductivos	Dirección General de Tecnologías de la Información	Zacatecas, Zacatecas	19	12	31	21 de marzo de 2019 *

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
49	Cultura de legalidad	Policía Estatal Preventiva (Instituto de Formación Profesional)	Guadalupe, Zacatecas	4	28	32	27 de marzo de 2019
50	Mecanismo de Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Centro de Atención Múltiple No. 28	Zacatecas, Zacatecas	9	2	11	27 de marzo de 2019
51	Ley para atender, prevenir y erradicar el acoso escolar	Jardín de niños Pedro Coronel	Zacatecas, Zacatecas	8	5	13	29 de marzo de 2019
52	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Secundaria Técnica No. 9 Pedro Ruíz González	Estancia las Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	11		11	7 de marzo de 2019
53	Derechos Humanos y la Salud, Derecho a la Igualdad y No Discriminación	Hospital Rural No. 54	Tlaltenango, Zacatecas	16	8	24	4 de marzo de 2019
54	Derecho al Internet y Uso de Tic's y de Redes Sociales	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 137	Tepechitlán, Zacatecas	13	9	22	28 de marzo de 2019
55	Ley de violencia escolar y acuerdos para la convivencia escolar	Jardín de Niños Nicolás Bravo de Fresnillo, Zacatecas	Fresnillo, Zacatecas	7	3	10	20 de marzo de 2019
56	Protección no jurisdiccional de los derechos humanos.	Médicos del Hospital General de zona número 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Fresnillo, Zacatecas	Fresnillo, Zacatecas	43	24	67	29 de marzo de 2019

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
57	Protocolo para la prevención, atención, sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Centro Cultural Miguel Auza	Miguel Auza, Zacatecas	13	25	38	2 de abril de 2019
58	Relaciones humanas. Tortura y trata de personas	Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	0	19	19	3 de abril de 2019
59	Protocolo para la prevención, atención, sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Escuela de Trabajo Social	Zacatecas, Zacatecas	11	3	14	7 de abril de 2019 *
60	Protección no Jurisdiccional de Derechos Humanos	Instituto Nacional Electoral	Zacatecas, Zacatecas	26	25	51	8 de abril de 2019
61	Protocolo para la prevención, atención, sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Presidencia Municipal de Morelos	Morelos, Zacatecas	11	7	18	9 de abril de 2019
62	Protocolo ASI	Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas	Fresnillo, Zacatecas	24	20	44	9 de abril de 2019 *
63	ABC de los derechos humanos	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Guadalupe, Zacatecas	1	9	10	10 de abril de 2019
64	Derechos de las personas con enfermedad mental	Unidades de Especialidades Médicas (UNEME)	Zacatecas, Zacatecas	14	6	20	10 de abril de 2019

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
65	Libertad personal y protocolo HAS	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Guadalupe, Zacatecas	7	24	31	12 de abril de 2019
66	Derechos Humanos y Seguridad Pública	Dirección de seguridad pública municipal	Villanueva, Zacatecas	5	23	28	15 de abril de 2019
67	Derechos Humanos y Medidas Cautelares	Secretaría de Seguridad Pública	Guadalupe, Zacatecas	24	16	40	16 de abril de 2019
68	Aspectos Básicos de Derechos Humanos	Instituto Nacional Electoral (INE)	Zacatecas, Zacatecas	10	7	17	16 de abril de 2019
69	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Instituto Nacional Electoral (INE)	Zacatecas, Zacatecas	23	25	48	22 de abril de 2019
70	Tortura	Policía Estatal Preventiva	Zacatecas, Zacatecas	3	18	21	24 de abril de 2019
71	Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional; su contenido, alcances jurídicos y su impacto en ejercicio de los derechos humanos	Diversas Instituciones	Zacatecas, Zacatecas	204	156	360	24 de abril de 2019
72	Derechos humanos y cultura de la legalidad	Presidencia Municipal	Monte Escobedo, Zacatecas	4	4	8	11 de abril de 2019
73	Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar	Escuela primaria Leobardo C. Ruíz	Jerez, Zacatecas	5	15	20	29 de abril de 2019 *

Capacitaciones a Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
74	Derecho de las personas con discapacidad	Centro de Atención Múltiple Jean Piaget	Jalpa, Zacatecas	5	1	6	29 de abril de 2019 *
75	Protección de Personas y Derechos Humanos	Instalaciones de Protección Civil	Río Grande, Zac.	2	10	12	11 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>1,359</b>	<b>1,310</b>	<b>2,669</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota:** Los \* se refieren a docentes capacitados.

### V.1.3. Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal Capacitadas

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019 se capacitó a personal de 19 instancias de gobierno federal, estatal y municipal.

Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal capacitadas		
Nivel de Gobierno	Institución	Municipio
Federal	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Diversos municipios
	Secretaría de la Defensa Nacional	Diversos municipios
	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública	Zacatecas, Zacatecas
	Petróleos Mexicanos	Zacatecas, Zacatecas y Guadalupe, Zacatecas
Estatal	Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas
	Secretaría de Salud (SS) del Estado de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas
	Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Zacatecas, Zacatecas
	Policía Estatal Preventiva (PEP)	Zacatecas, Zacatecas
	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas	Jerez, Zacatecas
	Hospital Rural No. 54	Tlaltenango, Zacatecas
	Protección Civil del Estado de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas
	Secretaría de Educación Pública del Estado de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas
	Diversas Instituciones de educación del Estado	Varios municipios

Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal capacitadas		
Nivel de Gobierno	Institución	Municipio
Municipal	Policía Preventiva Municipal de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas
	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Sombrerete, Zacatecas
	Policía Preventiva Municipal	Guadalupe, Zacatecas
	Presidencia Municipal	Morelos, Zacatecas
	Presidencia Municipal	Monte Escobedo, Zacatecas
	Protección Civil	Río Grande, Zacatecas

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

#### V.1.4. Municipios Capacitados

En el periodo a informar se otorgaron 252 capacitaciones en 30 municipios del estado de Zacatecas.

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	<b>Total de capacitaciones</b>	<b>40</b>	<b>72</b>	<b>92</b>	<b>48</b>	<b>252</b>
1	Apozol		1			1
2	Apulco					0
3	Atolinga					0
4	Benito Juárez					0
5	Calera					0
6	Cañitas de Felipe Pescador		1	3		4
7	Concepción del Oro			1		1
8	Cauhtémoc					0
9	Chalchihuites					0
10	Fresnillo		5	5	2	12

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	<b>Total de capacitaciones</b>	<b>40</b>	<b>72</b>	<b>92</b>	<b>48</b>	<b>252</b>
11	Trinidad García de la Cadena					0
12	Genaro Codina					0
13	General Enrique Estrada					0
14	General Francisco R. Murguía	3		5		8
15	El Plateado de Joaquín Amaro					0
16	General Pánfilo Natera		1	2		3
17	Guadalupe	2	14	8	5	29
18	Huanusco		1			1
19	Jalpa	3	4	1	4	12
20	Jerez de García Salinas	1		4	1	6
21	Jiménez del Teul					0
22	Juan Aldama					0
23	Juchipila			1		1
24	Loreto		1	4	3	8
25	Luis Moya					0
26	Mazapil					0
27	Melchor Ocampo					0
28	Mezquital del Oro					0
29	Miguel Auza				5	5
30	Momax					0

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	<b>Total de capacitaciones</b>	<b>40</b>	<b>72</b>	<b>92</b>	<b>48</b>	<b>252</b>
31	Monte Escobedo				1	1
32	Morelos				4	4
33	Moyahua de Estrada					0
34	Nochistlán de Mejía					0
35	Noria de Ángeles	1	11			12
36	Ojocaliente					0
37	Pánuco			2		2
38	Pinos	22	5	10	6	43
39	Río Grande		3		1	4
40	Saín Alto		2			2
41	El Salvador					0
42	Sombrerete		4	7		11
43	Susticacán					0
44	Trancoso			1		1
45	Tabasco		1			1
46	Tepechitlán	1		3	1	5
47	Tepetongo					0
48	Teúl de González Ortega					0
49	Tlaltenango de Sánchez Román	2	6	2		10
50	Valparaíso		1			1

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	<b>Total de capacitaciones</b>	<b>40</b>	<b>72</b>	<b>92</b>	<b>48</b>	<b>252</b>
51	Vetagrande					0
52	Villa de Cos					0
53	Villa García					0
54	Villa González Ortega	1		13		14
55	Villa Hidalgo		3			3
56	Villanueva				1	1
58	Santa María de la Paz					0
57	Zacatecas	4	8	20	14	46

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota:** Estas capacitaciones fueron efectuadas por personal de las siguientes unidades administrativas de la CDHEZ: Subdirección de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.5. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preescolar

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 11 capacitaciones en el nivel preescolar, capacitando a: 810 niñas y 725 niños.

Siendo un total de 1 mil 535 niñas y niños beneficiadas.

Capacitaciones a Niños de Preescolar							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Violencia Escolar	Jardín de Niños Ramón López Velarde	Jalpa, Zacatecas	30	32	62	28 de enero de 2019
2	Violencia Escolar	Jardín de Niños Josefina Ramos del Río	Jalpa, Zacatecas	82	68	150	29 de enero de 2019
3	Cultura de la Paz	Jardín de niños General Felipe Berriozabal	Pinos, Zacatecas	49	50	99	31 de enero de 2019

Capacitaciones a Niños de Preescolar							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
4	Violencia Escolar	Escuela Preescolar Narciso Ramírez Quevedo	La Cuadrilla, Pinos, Zacatecas	3	5	8	27 de febrero de 2019
5	Violencia Escolar	Jardín de Niños Club de Leones	Sombrerete, Zacatecas	20	22	42	28 de febrero de 2019
6	Derechos y obligaciones de las niñas y niños	Jardín de niños Enrique Fernández Ledesma	Pinos, Zacatecas	61	59	120	5 de marzo de 2019
7	Derechos y obligaciones de las niñas y niños	Colegio Cultura y Restauración	Tlaltenango, Zacatecas	86	78	164	27 de marzo de 2019
8	Prevención de la violencia escolar	Jardín de Niños Nicolás Bravo	Fresnillo, Zacatecas	115	100	215	20 de marzo de 2019
9	Valores y derechos humanos de las niñas y niños	Jardín de niños Ing. Pedro Ruiz González	Miguel Auza, Zacatecas	158	112	270	2 de abril de 2019
10	Valores y derechos humanos de las niñas y niños	Jardín de niños Genaro Codina	Morelos, Zacatecas	92	95	187	9 de abril de 2019
11	Valores y derechos humanos de las niñas y niños	Jardín de niños Manuel M. Ponce	Morelos, Zacatecas	114	104	218	9 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>810</b>	<b>725</b>	<b>1,535</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## V.1.6. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel primaria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 42 capacitaciones en el nivel primaria, capacitando a: 1 mil 267 niñas y 1

mil 255 niños. Siendo un total de 2 mil 522 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Primaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria Francisco García Salinas	Pinos, Zacatecas	9	13	22	9 de enero de 2019
2	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria Luis de la Rosa Oteiza	Pinos, Zacatecas	16	14	30	11 de enero de 2019
3	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria José Antonio García Leyva	Pinos, Zacatecas	27	19	46	14 de enero de 2019
4	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria Colegio Juan Pablo II	Pinos, Zacatecas	12	8	20	15 de enero de 2019
5	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria Luis de la Rosa Oteiza	Comunidad La Pendencia, Pinos, Zacatecas	12	16	28	16 de enero de 2019
6	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria Luis de la Rosa Oteiza	Comunidad La Pendencia, Pinos, Zacatecas	15	20	35	16 de enero de 2019
7	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Primaria Ramón López Velarde	Comunidad El Bravo, Pinos, Zacatecas	6	14	20	21 de enero de 2019
8	Derechos y Deberes de las niñas, niños y adolescentes	Escuela Primaria Benito Juárez	Comunidad San Andrés, Pinos, Zacatecas	16	20	36	22 de enero de 2019
9	Valores y Derechos Humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Francisco García Salinas	Pinos, Zacatecas	78	60	138	31 de enero de 2019
10	Cultura de la Paz	Escuela Primaria José Antonio García Leyva	Pinos, Zacatecas	19	23	42	31 de enero de 2019
11	Derechos y Deberes de las niñas, niños y adolescentes	Escuela Primaria Benito Juárez	Tlaltenango, Zacatecas	16	10	26	31 de enero de 2019

Capacitaciones a Primaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
12	Derechos y Deberes de las niñas, niños y adolescentes	Escuela Primaria Benito Juárez	Tlaltenango, Zacatecas	13	7	20	31 de enero de 2019
13	Violencia escolar	Escuela Primaria Pedro Coronel	Guadalupe, Zacatecas	9	13	22	26 de febrero de 2019
14	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Maravillas, Noria de Ángeles, Zacatecas	72	72	144	6 de febrero de 2019
15	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Colonia Madero, Noria de Ángeles, Zacatecas	43	38	81	7 de febrero de 2019
16	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia	Escuela Primaria Miguel Hidalgo	San Francisco, Noria de Ángeles, Zacatecas	29	34	63	12 de febrero de 2019
17	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Esc. Primaria Morelos de Rancho Nuevo	Rancho Nuevo, Noria de Ángeles, Zacatecas	30	20	50	13 de febrero de 2019
18	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto	La Honda, Noria de Ángeles, Zacatecas	45	53	98	19 de febrero de 2019
19	Derechos y Deberes de los niñ@s	Escuela Primaria Lázaro Cárdenas	Tlaltenango, Zacatecas	25	23	48	21 de febrero de 2019
20	Violencia Escolar y uso de las Tics	Escuela Primaria Niños Héroes	Jalpa, Zacatecas	67	94	161	6 y 7 de febrero de 2019
21	Derechos de los Niños y Redes Sociales	Escuela Primaria J. Jesús González Ortega	Jalpa, Zacatecas	20	11	31	11 y 12 de febrero de 2019
22	Derechos de los Niños y Redes Sociales	Escuela Primaria Adolfo López Mateos	Jalpa, Zacatecas	13	7	20	13 y 14 de febrero de 2019

Capacitaciones a Primaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
23	Derechos Humanos y Valores	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Jalpa, Zacatecas	20	0	20	14 de febrero de 2019
24	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Esc. Primaria Federal Pedro Coronel	La Cuadrilla, Pinos, Zacatecas	21	17	38	28 de febrero de 2019
25	Derechos y Deberes de las niñas y los niños	Escuela Primaria Liceo Bracho	Sombrerete, Zacatecas	27	0	27	21 de febrero de 2019
26	Teatro Guiñol El loro Isidoro, La Gracitud	Escuela Primaria General Pánfilo Natera	General Francisco R. Murguía, Zacatecas	30	33	63	5 de marzo de 2019
27	Teatro Guiñol El loro Isidoro, La Gracitud	Escuela Primaria José Vasconcelos	General Francisco R. Murguía, Zacatecas	41	56	97	5 de marzo de 2019
28	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Leocadio Guerrero	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	35	51	86	5 de marzo de 2019
29	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Benito Juárez	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	48	52	100	5 de marzo de 2019
30	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Ramón López Velarde	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	25	11	36	7 de marzo de 2019
31	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Francisco Saravia	Cerrito del Agua, Villa González Ortega, Zacatecas	26	28	54	19 de marzo de 2019
32	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Primaria Benito Juárez	Bajío de San Nicolás, Villa González Ortega, Zacatecas	18	28	46	26 de marzo de 2019
33	Derechos Humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Luis Moya	Sombrerete, Zacatecas	17	14	31	25 de marzo de 2019

Capacitaciones a Primaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
34	Derechos Humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Luis Moya	Sombrerete, Zacatecas	15	19	34	26 de marzo de 2019
35	Derechos Humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Margarita Maza de Juárez	Sombrerete, Zacatecas	15	14	29	27 de marzo de 2019
36	Derechos Humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Margarita Maza de Juárez	Sombrerete, Zacatecas	17	9	26	28 de marzo de 2019
37	Valores y derechos humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Martín Triana	Miguel Auza, Zacatecas	116	104	220	2 de abril de 2019
38	Espacios libres de violencia, responsabilidad de todos	Escuela Primaria Felipe B. Berriozábal	Guadalupe, Zacatecas	17	10	27	4 de abril de 2019
39	Violencia escolar	Esc. Prim. Francisco García Salinas	Zacatecas, Zacatecas	69	88	157	8 de abril de 2019
40	Valores y derechos humanos de las niñas y niños	Escuela Primaria Francisco García Salinas	Zacatecas, Zacatecas	78	89	167	8 de abril de 2019
41	¿Dónde están mis derechos?	Colegio Miguel M. de la Mora	Jalpa, Zacatecas	26	21	47	9 de abril de 2019
42	Derecho a Internet	Colegio Miguel M. de la Mora	Jalpa, Zacatecas	14	22	36	12 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>1,267</b>	<b>1,255</b>	<b>2,522</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## V.1.7. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel secundaria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 49 capacitaciones en el nivel secundaria capacitando a: 1 mil 805 mujeres adolescentes y 1 mil 596 adolescentes hombres. Siendo un total de 3 mil 401 la población beneficiada.

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Telesecundaria Plan de San Luis	Comunidad San Andrés, Pinos, Zacatecas	17	32	49	8 de enero de 2019
2	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Telesecundaria Carmen Serdán	Comunidad El Bravo, Pinos, Zacatecas	15	16	31	10 de enero de 2019
3	Derechos y Deberes de los Estudiantes	Escuela Secundaria Leona Vicario	Comunidad de Las Bocas, Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	20	16	36	10 de enero de 2019
4	Derechos Humanos, Derecho al Internet y Redes Sociales	Escuela Secundaria Leona Vicario	Comunidad de Las Bocas, Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	19	6	25	17 de enero de 2019
5	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Telesecundaria Ricardo Flores Magón	Comunidad La Pendencia, Pinos, Zacatecas	17	13	30	18 de enero de 2019
6	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Telesecundaria Ricardo Flores Magón	Comunidad La Pendencia, Pinos, Zacatecas	15	11	26	18 de enero de 2019
7	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Telesecundaria Ricardo Flores Magón	Comunidad La Pendencia, Pinos, Zacatecas	18	8	26	18 de enero de 2019
8	Deberes y Derechos de la Juventud	Escuela Telesecundaria José María Morelos y Pavón	Comunidad Guadalupe de los Pozos, Pinos, Zacatecas	6	10	16	21 de enero de 2019
9	Derechos Humanos, Espacios Libres de Violencia y la Educación para la Paz	Escuela Secundaria Leona Vicario, Comunidad de Las Bocas	Comunidad de Las Bocas, Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	14	11	25	23 de enero de 2019

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
10	Derechos y Deberes de la Juventud	Escuela Secundaria, Colegio Juan Pablo II	Pinos, Zacatecas	9	12	21	30 de enero de 2019
11	Acoso Escolar grupo 1-A	Escuela Telesecundaria Belisario Domínguez	Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas	12	17	29	8 de febrero de 2019
12	Acoso Escolar grupo 1-B	Escuela Telesecundaria Belisario Domínguez	Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas	8	15	23	8 de febrero de 2019
13	Derechos y obligaciones de los estudiantes	Escuela Secundaria No. 61 Julián T. Medina 3-A	Zóquite, Guadalupe, Zacatecas	16	10	26	18 de febrero de 2019
14	Derechos y obligaciones de los estudiantes	Escuela Secundaria No. 61 Julián T. Medina 3-B	Zóquite, Guadalupe, Zacatecas	10	13	23	18 de febrero de 2019
15	Derechos y obligaciones de los estudiantes	Escuela Secundaria No. 61 Julián T. Medina 3-C	Zóquite, Guadalupe, Zacatecas	10	11	21	18 de febrero de 2019
16	prevención de embarazo en adolescentes	Escuela Secundaria Técnica No. 32 Vicente Escudero	Valparaíso, Zacatecas	31	31	62	20 de febrero de 2019
17	Acoso escolar	Escuela Telesecundaria Ignacio Manuel Altamirano	El Saucito, Pánfilo Natera, Zacatecas	92	105	197	21 de febrero de 2019
18	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria Niños Héroes de Maravillas	Noria de Ángeles, Zacatecas	23	19	42	6 de febrero de 2019
19	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria José María Benítez de Colonia Madero	Colonia Madero, Noria de Ángeles, Zacatecas	20	17	37	7 de febrero de 2019

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
20	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria Jaime Torres Bodet	San Francisco, Noria de Ángeles, Zacatecas	41	34	75	12 de febrero de 2019
21	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria Salvador Varela Reséndiz de Rancho Nuevo	Rancho Nuevo, Noria de Ángeles, Zacatecas	45	49	94	13 de febrero de 2019
22	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia	Escuela Telesecundaria Ramón López Velarde	La Honda, Noria de Ángeles, Zacatecas	25	23	48	19 de febrero de 2019
23	Derechos Humanos y Redes Sociales	Escuela Telesecundaria de Felipe Carrillo Puerto	Huanusco, Zacatecas	41	68	109	19, 20 y 21 de febrero de 2019
24	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Escuela Secundaria Técnica No. 22 J. Marcos Sánchez Ponce	Villa Hidalgo, Zacatecas	40	50	90	7 de febrero de 2019
25	Valores, Deberes y Derechos de los Estudiantes	Escuela Secundaria Técnica No. 22 J. Marcos Sánchez Ponce	Villa Hidalgo, Zacatecas	39	40	79	11 de febrero de 2019
26	Valores, Deberes y Derechos de los Estudiantes	Escuela Secundaria Técnica No. 22 J. Marcos Sánchez Ponce	Villa Hidalgo, Zacatecas	33	40	73	12 de febrero de 2019
27	Derechos y Deberes de los Estudiantes	Escuela Secundaria Técnica Rafael Ramírez Castañeda	Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	61	54	115	22 de febrero de 2019

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
28	Prevención de la violencia escolar	Escuela Telesecundaria Lic. José López Portillo" en la comunidad El Salto, Fresnillo, Zacatecas.	El Salto, Fresnillo, Zacatecas	81	72	153	13 de febrero de 2019
29	Aspectos Básicos de Derechos Humanos	Escuela Secundaria Técnica No. 1	Zacatecas, Zacatecas	52	16	68	28 de febrero de 2019
30	Uso adecuado de Redes Sociales	Escuela Secundaria Técnica No. 27	Zacatecas, Zacatecas	40	33	73	25 de marzo de 2019
31	Uso adecuado de Redes Sociales	Escuela Secundaria Técnica No. 28	Zacatecas, Zacatecas	24	32	56	25 de marzo de 2019
32	Sexualidad y derechos humanos	Escuela Secundaria Técnica No. 29	Zacatecas, Zacatecas	33	39	72	24 de marzo de 2019
33	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Secundaria Técnica No. 9 Pedro Ruiz González	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	91	0	91	7 de marzo de 2019
34	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Secundaria Técnica No. 9 Pedro Ruiz González	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	88	93	181	12 de marzo de 2019
35	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria Suave Patria	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	40	37	77	19 de marzo de 2019
36	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telesecundaria Venustiano Carranza	Estancia de Ánimas, Villa González Ortega, Zacatecas	76	77	153	26 de marzo de 2019
37	Valores y Derechos Humanos de los estudiantes	Escuela Telesecundaria Narciso Mendoza	Víctor Rosales, Pinos, Zacatecas	7	22	29	20 de marzo de 2019
38	Valores y Derechos Humanos de los estudiantes	Escuela Telesecundaria Lázaro Cárdenas	Comunidad La estrella, Pinos, Zacatecas	26	17	43	26 de marzo de 2019

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
39	Valores y Derechos Humanos de los estudiantes	Escuela Telesecundaria Tierra y libertad	Comunidad la Jaula de arriba, Pinos, Zacatecas	23	11	34	27 de marzo de 2019
40	Valores y Derechos Humanos de los estudiantes	Escuela Secundaria No. 15, José Eleazaro Hernández Granada	Pinos, Zacatecas	68	56	124	28 de marzo de 2019
41	Valores y Derechos Humanos de los estudiantes	Escuela Secundaria No. 15, José Eleazaro Hernández Granada	Pinos, Zacatecas	63	51	114	29 de marzo de 2019
42	Derechos Humanos de los Adolescentes	Escuela Secundaria Técnica No. 60	Sombrerete, Zacatecas	20	7	27	29 de marzo de 2019
43	Derechos Humanos de los Adolescentes	Escuela Secundaria Técnica No. 60	Sombrerete, Zacatecas	24	18	42	30 de marzo de 2019
44	Redes sociales y trata de personas	Sec. General Belisario Domínguez	Morelos, Zacatecas	32	33	65	9 de abril de 2019
45	Derechos humanos y deberes de los estudiantes de las personas con discapacidad	Escuela Secundaria No. 15 José Eleazaro Hernández Granada	Pinos, Zacatecas	52	42	94	2 de abril de 2019
46	Derechos humanos y deberes de los estudiantes, derechos de las personas con discapacidad	Escuela Telesecundaria Emiliano Zapata	Comunidad Santa Ana, Pinos, Zacatecas	61	62	123	9 de abril de 2019

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
47	Respeto y valores de los derechos de las personas con discapacidad	Escuela Telesecundaria Emiliano Zapata	Comunidad Santa Ana, Pinos, Zacatecas	28	1	29	9 de abril de 2019
48	Derechos humanos y deberes de los estudiantes, derechos de las personas con discapacidad	Escuela Telesecundaria Pánfilo Natera	Pinos, Zacatecas	66	36	102	11 de abril de 2019
49	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Secundaria Técnica No. 11	Tepechtlán, Zacatecas	113	110	223	4 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>1,805</b>	<b>1,596</b>	<b>3,401</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.8. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preparatoria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 26 capacitaciones en el nivel preparatoria, capacitando a: 1 mil 853 mujeres y 1 mil 768 hombres. Siendo un total de 3 mil 621 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Preparatoria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Motivación	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) Plantel Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	42	35	77	19 de febrero de 2019
2	Motivación y uso adecuado de las redes	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) Plantel Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	22	15	37	19 de febrero de 2019

Capacitaciones a Preparatoria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
3	Derechos de la mujer	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Campus Fresnillo, Zacatecas	Fresnillo, Zacatecas	12	67	79	26 de febrero de 2019
4	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	La Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)	Maravillas, Noria de Ángeles, Zacatecas	42	31	73	6 de febrero de 2019
5	Derechos de los estudiantes	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado (CECYTE) Pedro Raygoza	Tabasco, Zacatecas	37	45	82	28 de febrero de 2019
6	Derechos Humanos, Derecho al Internet y Redes Sociales	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 20, General Pánfilo Natera García	Río Grande, Zacatecas	80	57	137	7 de febrero de 2019
7	Aspectos básicos de los derechos humanos	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 104, plantel Sombrerete, Zacatecas	Sombrerete, Zacatecas	46	51	97	24 de febrero de 2019
8	Espacios libres de violencia y redes sociales	Escuela Francisco R. Murguía	General Francisco R. Murguía, Zacatecas	63	96	159	5 de marzo de 2019
9	Redes sociales y trata de personas	Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal (CBTA No. 189)	General Francisco R. Murguía, Zacatecas	75	40	115	5 de marzo de 2019

Capacitaciones a Preparatoria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
10	Derechos Humanos y Proyecto de Vida	Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	Villa González Ortega, Zacatecas	157	150	307	11 de marzo de 2019
11	Trata de personas	Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS) No. 23	Guadalupe, Zacatecas	38	71	109	12 de marzo de 2019
12	Trata de personas	Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS) No. 221	Zacatecas, Zacatecas	18	43	61	15 de marzo de 2019
13	Trata de personas	Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS) No. 115	Concepción del Oro, Zacatecas	27	32	59	22 de marzo de 2019
14	Redes sociales y Trata de personas	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de servicios (CETIS) No. 147	Jalpa, Zacatecas	31	19	50	21 de marzo de 2019
15	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal (CBTA)	Villa González Ortega, Zacatecas	70	35	105	7 de marzo de 2019
16	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Escuela Telebachillerato Plantel San Nicolás	Villa González Ortega, Zacatecas	17	11	28	26 de marzo de 2019
17	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	22	50	72	14 de marzo de 2019

Capacitaciones a Preparatoria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
18	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	42	36	78	14 de marzo de 2019
19	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	47	31	78	14 de marzo de 2019
20	Prevención de Violencia Escolar	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 137	Tepechitlán, Zacatecas	162	145	307	14 de marzo de 2019
21	Derecho al Internet y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, y Redes Sociales	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 137	Tepechitlán, Zacatecas	162	145	307	28 de marzo de 2019
22	Espacios libres de violencia	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas Plantel Miguel Auza	Miguel Auza, Zacatecas	153	119	272	2 de abril de 2019
23	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas Plantel Loreto	Loreto, Zacatecas	85	76	161	9 de abril de 2019
24	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 215	Loreto, Zacatecas	143	110	253	10 de abril de 2019
25	Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 216	Loreto, Zacatecas	191	177	368	11 de abril de 2019

Capacitaciones a Preparatoria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
26	Derechos humanos y deberes de los estudiantes	Escuela Primaria Santa Ana	Pinos, Zacatecas	69	81	150	4 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>1,853</b>	<b>1,768</b>	<b>3,621</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.9. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel profesional y posgrado

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 13 capacitaciones en el nivel profesional y posgrado capacitando a: 522

mujeres y 223 hombres. Siendo un total de 745 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Profesional							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Ética y Derechos Humanos	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)	Zacatecas, Zacatecas	13	5	18	18 de enero de 2019
2	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Centro de Actualización Magisterial de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	45	25	70	12 de febrero de 2019
3	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Escuela Normal Manuel Ávila Camacho	Zacatecas, Zacatecas	101	26	127	20 de febrero de 2019
4	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Escuela Normal General Matías Ramos Santos	San Marcos, Loreto, Zacatecas	63	55	118	22 de febrero de 2019
5	Día Internacional de la mujer / Violencia contra la mujer	Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios (IZEU)	Guadalupe, Zacatecas	44	12	56	6 de marzo de 2019
6	Teatro Guiñol	Escuela Normal Ávila Camacho	Zacatecas, Zacatecas	31		31	6 de marzo de 2019

Capacitaciones a Profesional							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
7	Cultura de paz	Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios (IZEU)	Zacatecas, Zacatecas	42	25	67	12 de marzo de 2019
8	Derecho Humanitario	Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios (IZEU)	Zacatecas, Zacatecas	42	20	62	19 de marzo de 2019
9	Sistema de protección, no discriminación de derechos humanos	Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios (IZEU)	Guadalupe, Zacatecas	35	23	58	19 de marzo de 2019
10	Tortura y Protocolo de Estambul	Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios (IZEU)	Zacatecas, Zacatecas	57	26	83	26 de marzo de 2019
11	Uso adecuado de las Redes Sociales	Escuela de Trabajo Social	Zacatecas, Zacatecas	22	1	23	1 de abril de 2019
12	Uso adecuado de las Redes Sociales	Escuela de Trabajo Social	Zacatecas, Zacatecas	13	1	14	4 de abril de 2019
13	Cultura de la paz	Instalaciones Maestría en Educación	Zacatecas, Zacatecas	14	4	18	22 de marzo de 2019
<b>Total</b>				<b>522</b>	<b>223</b>	<b>745</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.10. Capacitaciones a grupos vulnerables

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 2 capacitaciones dirigidas a grupos vulnerables capacitando a: 34

mujeres y 16 hombres. Siendo un total de 50 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Grupos Vulnerables							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Maltrato al adulto mayor	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Zacatecas, Zacatecas	24	3	27	15 de marzo de 2019
2	Derecho de las personas con discapacidad	Centro de Atención Múltiple Jean Peaget	Jalpa, Zacatecas	10	13	23	29 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>34</b>	<b>16</b>	<b>50</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.11. Capacitaciones a madres y padres de familia

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 27 capacitaciones dirigidas a madres y padres de familia

capacitando a: 1 mil 064 mujeres y 165 hombres. Siendo un total de 1 mil 229 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Madres y Padres de Familia							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Respeto y Comunicación, Valores fundamentales en la Familia	Escuela Telesecundaria Plan de San Luis	Comunidad San Andrés, Pinos, Zacatecas	28	0	28	8 de enero de 2019
2	Respeto y Comunicación, Valores fundamentales en la familia	Escuela Telesecundaria Carmen Serdán	Comunidad El Bravo, Pinos, Zacatecas	40	0	40	10 de enero de 2019

Capacitaciones a Madres y Padres de Familia							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
3	Respeto entre las Personas, Valor Humano Fundamental	Escuela Telesecundaria José María Morelos y Pavón	Comunidad Guadalupe de los Pozos, Pinos	13	3	16	21 de enero de 2019
4	Respeto entre las Personas, Valor Humano Fundamental	Escuela Primaria Benito Juárez	Comunidad San Andrés, Pinos, Zacatecas	16	1	17	22 de enero de 2019
5	Manejo psicosexual del niño etapa preescolar	Jardín de Niños Roberto Ramos Dávila	Guadalupe, Zacatecas	39	6	45	7 de febrero de 2019
6	Derechos y deberes de alumnos y padres de familia	Escuela Secundaria No. 61 Julián T. Medina	Zóquite, Guadalupe, Zacatecas	40	1	41	18 de febrero de 2019
7	Derechos y deberes de alumnos y padres de familia	Escuela Secundaria No. 61 Julián T. Medina	Zóquite, Guadalupe, Zacatecas	24	2	26	18 de febrero de 2019
8	Derechos y deberes de alumnos y padres de familia	Escuela Secundaria No. 61 Julián T. Medina	Zóquite, Guadalupe, Zacatecas	19	1	20	18 de febrero de 2019
9	Maltrato infantil y abuso sexual	Jardín de Niños Jaime Torres Bodet	Pinos, Zacatecas	42	0	42	8 de febrero de 2019
10	Contra la violencia, eduquemos para la paz	Escuela Telesecundaria Lic. José López Portillo	El Salto, Fresnillo, Zacatecas	65	8	73	13 de febrero de 2019
11	Responsabilidades de los padres	Escuela Telesecundaria Niños Héroes	Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	118	4	122	7 de marzo de 2019
12	Violencia Familiar	Jardín de Niños Roberto Rodarte Peralta	Trancoso, Zacatecas	30	1	31	15 de marzo de 2019
13	Deberes y Responsabilidades de los padres de familia	Escuela Telesecundaria Ignacio Manuel Altamirano	El Saucito, Pánfilo Natera, Zacatecas	113	5	118	21 de marzo de 2019

Capacitaciones a Madres y Padres de Familia							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
14	Mecanismo de Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Centro de Atención Múltiple No. 28	Guadalupe, Zacatecas	26	8	34	28 de marzo de 2019
15	Respeto y Comunicación, Valores Fundamentales en la Familia	Jardín de Niños Cuauhtémoc	Comunidad Los Encinitos, Pinos, Zacatecas	30	2	32	12 de marzo de 2019
16	Valores y Derechos Humanos	Jardín de niños Seneca	Comunidad Cieneguillas, Pinos, Zacatecas	27	0	27	15 de marzo de 2019
17	Valores Humanos	Telesecundaria Narciso Mendoza	Comunidad Víctor Rosales, Pinos, Zacatecas	23	4	27	20 de marzo de 2019
18	Valores y Derechos	Telesecundaria Lázaro Cárdenas	Comunidad La Estrella, Pinos, Zacatecas	31	1	32	26 de marzo de 2019
19	Valores y Derechos Humanos	Telesecundaria Tierra y libertad	Comunidad Jaula de Arriba, Pinos, Zacatecas	25	3	28	27 de marzo de 2019
20	Valores y Derechos Humanos	Secundaria Técnica No. 15 José Eleazar Hernández Granada	Pinos, Zacatecas	4	2	6	28 de marzo de 2019
21	Derechos Humanos y Valores	Secundaria Técnica No. 15 José Eleazar Hernández Granada	Pinos, Zacatecas	3	2	5	29 de marzo de 2019
22	Promoción de los Derechos Humanos y Procedimiento de Queja	Luis Moya	Sombrerete, Zacatecas	18	1	19	29 de marzo de 2019
23	Contra la violencia, eduquemos para la paz	Jardín de Niños Nicolás Bravo, Fresnillo, Zacatecas	Fresnillo, Zacatecas	12	71	83	20 de marzo de 2019

Capacitaciones a Madres y Padres de Familia							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
24	Derecho al internet y Riesgos en redes sociales	Escuela Secundaria Técnica No. 2 Emiliano Zapata	Miguel Auza, Zacatecas	119	31	150	2 de abril de 2019
25	Deberes de los padres en la educación de los hijos	Escuela Primaria Cuauhtémoc Altamira	Altamira, Fresnillo, Zacatecas	34	2	36	11 de abril de 2019
26	Respeto y valores	Escuela Preparatoria Santa Ana	Pinos, Zacatecas	85	5	90	4 de abril de 2019
27	Respeto y valores de los derechos de las personas con discapacidad	Escuela Telesecundaria Pánfilo Natera	Santiago, Pinos, Zacatecas	40	1	41	11 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>1,064</b>	<b>165</b>	<b>1,229</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

## V.1.12. Capacitaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019, se efectuaron 4 capacitaciones dirigidas a organismos de la sociedad civil capacitando

a: 87 mujeres y 79 hombres. Siendo un total de 166 personas beneficiadas.

Organizaciones de la Sociedad Civil							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Zacatecas, Zacatecas	9	14	23	11 de marzo de 2019

Organizaciones de la Sociedad Civil							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
2	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Zacatecas, Zacatecas	17	16	33	14 de marzo de 2019
3	ABC de los derechos humanos	Comercio de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	6	3	9	11 de abril de 2019
4	Jornadas de capacitación para Organismos de la Sociedad Civil con los temas: Sistema Jurisdiccional y No Jurisdiccional de Protección a Los Derechos Humanos y Acceso al Financiamiento	Diversas Organizaciones de la Sociedad Civil	Zacatecas, Zacatecas	55	46	101	10 de abril de 2019
<b>Total</b>				<b>87</b>	<b>79</b>	<b>166</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### V.1.13. Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) capacitó a personas en el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (MIMCDPD) para contribuir a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar, que este Mecanismo se encarga de vigilar que la Convención sobre las Personas con Discapacidad (CDPD) se aplique a cabalidad en todo el territorio mexicano por las autoridades federales y estatales correspondientes, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 33 numeral 2 de la CDPD;

a través del diseño y expedición de instrumentos de supervisión y seguimiento.

Del 1 de enero al 30 de marzo del presente

año se informa se capacitó en el MIMCDPD a 1 mil 571 personas de los cuales fueron: 239 padres de familia, 1 mil 233 estudiantes y 99 docentes, como se muestra a continuación.

## MECANISMO ESTATAL DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENERO - MARZO 2019

Fecha	Área	Escuela	Tema	Participantes						Total
				Padres de Familia		Estudiantes		Docentes		
				H	M	H	M	H	M	
14 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Loreto, Zac.	C.A.M. No. 22 "José Vasconcelos" de Villa González Ortega, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad		9			3	5	17
15 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Loreto, Zac.	C.A.M. No. 40 "Guillermina Serrano Félix" de Noria de Ángeles, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad		5			1	5	11
7 de febrero de 2019	Departamento de Capacitación	Jardín de niños Roberto Ramos Dávila	Derechos de las Personas con Discapacidad			6	39			45
1 de marzo de 2019	Departamento de Capacitación	C.A.M. No. 28	Derechos de las Personas con Discapacidad					10	10	20
27 de marzo de 2019	Departamento de Capacitación	C.A.M. No. 28 Directores de Zona	Derechos de las Personas con Discapacidad					2	9	11
28 de marzo de 2019	Departamento de Capacitación	C.A.M. No. 28	Derechos de las Personas con Discapacidad	8	26					34

Fecha	Área	Escuela	Tema	Participantes						Total
				Padres de Familia		Estudiantes		Docentes		
				H	M	H	M	H	M	
8 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "Plan de San Luis" Com. San Andrés	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	31	15	1	2	49
8 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "Plan de San Luis" Com. San Andrés	Respeto Comunicación y Derechos Humanos de las personas con discapacidad	0	27	0	0	0	1	28
9 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Primaria "Francisco García Salinas" Cabecera Municipal	Der. Humanos y Deberes de los estudiantes, Der. De las personas con discapacidad	0	0	13	8	0	1	22
10 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Primaria "Luis de la Rosa Oteiza" Cabecera municipal	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	14	15	0	1	30
14 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Primaria "José Antonio García Leyva" Tlaxcala	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	19	26	0	1	46

Fecha	Área	Escuela	Tema	Participantes						Total
				Padres de Familia		Estudiantes		Docentes		
				H	M	H	M	H	M	
15 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Primaria "Juan Pablo Segundo" cabecera municipal	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	8	11	0	1	20
16 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Primaria "Luis de la Rosa Oteiza" Com. La Pendencia	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	33	27	3	0	63
18 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "Ricardo Flores Magón" Com. La Pendencia	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	32	47	0	3	82
21 de enero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "José María Morelos y Pavón" Com. Guadalupe de los Pozos	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	2	15	9	6	1	0	33
8 de febrero de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Jardín de niños "Jaime Torre Bodet" Com. de San Martín.	Maltrato infantil, abuso sexual y derechos humanos de las personas con discapacidad	0	40	0	0	0	2	42

Fecha	Área	Escuela	Tema	Participantes						Total
				Padres de Familia		Estudiantes		Docentes		
				H	M	H	M	H	M	
07-11-12 febrero-2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Sec. Tec. #22 "J. Marcos Sánchez Ponce" Municipio Villa Hidalgo	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, y Derechos de las personas con discapacidad	0	0	130	108	0	4	242
21 de febrero de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Liceo Bracho, Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad				25		2	27
24 de febrero de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	CBTIS 104 Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			47	46	4		97
28 de febrero de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Jardín de Niños "Club Leones" Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			22	18		2	42
20 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "Narciso Mendoza" Com. Víctor Rosales, Pinos	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, Valores y Derechos de las personas con discapacidad	2	22	20	6	2	2	54
26 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "Lázaro Cárdenas" Com. La Estrella	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, Valores y Derechos de las personas con discapacidad	1	31	16	25	0	1	74

Fecha	Área	Escuela	Tema	Participantes						Total
				Padres de Familia		Estudiantes		Docentes		
				H	M	H	M	H	M	
27 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Telesecundaria "Tierra y Libertad" Com. Jaula de Arriba	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, Valores y Derechos de las personas con discapacidad	2	23	10	21	1	2	59
28 y 29-marzo-2019	Visitaduría Regional de Pinos, Zac.	Esc. Sec. Tec. # 15 "José Eleazaro Hernández Granada" Cabecera municipal	Derechos Humanos y deberes de los Estudiantes, Valores y Derechos de las personas con discapacidad	4	7	105	127	1	2	246
25 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Primaria "Luis Moya" Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad							0
26 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Primaria "Luis Moya" Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			19	13		2	34
27 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Primaria "Margarita Maza de Juárez" Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			14	13		2	29
28 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Primaria "Margarita Maza de Juárez" Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			9	15		2	26

Fecha	Área	Escuela	Tema	Participantes						Total
				Padres de Familia		Estudiantes		Docentes		
				H	M	H	M	H	M	
29 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Padres de Familia Escuela "Margarita Maza de Juárez", Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad	1	14				4	19
29 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Secundaria Técnica 60, Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			6	19	1	1	27
30 de marzo de 2019	Visitaduría Regional de Sombrerete, Zac.	Escuela Secundaria Técnica 60, Sombrerete, Zac.	Derechos de las personas con Discapacidad			17	23	1	1	42
<b>Totales</b>				<b>20</b>	<b>219</b>	<b>580</b>	<b>653</b>	<b>31</b>	<b>68</b>	<b>1,571</b>
<b>Total por rubro</b>				<b>239</b>		<b>1,233</b>		<b>99</b>		

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.



# OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS **EN EL ESTADO**

ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2019  
2

## VI. Observancia de los Derechos Humanos

El mero reconocimiento de los derechos humanos no asegura su disfrute. Para ello, es necesario que la acción estatal se encamine a materializar sus contenidos y darle así efectividad al ejercicio de éstos. Así, la Comisión debe contar con mecanismos institucionales que le permitan analizar si el Estado se ocupa de darle efectividad al ejercicio de los derechos humanos de las personas, detectando así cuáles son las áreas que tienen que ser reforzadas.

En adición, las actividades de supervisión buscan que la garantía de los derechos humanos sea eficiente y de calidad, de forma que todas las personas tengamos la capacidad de disfrutarlos en igualdad de condiciones. En este sentido, la Comisión tiene el deber de velar que el Estado organice su aparato institucional y estructural al libre y pleno ejercicio de los derechos humanos; para lo cual, deberá no sólo proveer recursos para ello, sino remover las restricciones que inciden negativamente en el ejercicio de éstos.

### VI.1. Sistema Penitenciario

El Derecho Internacional, establece una serie de obligaciones a los Estados, relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad -procesadas y sentenciadas- tales como el respeto a su dignidad, vida e integridad física, psicológica y moral. Lo cual es indispensable para el logro de la pena privativa de la libertad y la reinserción social de los sentenciados.

Al respecto, tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano, se han emitido una serie de normas y principios previstos en Tratados, Protocolos, Resoluciones, buenas prácticas y otros principios, que contienen derechos sustantivos, órganos y mecanismos de protección, que buscan asegurar que la privación de la libertad cumpla con su

Así, aunque el cumplimiento de los derechos está determinado por los diferentes contextos, lo que implica la realización de acciones diferentes, la Comisión debe contar con las capacidades suficientes que le permitan monitorear el grado de cumplimiento de los mismos, a fin de determinar la medida en que la obligación ha sido cumplida en casos concretos. En los que se analizarán las medidas e instituciones creadas para dar cumplimiento a un derecho en específico, así como la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mismos.

Por lo anterior, la observancia de los derechos humanos, constituye una tarea fundamental para esta Comisión, enfocada a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, por parte de los servidores públicos del sistema penitenciario, de los Ayuntamientos respecto de la función que realizan por conducto de las áreas de Seguridad Pública Municipal en los separos preventivos, así como de los encargados de la atención en las casas institucionalizadas.

propósito y no conlleve a la violación de otros derechos fundamentales. Particularmente los Estados que han suscrito dichos instrumentos se han obligado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que estén sujetas a su jurisdicción, así como a respetar el derecho al acceso a la justicia y al debido proceso.

Nuestro país forma parte de dichos sistemas, por lo tanto, ha ratificado diversos instrumentos internacionales mediante los cuales ha asumido las obligaciones y deberes de respetar, proteger, y realizar los derechos humanos de esta población. Obligación que de manera específica se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero, Capítulo I, en el que mandata las obligaciones a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de promover,

respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de *universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*.

Desde esta perspectiva, los derechos de las personas en reclusión, "...salvo aquellos explícitamente restringidos en la Constitución, no se suspenden al ingresar a un reclusorio. El Estado está obligado a garantizar los derechos fundamentales de toda persona en reclusión, como lo está con cualquier otra persona. Una persona cuyos derechos fundamentales son violentados dentro de un reclusorio tiene, legalmente, la misma protección que una persona cuyos derechos son violentados afuera"<sup>1</sup>. "El Estado puede privar a las personas de su libertad para deambular, pero no está legitimado para privarlas de la vida, de sus derechos a comer, trabajar, estudiar y tener una habitación digna, entre otros"<sup>2</sup>.

Así entonces, a las personas en reclusión se les suspenden y limitan determinados derechos, pero de ninguna manera se les pueden restringir aquellos que son inherentes a su dignidad humana.

De acuerdo a las normas nacionales la suspensión de derechos de las personas privadas de su libertad en los casos de imposición de una pena de prisión se circunscribe a la limitación a la libertad de tránsito y a la suspensión de derechos político-electorales. Y respecto a la limitación de derechos, se justifica en la facultad de "restricción que puede hacer el Estado en caso de necesidad, para garantizar el cumplimiento efectivo de la pena, pero sólo por tiempo limitado..."<sup>3</sup>, por consiguiente, estos derechos no deben restringirse por completo ni de forma permanente..."<sup>4</sup>.

Así entonces, las personas en reclusión poseen derechos intangibles que "...no pueden ser limitados ni restringidos bajo ninguna circunstancia. Se trata de obligaciones plenas que el Estado debe cumplir y no puede contravenir en aras de imponer la pena. Las obligaciones que el Estado tiene frente a los y las personas reclusas, son mayores, ya que opta por una opción de sanción, que hace a las personas en reclusión, vulnerables, dependientes e incapaces de satisfacer, por sí mismas sus necesidades básicas. Ante la situación de vulnerabilidad que ha generado, el Estado está obligado a garantizar no sólo el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, sino también a cubrir las necesidades básicas del detenido (a) o a proveer los medios para que por sí mismo pueda hacerlo..."<sup>5</sup>.

Particularmente la Carta Magna establece en su artículo 18 que "...el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto..."; y la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente a partir del dieciséis de junio de dos mil dieciséis, define -en su artículo 3º- al sistema penitenciario, como el conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado, que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de

<sup>1</sup> Pérez Correa Catalina, De la Constitución a la Prisión. Derechos Fundamentales y Sistema Penitenciario. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/10.pdf>, fecha de consulta 16 de mayo de 2018.

<sup>2</sup> Contreras Nieto Miguel Ángel, Temas de derechos humanos, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003, p. 18.

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Idem

la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

En ese sentido, se precisa que dicho sistema, está organizado sobre la base del respeto a los derechos humanos; que invocando lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado en fecha diez de junio de dos mil once, corresponde a las autoridades en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, el artículo 102 apartado B de nuestra Carta Magna, establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos; de ahí que con independencia de la obligación que le asiste al Estado el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las diversas de las entidades federativas y en especial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; tiene a su cargo vigilar el cumplimiento a lo previsto en el contenido del párrafo tercero del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, dentro de estas atribuciones, corresponde participar de manera conjunta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la supervisión nacional de los Centros Regionales de Reinserción Social del Estado de Zacatecas, así como realizar supervisiones a los catorce Establecimientos Penitenciarios Distritales, donde de supervisa las condiciones de infraestructura de

los centros penitenciarios y las condiciones personales en que se encuentran las personas privadas de su libertad.

Asimismo, y como atribución propia, según lo dispone el artículo 7º fracción XVIII de la ley que rige su actuar; también supervisa y vigila el respeto a los derechos humanos en los diversos establecimientos de detención o reclusión, como separos preventivos de la Policía Ministerial o Municipal y Centros de Internamiento y Atención Integral Juvenil.

Con base a dichas disposiciones constitucionales y legales este Organismo Protector de los Derechos Humanos, a través de su Departamento de Sistema Penitenciario, vigila el respeto a los derechos humanos en los tratamientos establecidos para la reinserción social de las personas privadas de su libertad por la comisión comprobable de un acto ilícito; velando sobre todo, que estos se ajusten y apliquen en la medida y forma que se requiere; lo anterior, mediante su participación en las sesiones ordinarias de los Consejos Técnicos Interdisciplinario adscritos a los Centros Regionales de Reinserción Social que tienen a su cargo, sesionar para determinar el tratamiento inicial, de evolución y seguimiento, además de pronóstico final para la obtención de beneficios de libertad anticipada.

Asimismo, asistiendo de manera personal con el interno y supervisando el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y que una vez que obtenga su libertad, no vuelva a delinquir.

Además, supervisando los separos preventivos, a efecto de verificar que, se respete plenamente los derechos de las personas detenidas.

## VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los organismos públicos defensores de los derechos humanos en lo particular, supervisar que sean respetados y garantizados los derechos humanos de las personas en reclusión, al ser consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad por estar privados de la libertad, y en lo general, a vigilar que el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, -a través de una actividad lícita- y procurar que no vuelva a delinquir, como lo dispone el artículo 18 de la Carta Magna.

Con esa base constitucional y lo mandado en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XVIII y XIX de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, corresponde a este Organismo Público Defensor de los Derechos

Humanos, vigilar que el sistema estatal penitenciario en el estado de Zacatecas, se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

En cumplimiento a estas atribuciones el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos en Zacatecas, en el periodo a informar llevó a cabo las supervisiones a: Establecimiento Penitenciario Distrital de Nochistlán de Mejía, el 4 de febrero de 2019; Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo, el 23 de abril de 2019; Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas, el 24 de abril de 2019; Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, el 25 de abril de 2019. Supervisión que se realizó conforme lo establecido en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria que utiliza la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

### VI.1.1.1 Supervisión a Establecimientos Penitenciarios

No.	Centro Penitenciario	Fecha
1	Establecimiento Penitenciario Distrital de Nochistlán de Mejía, Zacatecas	4 de febrero de 2019
2	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	23 de abril de 2019
3	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	24 de abril de 2019
4	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	25 de abril de 2019

Fuente: Sistema Penitenciario CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

### VI.1.1.2. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el estado de Zacatecas 2018

Centro/ Establecimiento	Capacidad Instalada			Población			Custodios
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	1,372	-	1,372	932	-	932	210*
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	366		366	331		331	61**
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	-	132	132	-	137	137	45
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (C.I.A.I.J.)	148	6	152	72	13	85	41
Establecimiento Penitenciario Distrital de Calera de Víctor Rosales	45	-	45	44	-	44	15
Establecimiento Penitenciario Distrital de Concepción del Oro	20	-	20	17	-	17	8
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jalpa	45	-	45	27	-	27	13
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas	65	10	75	45	2	47	14
Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto	20	2	22	23	-	23	8
Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza	20	-	20	22	-	22	8
Establecimiento Penitenciario Distrital de Nochistlán	26	-	26	15	-	15	8
Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente	110	-	110	50	-	50	11

Centro/ Establecimiento	Capacidad Instalada			Población			Custodios
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos	45	-	45	30	-	30	11
Establecimiento Penitenciario Distrital de Río Grande	120	-	120	34	-	34	16
Establecimiento Penitenciario Distrital de Sombrerete	75	-	75	51	-	51	14
Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango de Sánchez Román	45	-	45	47	-	47	18
Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso	45	-	45	15	-	15	10
Establecimiento Penitenciario Distrital de Villanueva	15	-	15	9	-	9	8

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.

Notas: \* En el Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas del total de personal 70 elementos pertenecen a la Policía Estatal Preventiva y se encuentran de servicio permanente para seguridad del Centro.

\*\* En el Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo del total de personal 12 elementos pertenecen a la Policía Estatal Preventiva y se encuentran de servicio permanente para seguridad del Centro.

### VI.1.1.3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza desde el año 2006 el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, la cual se realiza con el acompañamiento de los Organismos Defensores de los Derechos Humanos en las entidades federativas en la cual muestra la calificación que ha obtenido conforme a la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.

De lo anterior se derivan los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2018, mismo que muestra los siguientes datos:

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Calificación	5.92	6.22	6.45	6.48	6.59	6.41	6.28	6.1	6.02	6.21	6.27	6.3	6.45

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Comparativo DNSP 2006 a 2018  
**Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018**  
 Comparativo DNSP 2006 a 2017

Comparativo DNSP 2006 a 2017													
Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Aguascalientes	6.61	6.35	6.9	8.47	7.53	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75	7.98	7.61	7.54
Baja California	5.99	6.23	6.37	6.68	6.75	6.56	6.28	6.75	7.23	7.42	7.4	7.51	7.32
Baja California Sur	5.62	4.43	4.68	5.46	5.66	6.61	6.03	6.01	5.49	5.47	5.75	5.09	4.95
Campeche	6.31	6.66	6.48	6.7	6.75	6.36	5.51	5.96	5.57	5.93	6.61	6.82	6.38
Chiapas	5.69	5.24	5.98	5.92	6.17	6.36	6.04	6.19	5.57	5.27	5.38	6	6.01
Chihuahua	7.69	7.53	7.44	7.3	6.96	7.08	7.04	6.31	6.77	7.38	7.45	7.35	7.19
Ciudad de México	S/C	5.75	4.85	3.72	5.34	5.99	5.91	5.98	6.55	6.84	6.85	6.88	7.28
Coahuila	6.06	7.49	8.39	8.29	7.13	5.21	6.01	5.17	6.3	7.2	7.72	7.74	8.01
Colima	5.61	6.16	7.34	6.78	6.79	6.65	7.01	6.74	6.55	5.92	6.41	7.09	6.61
Durango	5.97	7.52	8.22	6.16	6.28	6.63	6.21	6.44	6.4	6.14	6.51	6.62	6.36
Estado de México	6.27	6.59	6.49	6.39	6.35	5.89	5.6	5.98	6.01	6.73	6.4	6.31	6.22
Guanajuato	6.88	7.08	7.07	7.11	7.4	7.89	7.75	7.54	7.59	8.02	8.22	8.19	8.21
Guerrero	5.4	3.95	4.61	4.56	5.31	5.13	5.92	4.8	5.01	4.99	4.39	4.22	5.17
Hidalgo	5.57	5.76	5.63	5.81	6.02	6.37	5.76	5.44	5.37	5.01	4.62	4.8	5.28
Jalisco	7.08	6.88	7.65	7.96	8.37	7.54	7.22	7	6.67	6.9	7.13	6.96	7.09
Michoacán	S/C	5.83	6.82	7.14	7.6	6.77	6.47	6.42	5.88	6.21	6.08	6.48	6.54
Morelos	S/C	5.79	5.85	5.11	5.76	6.44	6.23	5.91	5.49	6.34	6.43	6.91	7.02
Nayarit	5.68	5.45	4.79	5.34	4.61	4.57	4.7	4.1	3.97	4.11	4.37	4.15	4.99
Nuevo León	7.27	7.25	6.69	7.03	7.03	5.77	5.81	5.39	5.2	5.66	5.46	5.02	6.03
Oaxaca	S/C	5.64	5.41	5.56	5.83	5.15	5.17	5.1	5.09	5.63	5.25	6.03	6.09
Puebla	7.25	7.78	7.78	7.82	7.67	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74	6.99	6.39	6.05
Querétaro	6.39	7.44	7.79	7.52	8.56	7.79	7.49	7.41	7.34	7.12	7.7	8.13	8.21
Quintana Roo	5.67	5.93	5.86	4.45	4.45	5.44	4.89	4.04	3.66	4.43	4.69	5.03	6.1
San Luis Potosí	4.17	5.57	7.17	7.07	6.18	6.84	6.59	6.6	6.12	6.51	6.33	6.55	6.52
Sinaloa	3.72	3.01	3.72	3.73	3.88	6.14	6.14	5.83	5.28	5.65	5.88	5.64	5.62
Sonora	5.29	6.64	7.11	7.55	8.28	6.79	6.75	5.93	6.34	6.37	6.03	6.49	7.11
Tabasco	3.84	4.48	4.03	4.11	4.01	4.86	5.7	5.08	4.89	5.06	5.3	5.59	6
Tamaulipas	5.66	7	7.58	7.75	8.04	5.88	5.67	5.37	5.14	5.29	4.95	4.71	4.92
Tlaxcala	5.76	6.65	7.45	8.31	8.6	7.8	7.32	7.62	7.37	7.34	7.12	6.99	7.45
Veracruz	6.04	7.58	7.13	7.92	7.89	6.6	7	7.19	6.93	6.82	6.54	6.02	5.87
Yucatán	5.28	6.26	6.01	6.46	6.62	6.13	6.31	5.8	6	6.37	6.94	6.81	6.83
Zacatecas	6.88	7.2	7.07	7.21	7.1	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53
<b>TOTAL</b>	<b>5.92</b>	<b>6.22</b>	<b>6.45</b>	<b>6.48</b>	<b>6.59</b>	<b>6.41</b>	<b>6.28</b>	<b>6.1</b>	<b>6.02</b>	<b>6.21</b>	<b>6.27</b>	<b>6.3</b>	<b>6.45</b>

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018.  
 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

#### VI.1.1.4. Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Evaluación General del Estado de Zacatecas conforme a los resultados históricos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

del 2006 al 2018, muestra un aumento en su calificación con relación al año 2017 de acuerdo a los siguientes datos:

#### Evaluación General del Estado de Zacatecas Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2016 al 2018

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Calificación	6.88	7.2	7.07	7.21	7.1	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

#### Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018

Centro	2018
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	6.86
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	4.73
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	5

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

#### VI.1.2. Atenciones penitenciarias

Del 1 de enero al 30 de abril de 2019 se efectuaron 159 atenciones penitenciarias, de las cuales 110 son asesorías penitenciarias y 49 gestiones penitenciarias.

Tipo de atención	Total
Asesorías Penitenciarias	110
Gestiones Penitenciarias	49
<b>Total</b>	<b>159</b>

Fuente: Sistema Penitenciario

#### VI.1.2.1. Asesorías del Sistema Penitenciario

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) brindó 110 asesorías penitenciarias en los rubros que a continuación se detallan:

### Asesorías del Sistema Penitenciario

Clasificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
PPL. en situación vulnerable	4	4	7	4	19
Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal	11	11	15	12	49
Trámites para realizar traslados a otros centros de reclusión	1	1	10	0	12
Salvaguarda de atención médica	5	2	2	0	9
Ejercicio indebido de la función pública	1	0	0	0	1
Insuficiente protección de personas	2	0	1	1	4
Requisitos para obtención de beneficios de ley	3	5	2	0	10
Solicitud de visita	3	1	1	0	5
Otra	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>39</b>	<b>17</b>	<b>110</b>

Fuente: Sistema Penitenciario

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

#### VI.1.2.2. Gestiones penitenciarias

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) realizó 49 gestiones penitenciarias.

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
1	CDHEZ/G/SP/014/2019	29	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
2	CDHEZ/G/SP/015/2019	30	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
3	CDHEZ/G/SP/023/2019	23	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
4	CDHEZ/G/SP/031/2019	30	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
5	CDHEZ/G/SP/061/2019	65	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
6	CDHEZ/G/SP/062/2019	22	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
7	CDHEZ/G/SP/063/2019	27	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
8	CDHEZ/G/SP/064/2019	40	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
9	CDHEZ/G/SP/065/2019	75	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
10	CDHEZ/G/VRP/066/2019	67	M	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
11	CDHEZ/G/SP/079/2019	54	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
12	CDHEZ/G/SP/080/2019	20	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
13	CDHEZ/G/SP/085/2019	53	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
14	CDHEZ/G/SP/094/2019	27	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
15	CDHEZ/G/SP/095/2019	49	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
16	CDHEZ/G/VRT/106/2019	46	F	Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango, Zacatecas
17	CDHEZ/G/VRL/0107/2019	29	F	Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto, Zacatecas
18	CDHEZ/G/Q/134/2019	37	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
19	CDHEZ/G/Q/135/2019	36	F	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)
20	CDHEZ/G/SP/140/2019	50	M	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
21	CDHEZ/G/SP/141/2019	45	F	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
22	CDHEZ/G/SP/142/2019	24	F	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
23	CDHEZ/G/SP/143/2019	70	F	Centro Federal de Ramos Arizpe, Coahuila
24	CDHEZ/G/SP/150/2019	47	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
25	CDHEZ/G/SP/151/2019	57	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
26	CDHEZ/G/SP/152/2019	48	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
27	CDHEZ/G/SP/153/2019	34	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
28	CDHEZ/G/SP/154/2019	52	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
29	CDHEZ/G/SP/155/2019	34	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
30	CDHEZ/G/SP/161/2019	41	F	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil en Villanueva, Zac
31	CDHEZ/G/SP/172/2019	38	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
32	CDHEZ/G/SP/174/2019	50	M	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
33	CDHEZ/G/SP/178/2019	43	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
34	CDHEZ/G/SP/184/2019	21	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
35	CDHEZ/G/SP/185/2019	43	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
36	CDHEZ/G/SP/186/2019	61	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
37	CDHEZ/G/SP/192/2019		M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
38	CDHEZ/G/SP/193/2019	30	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
39	CDHEZ/G/VRP/198/2019	71	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
40	CDHEZ/G/SP/202/2019	33	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
41	CDHEZ/G/SP/203/2019	27	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
42	CDHEZ/G/SP/207/2019	28	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
43	CDHEZ/G/VRF/217/2019	29	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
44	CDHEZ/G/VRF/220/2019	18	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
45	CDHEZ/G/VRF/221/2019	25	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
46	CDHEZ/G/VRF/222/2020	22	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
47	CDHEZ/G/VRF/223/2021	31	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
48	CDHEZ/G/VRF/226/2024	59	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
49	CDHEZ/G/VRF/230/2028	23	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo

Fuente: Departamento del Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

#### VI.1.2.4. Recomendación General derivada de la Supervisión a los Separos Preventivos de los 58 municipios del Estado de Zacatecas que emite la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

El Derecho Internacional, Nacional y Local establece una serie de obligaciones a las autoridades municipales relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad por las presuntas infracciones a la Ley de Justicia Comunitaria

del Estado, al Bando de Policía y Buen Gobierno, así como demás Reglamentos Gubernativos Municipales.

En esa tesitura, corresponde a los Ayuntamientos y sus integrantes Presidentes, Presidentas, Síndicos,

Síndicas, Regidoras y Regidores, así como a las autoridades vinculadas a la seguridad pública respetar, promover, proteger y garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y moral, así como la dignidad de las personas privadas de su libertad por la presunta infracción a normas administrativas. En virtud a que la custodia y atención de las personas detenidas en separos preventivos deben cumplir con los estándares internacionales y respetar sus derechos humanos.

Por lo anterior, cuando una persona es privada de su libertad por parte de una autoridad municipal, ésta tiene la obligación de tratarla humanamente y con absoluto respeto a su dignidad, lo que implica que se garantice un mínimo de bienestar respecto a las condiciones de alojamiento que deben tener las celdas donde se les priva de la libertad temporalmente, es decir, debe contar con óptimas condiciones de infraestructura, equipo, servicios y personal, tales como: adecuadas condiciones físicas de las instalaciones, higiene, ventilación, iluminación natural y artificial, sanitario y lavabo, suministro de agua para saneamiento sanitario, disposición de agua para el aseo personal, planchas para dormir, puertas y ventanas adecuadas para prevenir suicidios, circuito cerrado de video grabación, alimentación, entre otras.

Es decir, los lugares de detención como es el caso de los separos preventivos municipales, deben contar con el equipamiento necesario para garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna y segura, aun cuando su permanencia no exceda de treinta y seis horas.

Igualmente deben contar con mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata ante el juez comunitario para que éste lleve a cabo el procedimiento correspondiente y en su caso, imponga la sanción respectiva.

Asimismo, deben contar con el personal de seguridad necesario, personal médico y con los insumos

(materiales y medicamentos) indispensables para atender situaciones de urgencia y brindar la atención médica inmediata que requieran las personas que se encuentran bajo su resguardo, asimismo deben contar con el personal de seguridad y administrativo necesario (psicología, de trabajo social, jurídico y de prevención del delito) que cumplan con perfiles profesionales correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales, mecanismos y procedimientos vigentes, para que se garantice la seguridad y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Lo anterior, a efecto de garantizar que ninguna persona detenida pierda la vida al interior de los separos preventivos, sea torturado o tratada cruel e inhumanamente por los elementos policiacos o por otros servidores públicos, o que sea agredida por otros detenidos.

Sin embargo del 2008 al 2019 han perdido la vida 15 personas en los Separos Preventivos de 13 municipios del estado que son: Atolinga (1), Villa Hidalgo (1), Concepción del Oro (1), Chalchihuites (1), Cañitas de Felipe Pescador (1), Río Grande (1), Jerez (1), Fresnillo (1), Guadalupe (1), Apozol (1), Sombrerete (1), Zacatecas (3) y Jalpa (1).

En virtud lamentables decesos descritos en el párrafo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XIV y XVIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y a efecto de supervisar el respeto a los derechos humanos de las personas en los separos preventivos municipales, por lo tanto, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, llevó a cabo la supervisión a los separos preventivos en los 58 municipios del estado de Zacatecas, conforme a la Guía Nacional

de Supervisión Penitenciaria que utiliza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los rubros: Aspectos que garantiza la integridad física, psicológica y moral del interno y Aspectos que garantizan una estancia digna, en los aspectos aplicables. Es decir, se analizaron las condiciones de infraestructura, personal y normatividad entre otros aspectos, como a continuación se detalla:

## **I. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA**

### **1. La existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los separos preventivos:**

- 1.1. Capacidad instalada para hombres
  - 1.1.1. Celdas colectivas
  - 1.1.2. Celdas individuales
- 1.2. Capacidad instalada para mujeres
  - 1.2.1. Celdas colectivas
  - 1.2.2. Celdas individuales
- 1.3. Capacidad instalada para menores
  - 1.3.1. Celdas colectivas
  - 1.3.2. Celdas individuales

### **2. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los detenidos:**

- 1. Condiciones físicas de las instalaciones
- 2. Ventilación
- 3. Iluminación
- 4. Taza sanitaria
- 5. Lavabo
- 6. Privacidad en el uso del servicio sanitario
- 7. Suministro de agua para saneamiento sanitario
- 8. Planchas para dormir
- 9. Puertas adecuadas para prevenir el suicidio
- 10. Ventanas adecuadas para prevenir el suicidio
- 11. Circuito cerrado de videograbación

### **3. Existencia de áreas para la atención de las personas privadas de su libertad en los separos preventivos**

- 1. Área médica
- 2. Área psicológica
- 3. Área de trabajo social
- 4. Área de prevención del delito
- 5. Área jurídica
- 6. Área para Juez Comunitario

## **II. PERSONAL PARA ATENDER A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS SEPAROS PREVENTIVOS**

- 1. Personal médico
- 2. Personal en psicología
- 3. Personal en trabajo social
- 4. Personal en prevención del delito
- 5. Personal jurídico
- 6. Personal policiaco
- 7. Jueces comunitarios

## **III. NORMATIVIDAD**

- 1. Bando de Policía y Buen Gobierno
- 2. Reglamento de separos preventivos
- 3. Manuales y protocolos policiacos de actuación
- 4. Libro de Registro de Personas Detenidas, y
- 5. Procedimiento para remitir quejas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Revisión que tuvo como resultados 32 observaciones generales y 15 recomendaciones generales, mismas que están orientadas a implementar una serie de medidas y acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en separos preventivos municipales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, prevenir violaciones a los derechos humanos, y en caso de haberse presentado, investigar, sancionar y reparar en los términos que establezca la ley.

## II. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 5 señala que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” y en el artículo 9 señala que “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”.

2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos estipula: “Todo individuo tiene derechos a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento de ésta...”. Asimismo el Comité de Derechos Humanos<sup>6</sup> ha señalado que cualquier detención, no debe ser arbitraria, debe obedecer a las causas fijadas por la ley y a efectuarse con arreglo al procedimiento establecido en la ley.

3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que según el artículo 7.2 de la Convención Americana “nadie puede verse privado de la libertad personal sino por las causas, casos o circunstancias expresamente tipificadas en la ley (aspecto material), pero además, con estricta sujeción a los procedimientos objetivamente definidos por la misma (aspecto formal)”.

4. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, señala en su artículo 4 “... 2. A los efectos del presente Protocolo, por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente...”.

5. El Comité de Derechos Humanos en su Observación General 21: Trato humano de las

personas privadas de libertad (artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), ha señalado que “*tratar a toda persona privada de libertad con humanidad y respeto de su dignidad es una norma fundamental de aplicación universal. Por ello, tal norma, como mínimo, no puede depender de los recursos materiales disponibles en el Estado Parte. Esta norma debe aplicarse sin distinción de ningún género, como, por ejemplo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro género, origen nacional o social; patrimonio, nacimiento o cualquier otra condición*”.<sup>7</sup>

6. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 10 numeral 1, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión establecen que, todas las personas privadas de su libertad deben ser tratadas humanamente y con respeto a su dignidad.

7. Los Principios y Buenas Prácticas sobre Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas en el número XII párrafo 2, establece que las personas privadas de su libertad tendrán acceso a instalaciones sanitarias higiénicas y suficientes, así como al agua para su aseo personal y alimentación. Igualmente establecen el derecho de las personas privadas de su libertad de mantener contacto personal y directo, con sus familiares, representantes legales u otras personas.

8. Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecen en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 19 las características y condiciones esenciales de los lugares de detención respecto a la higiene, ventilación, instalaciones sanitarias, planchas para dormir, iluminación natural y artificial.

<sup>6</sup> Órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos  
<sup>7</sup> ONU, Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 21: Trato humano de las personas privadas de libertad.

9. Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecen en el artículo 24 que “El médico deberá examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso y ulteriormente tan a menudo como sea necesario, en particular para determinar la existencia de una enfermedad física o mental, tomar en su caso las medidas necesarias...”.

10. El Estado tiene obligaciones de carácter positivo (de hacer) y negativo (de no hacer) en relación al derecho a la vida, ya que tiene la obligación de respetarla, lo cual implica que ninguna persona sea privada de su vida arbitrariamente; además las obligaciones positivas de proteger y garantizar este derecho, lo constriñe a que se tomen todas las medidas apropiadas para protegerla y preservarla garantizando el pleno y libre ejercicio de los derechos de todas las personas dentro de su jurisdicción.<sup>8</sup>

11. En relación al derecho a la vida de las personas privadas de libertad, “el Estado se encuentra en una posición especial de garante, según la cual su deber de protección de este derecho es aún mayor”<sup>9</sup> y se debe asegurar de proporcionar condiciones mínimas que sean compatibles con la dignidad humana teniendo el “deber de prevenir todas aquellas situaciones que pudieran conducir, tanto por acción, como por omisión, a la supresión de este derecho”.<sup>10</sup>

12. Cuando una persona es detenida en un estado de salud óptimo o en condiciones en las que el estado de salud en el que se encuentra no implique un riesgo inminente a su vida, y posteriormente muere por causas distintas, como es el suicidio, o

por el descuido de la persona que se encuentra bajo su resguardo, la obligación de proveer un explicación satisfactoria sobre lo sucedido recae sobre el Estado, ya que existe una presunción de responsabilidad estatal en relación a lo que le suceda a una persona en tanto esté bajo su custodia,<sup>11</sup> en atención a que el Estado, como responsable de los establecimientos de detención, es el garante de los derechos de las personas detenidas que se encuentran bajo su jurisdicción.

13. Es pertinente mencionar que la muerte de personas privadas de libertad en los centros de reclusión o espacios de detención temporal, en muchas ocasiones, se producen como resultado de la falta de prevención y de adopción de las medidas adecuadas para mitigar la amenaza.

14. El Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que corresponde a todas las autoridades en el ámbito de su competencia la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo obliga al Estado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

15. Dichas obligaciones conlleva a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, incluidas las municipales a implementar una serie de medidas y acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos y garantizar el goce y ejercicio de éstos.

16. El párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia de las

<sup>8</sup> Cfr. Corte IDH. Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala. Fondo. Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre del 2003, párr. 153.

<sup>9</sup> 49 CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 270.

<sup>10</sup> 50 Cfr. CIDH. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, aprobado por la CIDH en su Resolución 1/08 en su 131 Período Ordinario de Sesiones, principio I; CIDH. Caso López Álvarez Vs. Honduras. Sentencia de 1º. De febrero del 2006, Serie C No. 141, párr. 106; y Caso Instituto de Reeducación del Menor Vs. Paraguay. Sentencia de 2 de septiembre del 2004, Serie C. No. 112, párr. 159.

<sup>11</sup> 54 Cfr. CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 270; corte IDH. Caso Cárcel de Urso Branco respecto Brasil. Medidas Provisionales. Resolución de 18 de junio de 2002. Considerando 8; European Court of Human Rights, Case of Salman V. Turkey, Application 21986/93, Judgment of June 27, 2000, Grand Chamber, §100.

<sup>12</sup> 55 Cfr. CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 285.

autoridades administrativas para la aplicación de sanciones por las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; señalando con puntualidad que la multa que se hubiere impuesto se permutará por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas. Asimismo este artículo en su párrafo noveno señala que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...”*.

17. El artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que, *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”* Y la fracción III inciso h) del artículo en comento, mandata que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; lo que implica que no tienen a su cargo la compurgación de penas, ni la prisión preventiva<sup>13</sup>, sino solo la aplicación de sanciones administrativas consistentes en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad.

18. La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en sus artículos 7 establece que los Municipios a través de los Ayuntamientos tiene la facultad concurrente con el Estado de elaborar y aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

19. Asimismo, esta Ley establece la obligación de cumplir con la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución General de la República, garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a derecho; prevenir el delito y sancionar las infracciones al bando de policía y reglamentos municipales.

20. A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XIV y XVIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, le corresponde supervisar el respeto a los derechos humanos en los separos preventivos, a efecto de que las personas que se encuentren privadas de su libertad en estos lugares de detención municipales, les sea respetada y garantizada su dignidad humana.

21. Asimismo, corresponde a este Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos proponer a los Ayuntamientos los instrumentos jurídicos, administrativos, sociales, educativos, culturales o de naturaleza análoga que tengan por propósito promover, prevenir y salvaguardar en el Estado los derechos humanos.

<sup>13</sup> El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que habrá lugar a prisión preventiva, sólo por delito que merezca pena privativa de libertad.

### III. ANTECEDENTES

La presente supervisión tiene como antecedente la tarea de observancia de los derechos humanos que realiza este Organismo respecto de la actuación en los Separos Preventivos, el seguimiento a la Recomendación General derivada de la supervi-

sión realizada durante 2017, así como la pérdida de la vida de 15 personas en 13 municipios del Estado de Zacatecas en estos lugares de detención, mismas que acontecieron del año 2008 al año 2019, como a continuación se detalla:

#### III.1. QUEJAS INICIADAS ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL FALLECIMIENTO DE PERSONAS EN SEPAROS MUNICIPALES

Número de expediente	Municipio	Hechos
CDHEZ /036/08	Atolinga	En fecha 1 de febrero de 2008, se inició queja oficiosa, toda vez que en el periódico de circulación estatal Imagen, en su sección de seguridad, se informó que un hombre de 56 años de edad, se suicidó en los Separos de la Policía Preventiva Municipal de Atolinga, Zacatecas.
CDHEZ /197/08	Villa Hidalgo	En fecha 19 de mayo del 2008 el hermano de la persona fallecida se presentó ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a presentar queja con motivo de los hechos en los cuales perdiera la vida su hermano al interior de los separos de la policía preventiva de Villa Hidalgo, Zacatecas.
CDHEZ /378/08	Concepción del Oro	En fecha 24 de septiembre de 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, inicio queja de carácter oficiosa, una vez que tuvo conocimiento a través de la nota periodística publicada en el periódico El Sol de Zacatecas, el día 23 de ese mismo mes, en la que se informa que un hombre se había privado de la vida cuando se encontraba en los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.
CDHEZ/302/2011	Chalchihuites	Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas inició queja oficiosa por la nota publicada en fecha 15 de junio de 2011, en el diario de circulación estatal “El Sol de Zacatecas” en donde se relata que el detenido estaba colgado de los barrotes de la ventana de la celda.
CDHEZ/442/2012	Cañitas de Felipe Pescador	En fecha 6 de agosto del año 2012, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, inició de manera oficiosa una investigación por los hechos denunciados en la nota periodística del portal electrónico del diario “La Jornada Zacatecas” de fecha 3 de agosto del año 2012, similar a lo descrito en los medios informativos, “El Sol de Zacatecas, Imagen el Periódico de los Zacatecanos, Diario NTR Zacatecas y Zacatecas Online”, relativo al deceso de una persona del sexo masculino, quien perdiera la vida en el interior de los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, al haberse ahorcado presuntamente utilizando un trozo de venda, después de que fuera internado por agentes policíacos de la corporación en cita, por encontrarle escandalizando en la vía pública.

Número de expediente	Municipio	Hechos
CDHEZ/567/2012	Río Grande	En fecha 24 de septiembre del año 2012, esta Defensoría Estatal de Derechos Humanos, inició de manera oficiosa una investigación por los hechos denunciados en la nota periodística del diario “El Sol de Zacatecas”, sección Río Grande, Zacatecas, página 10 C, de fecha 24 de septiembre del año 2012, relativa al deceso de una persona del sexo masculino en el interior de los Separos Preventivos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, quien presuntamente se quitara la vida al ahorcarse utilizando una agujeta de su calzado.
CDHEZ/629/2013	Jerez	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas inició de manera oficiosa queja por la muerte de una mujer al interior de los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública de Jerez, Zacatecas, información publicada en la nota periodística del diario de circulación estatal “El Sol de Zacatecas”, de fecha 7 de octubre de 2013 en la sección del municipio de Jerez, Zacatecas.
CDHEZ/635/2013	Fresnillo	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas de manera oficiosa abrió un expediente de queja por los hechos publicados el pasado 9 de octubre de 2013 en diversos medios de comunicación estatales, en donde señalaban que dentro de los separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, un hombre en estado de ebriedad perdió la vida a consecuencia de una bronco aspiración.
CDHEZ/471/2014	Zacatecas	La Comisión de Derechos Humanos dio inicio de manera oficiosa a la investigación con motivo de la muerte del Agraviado, la cual ocurrió en los separos preventivos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas. Las notas periodísticas que sirvieron como base para la investigación fueron publicadas en los diarios de circulación local Imagen y El Sol de Zacatecas; además del portal informativo “Mirador”. Posteriormente, en fecha 4 de agosto del 2014, se recibió escrito de la concubina del Agraviado, quien interpuso formal queja por el fallecimiento de este último en los separos de la Policía Municipal de Zacatecas, Zacatecas. Preciso entre otras cosas, que según lo relata su hija [A1], ella se dirigía con su padre a la farmacia Similares, cuando lo detuvieron y la dejaron sola a su suerte, sin llevarla con alguien que se hiciera cargo de ella. Y mientras tanto, el agraviado en las celdas perdió la vida.
CDHEZ/258/2015	Guadalupe	La Comisión de Derechos Humanos del Estado, apertura de manera oficiosa una queja por la publicación de una nota periodística en diversos medios de comunicación sobre la muerte de un hombre de 35 años de edad en los separos preventivos de Guadalupe, Zacatecas.
CDHEZ/510/2015	Apozol	El Organismo Defensor de los Derechos Humanos del Estado de Zacatecas inició de oficio la queja derivada de una nota publicada en medios de comunicación estatal el pasado 4 de agosto de 2015, donde señalaba que una persona del sexo masculino originario de Apozol, se había quitado la vida al interior de los separos de la policía preventiva municipal.

Número de expediente	Municipio	Hechos
CDHEZ/134/2016	Sombrerete	La Comisión de Derechos Humanos del Estado recibió una queja por la muerte de una persona en los separos preventivos de Sombrerete, Zac., interpuesta por un familiar quien aseveró que el día 5 de marzo del año 2016, acude su compadre a comentarle que le habían hablado de la Dirección de Seguridad Pública de Sombrerete, Zacatecas, en donde le informaron que acudiera con familiares del Agravado, porque se encontraba muy enfermo, por lo que de inmediato se trasladaron, ahí se les informó que protección civil lo había llevado al Hospital General de Fresnillo muy grave, señalando que desconocen quién haya tenido la culpa pero que su hermano ya tenía un día detenido y nadie les había avisado.
CDHEZ/031/2017	Zacatecas	La Comisión de Derechos Humanos del Estado inició de manera oficiosa una queja por los hechos publicados en diversos medios de comunicación estatal, en los cuales informaban la pérdida de la vida de una persona de sexo masculino al interior de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, luego de que dicha persona fue detenido por ingerir alcohol y escandalizar en la vía pública, e ingresado a las instalaciones después del mediodía del 29 de enero de 2017 y a las 19:40 horas ocurrió el deceso.
CDHEZ/121/2018	Zacatecas	La Comisión de Derechos Humanos del Estado inició queja oficiosa en razón a que en los diversos medios de comunicación de fecha 03 de abril de 2018, se publicaron notas en donde señala que una mujer de 34 años se quitó la vida en los separos de la Policía del Municipio de Zacatecas, horas antes, poco después de la media noche, de que había sido detenida.
CDHEZ/064/2019	Jalpa	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, inició queja oficiosa por la muerte de una persona en los Separos preventivos del Municipio de Jalpa, Zacatecas, el 17 de febrero de 2019.

Fuente: Departamento del Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

### III.2. RESUMEN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE PERSONAS EN SEPAROS PREVENTIVOS MUNICIPALES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado ha sustanciado procedimientos de quejas officiosas y

a petición de parte, por la pérdida de vidas humanas al interior de las celdas de los separos preventivos, procedimientos que se han concluido en su gran mayoría con la emisión de una Recomendación dirigida a las autoridades municipales como a continuación se detalla:

Año	Personas fallecidas	Municipios	Tipo de queja	Resumen
2008	1	Atolinga	Oficiosa	Recomendación
	1	Villa Hidalgo	A petición de parte	Recomendación
	1	Concepción del Oro	Oficiosa	Recomendación
2011	1	Chalchihuites	Oficiosa	Recomendación 08/2011
2012	1	Cañitas de Felipe Pescador	Oficiosa	Recomendación 01/2013
	1	Río Grande	Oficiosa	Recomendación 02/2013
2013	1	Jerez	Oficiosa	Recomendación 05/2014
	1	Fresnillo	Oficiosa	Resuelta en su trámite
2014	1	Zacatecas	Oficiosa	Recomendación 09/2015
2015	1	Guadalupe	Oficiosa	Conciliación
	1	Apozol	Oficiosa	Allanamiento de la autoridad
2016	1	Sombrerete	A petición de parte	Resuelta durante el trámite
2017	1	Zacatecas	Oficiosa	Recomendación 09/2017
2018	1	Zacatecas	Oficiosa	Recomendación 12/2018
2019	1	Jalpa	Oficiosa	En trámite
<b>Total</b>	<b>15</b>			

Fuente: Departamento del Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

De conformidad con los datos anteriormente señalados del 2008 al 2019, han perdido la vida 15 personas en las celdas de los Separos Preventivos de 13 municipios del estado, siendo la principal causa de muerte los suicidios.

En razón a lo anterior, es menester señalar que la muerte de personas privadas de libertad en los centros de reclusión o espacios de detención temporal, en muchas ocasiones, se producen como resultado de la falta de prevención y de adopción de las medidas adecuadas para mitigar la amenaza<sup>14</sup>.

Al respecto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado en virtud de su deber de garante de las personas privadas de la libertad “debe prestar atención prioritaria a la prevención del suicidio, lo que implica reducir al máximo los posibles factores de riesgo.”<sup>15</sup> En este sentido algunas de las medidas que el Estado debe realizar con la finalidad de garantizar la integridad personal y la vida de las personas privadas de la libertad, derivadas de la lectura integral de los artículos 1.1, 4.1 y 5 de la Convención Americana sobre derechos humanos, son las siguientes:<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Cfr. CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 285.  
<sup>15</sup> CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 321.

a) Practicar un examen médico inicial a toda persona que ingresa en un centro de reclusión, en el cual se debe observar si la persona privada de la libertad representa un peligro para sí misma. Los centros de reclusión deben tener un programa de prevención de suicidios.

b) Entrenamiento adecuado del personal penitenciario (de salud y de custodia) en la detención y tratamiento de posibles casos de suicidio;

c) Establecimiento de políticas y procedimientos claramente articulados para la supervisión continua y el tratamiento de las personas internas que se consideran están en riesgo de suicidarse;

d) Mantenimiento de un entorno físico seguro que reduzca las posibilidades de emplear mecanismos para el suicidio; en el que, por ejemplo, se eliminen o reduzcan los puntos de colgamiento y el acceso de las personas privadas de la libertad a materiales letales; y en el que se adopten medios de vigilancia eficientes.

Además, la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas, en su capítulo V de procedimiento de justicia comunitaria, refiere que, en los casos en que el presunto infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el juez comunitario ordenará que se le practique examen toxicológico en el que se dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, será

ubicado en la sección que corresponda.<sup>17</sup> Para lo cual, los juzgados deben contar con una sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicadas a efecto de resguardar su integridad y vida.

Los derechos humanos y su jurisprudencia han construido mandatos de optimización para la búsqueda del sentido más amplio de protección, es decir, principios que ordenan que se realicen acciones en la mayor medida, dentro de las posibilidades jurídicas y reales existentes, donde al hablar del derecho a la vida en conexión con el deber de garante del Estado frente a las personas privadas de la libertad, las autoridades que tengan la custodia de las personas privadas de la libertad deben realizar todos los esfuerzos necesarios para resguardar la vida e integridad personal de las mismas y por ende la obligación de prevenir suicidios en los centros de retención.

Es la obligación de las autoridades municipales implementar una serie de medidas y acciones para prevenir la violaciones a los derechos humanos y garantizar su goce y ejercicio de los derechos de todas las personas, máxime de aquellas que se encuentran bajo su custodia y atención en separos preventivos, como producto de las detenciones administrativas y a quienes sólo podrá aplicar sanciones consistentes en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o trabajo a favor de la comunidad, por lo tanto, es responsabilidad de dichas autoridades municipales garantizar la vida, la integridad física, psicológica y moral, así como la dignidad de los detenidos.

<sup>16</sup> Cfr. CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 321; Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las personas privadas de libertad en las Américas, aprobado por la CIDH en su 131 período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo del 2008, principio IX.3; Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de las Personas Privadas de Libertad; adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/113 de 14 de diciembre de 1990, regla 50; Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión, adoptado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 43/173 de 9 de diciembre de 1988, principio 24, 25, 34; Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, aprobados por el Congreso Económico y Social en sus resoluciones 663 del 31 de julio de 1957 y 2076 del 13 de mayo de 1977, reglas 7, 24, 84 - 93.

<sup>17</sup> Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas, artículo 36.

#### IV. SUPERVISIÓN A SEPAROS PREVENTIVOS REALIZADA DURANTE 2018

##### IV.1. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN SEPAROS PREVENTIVOS DE LOS 58 MUNICIPIOS DE ZACATECAS

Rubro Revisado		Valoración	Número	Porcentaje
1	Capacidad para albergar mujeres	Existente	27 municipios	46.55%
		Inexistente	30 municipios	51.72%
2	Capacidad para albergar menores de edad	Existente	6 municipios	10.34%
		Inexistente	51 municipios	87.93%
3	Condiciones físicas de las instalaciones	Buena	21 municipios	36.21%
		Regular	16 municipios	27.58%
		Mala	21 municipios	36.21%
4	Higiene	Buena	26 municipios	44.83%
		Regular	14 municipios	24.14%
		Mala	17 municipios	29.31%
5	Ventilación	Buena	43 municipios	74.14%
		Regular	7 municipios	12.07%
		Mala	7 municipios	12.07%
6	Iluminación	Buena	29 municipios	50%
		Regular	17 municipios	29.31%
		Mala	11 municipios	18.97%
7	Taza sanitaria al interior de la celda	Existente	48 municipios	82.76%
		Inexistente	9 municipios	15.52%
8	Lavabo al interior de la celda	Existente	1 municipios	1.72%
		Inexistente	56 municipios	96.55%
9	Privacidad en el uso del servicio sanitario	Existente	35 municipios	60.34%
		Inexistente	22 municipios	37.93%

Rubro Revisado		Valoración	Número	Porcentaje
10	Suministro de agua para saneamiento sanitario	Existente	24 municipios	41.38%
		Inexistente	33 municipios	56.90%
11	Planchas para dormir	Existente	46 municipios	79.31%
		Inexistente	11 municipios	18.97%
12	Puertas adecuadas para prevenir suicidios	Existente	7 municipios	12.07%
		Inexistente	50 municipios	86.21%
13	Ventanas adecuadas para prevenir suicidios	Existente	5 municipios	8.62%
		Inexistente	52 municipios	89.66%
14	Circuito cerrado de videograbación	Cuenta	14 municipios	24.14%
		Cuenta pero no funciona	11 municipios	18.97%
		No cuenta	32 municipios	56.90%
15	Alimentación	Existente	8 municipios	13.79%
		Inexistente	49 municipios	84.48%
16	Área médica	Existente	3 municipios	5.17%
		Inexistente	55 municipios	94.83%
17	Área psicológica	Existente	4 municipios	6.90%
		Inexistente	54 municipios	93.10%
18	Área de trabajo social	Existente	3 municipios	5.17%
		Inexistente	55 municipios	94.83%
19	Área de prevención del delito	Existente	3 municipios	5.17%
		Inexistente	55 municipios	94.83%
20	Área jurídica	Existente	5 municipios	8.62%
		Inexistente	53 municipios	91.38%
21	Área para el Juez Comunitario	Existente	42 municipios	72.41%
		Inexistente	16 municipios	27.59%

Rubro Revisado		Valoración	Número	Porcentaje
22	Personal médico	Existente	6 municipios	10.34%
		Inexistente	52 municipios	89.66%
23	Personal en psicología	Existente	5 municipios	8.62%
		Inexistente	53 municipios	91.38%
24	Personal en trabajo social	Existente	3 municipios	5.17%
		Inexistente	55 municipios	94.83%
25	Personal en prevención del delito	Existente	5 municipios	8.62%
		Inexistente	53 municipios	91.38%
26	Personal jurídico	Existente	4 municipios	6.90%
		Inexistente	54 municipios	93.10%
27	Personal policiaco	Suficiente		0%
		Insuficiente	58 municipios	100%
28	Jueces Comunitarios	Existente	47 municipios	81.03%
		Inexistente	11 municipios	18.97%
29	Bando de Policía y Buen Gobierno	Existente	37 municipios	63.79%
		Inexistente	21 municipios	36.21%
30	Reglamento de separos preventivos	Existente	10 municipios	17.24%
		Inexistente	48 municipios	82.76%
31	Manual y protocolos policiacos de actuación	Existente	8 municipios	13.79%
		Inexistente	50 municipios	86.21%
32	Procedimiento para remitir quejas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Existente	5 municipios	8.62%
		Inexistente	53 municipios	91.38%
33	Libro de registro de personas detenidas	Existente	35 municipios	60.34%
		Inexistente	23 municipios	39.66%

De la supervisión se observa que la Presidencia Municipal de Pánuco, Zacatecas no tiene en funcionamiento las instalaciones de Separos Preventivos, por motivo de remodelación, por lo cual utilizan una caseta de vigilancia ubicada en San Antonio del Cipres, Pánuco, para el albergue de los detenidos, la cual se encuentra en muy malas condiciones y no es apta para realizar esta función. Por lo que se recomienda que de manera inmediata se concluya la remodelación y acondicionen las instalaciones para albergar a las personas detenidas en esa municipalidad.

De las observaciones anteriores se desprende que las condiciones de infraestructura, equipamiento, servicios, personal, normatividad y procedimientos no son los óptimos para garantizar la vida, e integridad personal, así como una estancia digna y segura de las personas que son privadas de su libertad en los separos preventivos.

Se observa que son inadecuadas las condiciones físicas de las instalaciones en el 63.79% de la totalidad de separos preventivos, asimismo en diversos separos preventivos existen deficiencias en la higiene, ventilación e iluminación.

El equipamiento es inadecuado, ya que en diversos separos preventivos no existe taza sanitaria ni lavabo, en los casos en los que existe taza sanitaria no hay privacidad en el uso del servicio sanitario ni hay suministro de agua para su saneamiento y tampoco hay disposición de agua para el aseo personal ni se proporciona alimentación para aquellas personas que deben cumplir el arresto de hasta 36 horas.

Por otra parte, en el 79.31% de los separos preventivos no cuentan con planchas de descanso, y las puertas y ventanas son inadecuadas para prevenir suicidios, incumpliendo el deber del Estado de garantizar la vida y la integridad de las personas privadas de su

libertad.

Además, 11 municipios sí tienen circuito de videograbación pero no funciona y 32 municipios definitivamente no cuentan con ninguna sistema de videograbación; este aspecto debe corregirse e instalarse dicho sistema en virtud a que es fundamental para monitorear el comportamiento de las personas detenidas y en caso de observarse la intención de hacerse daño o de presentarse algún evento violento entre las personas detenidas, lograr evitarlo; asimismo dicho circuito de videograbación servirá para monitorear el comportamiento de los elementos policiacos y demás servidores públicos, y en su caso, evitar un comportamiento abusivo e ilegal por parte de los mismos.

Por otra parte, en la mayoría de los municipios se observa la ausencia de área médica, área de psicología, área de trabajo social, área de prevención del delito, área jurídica y área para el juez comunitario.

Igualmente, no existe el personal suficiente de psicología, de trabajo social, de prevención del delito, jurídico y médico, la ausencias de éste último es sumamente grave, porque desde el momento en que son detenidas las personas, éstas deben ser certificadas respecto del estado de salud que presentan y en ese momento debe observarse si la persona tiene algún padecimiento o se encuentra en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, o medicamentos, y si es el caso, debe ser puestas a disposición de instituciones médicas para su atención inmediata y evitar afectaciones graves a su salud y a su vida, con ello prevenir su muerte al interior de los separos preventivos.

Mención especial merece la insuficiencia de elementos de seguridad pública municipal que se presenta en los 58 municipios de la entidad, en virtud a que existen sólo 1,336 policías en activo de

un total de 4,517 que debieran tener conforme al criterio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), observándose un déficit de 3,181 elementos policiacos, lo que repercute directamente en el incumplimiento de la obligación de los Ayuntamientos de brindar el servicio de seguridad pública en términos de los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que impide que se garantice la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, las libertades y el mantenimiento de la paz y el orden público dentro del territorio municipal.

Finalmente, en 48 municipios no se cuenta con Reglamentos de Separos Preventivos, en 50 municipios no cuentan con Manuales y protocolos de actuación, y en 21 municipios no tienen actualizados sus Bandos de Policía y Buen Gobierno.

Un dato alarmante es el relativo a que 23 municipios no cuentan con Libro de Registro de personas detenidas, situación sumamente grave, porque la autoridad debe contar con un instrumento en donde se inscriba puntualmente el nombre de las personas detenidas, sus datos generales, fecha y hora del ingreso, condiciones de salud, causas de la detención, autoridad que ejecutó la detención y puso a disposición del juez comunitario al detenido, sus pertenencias y en su caso, la sanción impuesta por el juez, fecha y hora de liberación y firma del detenido. Deficiencia que debe corregirse para que se respete la legalidad y seguridad jurídica, y se prevenga el delito de Desaparición Forzada.

Asimismo, observamos que en 11 municipios no existen Jueces Comunitarios.

Igualmente, ausencia de procedimientos en 53 municipios para remitir quejas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Además, hay ausencia de mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata ante el juez comunitario para que éste lleve a cabo el procedimiento correspondiente y en su caso, imponga la sanción respectiva. Por lo anterior se vulnera el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, las garantías del debido proceso y defensa adecuada de las personas detenidas.

Sumado a lo anterior, la principal voz violatoria que refieren los quejosos en las quejas presentadas en contra de elementos de seguridad pública es por detenciones arbitrarias y que dichas detenciones no son sujetas a un control de legalidad por parte del juez comunitario, además que el procedimiento seguido ante éste para la imposición de sanciones no se garantiza una defensa adecuada para las personas detenidas.

#### IV.2. NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS PREVENTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, DURANTE 2018

	Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
			Total	Hombres	Mujeres			
1	Apozol	6,086	11	9	2	17.41	6.41	36.82
2	Apulco	4,738	0	0	0	13.55	13.55	100
3	Atolinga	2,427	4	4	0	6.94	2.94	42.36
4	Benito Juárez Florencia	3,990	4	3	1	11.41	7.41	64.94
5	Calera de Víctor Rosales	45,204	36	33	3	129.28	93.28	72.15
6	Cañitas de Felipe Pescador	8,393	14	12	2	24	10	41.67
7	Chalchihuites	11,416	4	4	0	32.65	28.65	87.75
8	Concepción del Oro	12,944	20	19	1	37.02	17.02	45.98
9	Cauhtémoc	12,590	10	10	0	36.01	26.01	72.23
10	El Plateado de Joaquín Amaro	1,160	2	2	0	3.32	1.32	39.76
11	El Salvador	2,455	23	23	0	7.02	-15.98	-227.64
12	Fresnillo de González Echeverría	230,865	140	120	20	660.27	520.27	78.8
13	Genaro Codina	8,185	13	11	2	23.41	10.41	44.47
14	General Enrique Estrada	6,325	10	10	0	18.09	8.09	44.72
15	General Francisco R. Murguía	21,809	11	11	0	62.37	51.37	82.36
16	General Pánfilo Natera	23,192	8	6	2	66.33	58.33	87.94
17	Guadalupe	187,918	151	110	41	537.45	386.45	71.9
18	Huanusco	4,084	8	8	0	11.68	3.68	31.51
19	Jalpa	24,093	25	20	5	68.91	43.91	63.72
20	Jerez de García Salinas	59,125	68	54	14	169.1	101.1	59.79
21	Jiménez del Teúl	4,275	6	5	1	12.23	6.23	50.94

Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes	
		Total	Hombres	Mujeres				
22	Juan Aldama	21,806	19	14	5	62.37	43.37	69.54
23	Juchipila	12,627	13	10	3	36.11	23.11	64
24	Loreto	53,441	30	24	6	152.84	122.84	80.37
25	Luis Moya	13,292	4	3	1	38.02	34.02	89.48
26	Mazapil	17,457	20	18	2	49.93	29.93	59.94
27	Melchor Ocampo	2,938	6	5	1	8.4	2.4	28.57
28	Mezquital del Oro	2,484	8	6	2	7.1	-0.9	-12.68
29	Miguel Auza	23,827	15	11	4	68.15	53.15	77.99
30	Momax	2,404	8	6	2	6.88	-1.12	-16.28
31	Monte Escobedo	9,129	6	6	0	26.11	20.11	77.02
32	Morelos	12,354	17	17	0	35.33	18.33	51.88
33	Moyahua de Estada	3,947	9	7	2	11.29	2.29	20.28
34	Nochistlán de Mejía	27,750	40	39	1	79.37	39.37	49.6
35	Noria de Ángeles	16,864	8	7	1	48.23	40.23	83.41
36	Ojocaliente	43,471	5	5	0	124.33	119.33	95.98
37	Pánuco	17,647	7	7	0	50.47	43.47	86.13
38	Pinos	73,151	36	30	6	209.21	173.21	82.79
39	Río Grande	63,880	21	19	2	182.7	161.7	88.51
40	Sain Alto	22,278	20	17	3	63.72	43.72	68.61
41	Santa María de la Paz	2,656	6	6	0	7.6	1.6	21.05
42	Sombrerete	62,433	22	17	5	178.56	156.56	87.68
43	Susticacán	1,329	2	2	0	3.8	1.8	47.37
44	Tabasco	15,484	12	10	2	44.28	32.28	72.9

Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes	
		Total	Hombres	Mujeres				
45	Tepechtlán	8,855	9	8	1	25.33	16.33	64.47
46	Tepetongo	7,071	8	7	1	20.22	12.22	60.44
47	Teúl de González Ortega	5,378	10	8	2	15.38	5.38	34.98
48	Tlaltenango de Sánchez Román	26,645	25	22	3	76.2	51.2	67.19
49	Trancoso	19,413	7	4	3	55.52	48.52	87.39
50	Trinidad García de la Cadena	2,884	7	7	0	8.25	1.25	15.15
51	Valparaíso	32,606	34	27	7	93.25	59.25	63.54
52	Vetagrande	9,796	9	9	0	28.02	19.02	67.88
53	Villa de Cos	35,252	27	19	8	100.82	73.82	73.22
54	Villa García	18,745	24	19	5	53.61	29.61	55.23
55	Villa González Ortega	13,099	11	11	0	37.46	26.46	70.64
56	Villa Hidalgo	19,155	12	12	0	54.78	42.78	78.09
57	Villanueva	30,240	44	35	9	86.49	42.49	49.13
58	Zacatecas	146,147	207	120	87	417.98	210.98	50.48
<b>Total</b>		<b>1,579,209</b>	<b>1,336</b>	<b>1,068</b>	<b>268</b>	<b>4,517</b>	<b>3,181</b>	<b>70.41</b>

#### IV.3. MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON 10 O MENOS ELEMENTOS POLICIACOS PREVENTIVOS

Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes	
		Total	Hombres	Mujeres				
1	Apulco	4,738	0	0	0	13.55	13.55	100
2	Atolinga	2,427	4	4	0	6.94	2.94	42.36
3	Benito Juárez Florencia	3,990	4	3	1	11.41	7.41	64.94
4	Chalchihuites	11,416	4	4	0	32.65	28.65	87.75

	Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
			Total	Hombres	Mujeres			
5	Cauhtémoc	12,590	10	10	0	36.01	26.01	72.23
6	El Plateado de Joaquín Amaro	1,160	2	2	0	3.32	1.32	39.76
7	El Salvador	2,455	23	23	0	7.02	-15.98	-227.64
8	General Enrique Estrada	6,325	10	10	0	18.09	8.09	44.72
9	General Pánfilo Natera	23,192	8	6	2	66.33	58.33	87.94
10	Huanusco	4,084	8	8	0	11.68	3.68	31.51
11	Jiménez del Teúl	4,275	6	5	1	12.23	6.23	50.94
12	Luis Moya	13,292	4	3	1	38.02	34.02	89.48
13	Melchor Ocampo	2,938	6	5	1	8.4	2.4	28.57
14	Mezquital del Oro	2,484	8	6	2	7.1	-0.9	-12.68
15	Momax	2,404	8	6	2	6.88	-1.12	-16.28
16	Monte Escobedo	9,129	6	6	0	26.11	20.11	77.02
17	Moyahua de Estada	3,947	9	7	2	11.29	2.29	20.28
18	Noria de Ángeles	16,864	8	7	1	48.23	40.23	83.41
19	Ojocaliente	43,471	5	5	0	124.33	119.33	95.98
20	Pánuco	17,647	7	7	0	50.47	43.47	86.13
21	Santa María de la Paz	2,656	6	6	0	7.6	1.6	21.05
22	Susticacán	1,329	2	2	0	3.8	1.8	47.37
23	Tepechtlán	8,855	9	8	1	25.33	16.33	64.47
24	Tepetongo	7,071	8	7	1	20.22	12.22	60.44
25	Teúl de González Ortega	5,378	10	8	2	15.38	5.38	34.98
26	Trancoso	19,413	7	4	3	55.52	48.52	87.39
27	Trinidad García de la Cadena	2,884	7	7	0	8.25	1.25	15.15
28	Vetagrande	9,796	9	9	0	28.02	19.02	67.88

#### IV.4. MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON UN DÉFICIT MAYOR DE ELEMENTOS POLICÍACOS PREVENTIVOS

	Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
			Total	Hombres	Mujeres			
1	Benito Juárez Florencia	3,990	4	3	1	11.41	7.41	64.94
2	Calera de Víctor Rosales	45,204	36	33	3	129.28	93.28	72.15
3	Chalchihuites	11,416	4	4	0	32.65	28.65	87.75
4	Cuauhtémoc	12,590	10	10	0	36.01	26.01	72.23
5	El Salvador	2,455	23	23	0	7.02	-15.98	-227.64
6	Fresnillo de González Echeverría	230,865	140	120	20	660.27	520.27	78.8
7	General Francisco R. Murguía	21,809	11	11	0	62.37	51.37	82.36
8	General Pánfilo Natera	23,192	8	6	2	66.33	58.33	87.94
9	Guadalupe	187,918	151	110	41	537.45	386.45	71.9
10	Jalpa	24,093	25	20	5	68.91	43.91	63.72
11	Jerez de García Salinas	59,125	68	54	14	169.1	101.1	59.79
12	Jiménez del Teúl	4,275	6	5	1	12.23	6.23	50.94
13	Juan Aldama	21,806	19	14	5	62.37	43.37	69.54
14	Juchipila	12,627	13	10	3	36.11	23.11	64
15	Loreto	53,441	30	24	6	152.84	122.84	80.37
16	Luis Moya	13,292	4	3	1	38.02	34.02	89.48
17	Mazapil	17,457	20	18	2	49.93	29.93	59.94
18	Miguel Auza	23,827	15	11	4	68.15	53.15	77.99
19	Monte Escobedo	9,129	6	6	0	26.11	20.11	77.02
20	Morelos	12,354	17	17	0	35.33	18.33	51.88
21	Noria de Ángeles	16,864	8	7	1	48.23	40.23	83.41
22	Ojocaliente	43,471	5	5	0	124.33	119.33	95.98

Municipio	Número de habitantes	Policías por Municipio			Número de Policías que debe tener	Policías Faltantes	Porcentaje de policías faltantes
		Total	Hombres	Mujeres			
23 Pánuco	17,647	7	7	0	50.47	43.47	86.13
24 Pinos	73,151	36	30	6	209.21	173.21	82.79
25 Río Grande	63,880	21	19	2	182.7	161.7	88.51
26 Saín Alto	22,278	20	17	3	63.72	43.72	68.61
27 Sombrerete	62,433	22	17	5	178.56	156.56	87.68
28 Tabasco	15,484	12	10	2	44.28	32.28	72.9
29 Tepechtlán	8,855	9	8	1	25.33	16.33	64.47
30 Tepetongo	7,071	8	7	1	20.22	12.22	60.44
31 Tlaltenango de Sánchez Román	26,645	25	22	3	76.2	51.2	67.19
32 Trancoso	19,413	7	4	3	55.52	48.52	87.39
33 Valparaíso	32,606	34	27	7	93.25	59.25	63.54
34 Vetagrande	9,796	9	9	0	28.02	19.02	67.88
35 Villa de Cos	35,252	27	19	8	100.82	73.82	73.22
36 Villa García	18,745	24	19	5	53.61	29.61	55.23
37 Villa González Ortega	13,099	11	11	0	37.46	26.46	70.64
38 Villa Hidalgo	19,155	12	12	0	54.78	42.78	78.09
39 Villanueva	30,240	44	35	9	86.49	42.49	49.13
40 Zacatecas	146,147	207	120	87	417.98	210.98	50.48

## V. QUEJAS PRESENTADAS DEL 2004 AL 2018 EN CONTRA DE POLICÍAS PREVENTIVAS MUNICIPALES DE LOS 58 MUNICIPIOS DE ZACATECAS

### QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DE POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES

AÑO	NÚMERO
2004	110
2005	153
2006	160
2007	134
2008	213
2009	192
2010	189
2011	150
2012	189
2013	143
2014	163
2015	141
2016	113
2017	66
2018	82
<b>TOTAL</b>	<b>2,198</b>

De dichas quejas presentadas en los últimos catorce años las principales voces violatorias son en primer lugar detenciones arbitrarias y segundo lugar lesiones por uso excesivo de la fuerza de parte de los elementos policiacos municipales, asimismo recurrentemente refieren que de parte del juez comunitario no se realiza un control de la detención a efecto de verificar que ésta haya sido realizada apegada a la legalidad y además durante la sustanciación del procedimiento seguido ante éste, a efecto de la imposición de sanciones, no se garantiza una defensa adecuada para las personas detenidas, en razón de que no hay un profesional del derecho que asuma la defensa técnica que permita garantizar el debido proceso en dicho procedimiento ante el juez comunitario.

En virtud a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos elaboró una Iniciativa de Reforma y Adiciones a la Ley de Justicia Comunitaria para el Estado de Zacatecas, que contemple la obligación para las autoridades municipales de brindar un defensor público a las personas detenidas por presuntas infracciones administrativas, iniciativa que será sujeta a la consideración de la Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se formula a los Presidentes y Presidentas Municipales, así como a los Integrantes de los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado, atentamente las siguientes:

## VI. RECOMENDACIONES GENERALES

**Primera.-** Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual mandata la obligación de todas las autoridades en el ámbito de su competencia de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo se establece la obligación del Estado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Dichas obligaciones conlleva a las autoridades municipales a implementar una serie de medidas y acciones para prevenir violaciones a los derechos humanos y garantizar la vida, la integridad física, psicológica y moral, así como una estancia digna y segura de las personas que son privadas de su libertad en los separos preventivos municipales.

**Segunda.-** Cumplir y hacer cumplir con el derecho a la seguridad pública, en el ámbito de su competencia, en términos de los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud a que a las autoridades municipales les corresponde brindar seguridad pública, -entendida ésta como la salvaguarda de la integridad, derechos y libertades, el mantenimiento de la paz y el orden público-, sujetándose siempre a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Por lo que se recomienda se contrate al personal necesario para erradicar el déficit de elementos policiacos que presenta su municipio, conforme al criterio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que forma parte del total de déficit estatal de 3,181 elementos policiacos, y con ello se cumpla con la obligación de brindar seguridad pública a los habitantes de su municipio.

**Tercera.-** Respetar, proteger y garantizar el derecho a la libertad, legalidad y seguridad jurídica de

todas las personas de conformidad a lo establecido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En tal virtud a las autoridades municipales sólo les corresponde la detención de personas bajo las causas fijadas por la ley y efectuarlas conforme al procedimiento establecido en la misma, así como la aplicación de sanciones por las infracciones a Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas y los Bandos de Policía y Buen Gobierno, las que únicamente consistirán en amonestación, multa, arresto hasta por treinta y seis horas y trabajo a favor de la comunidad.

Por lo que se recomienda no realizar detenciones ilegales y arbitrarias, y sujetar los procedimientos para la imposición de sanciones con estricto apego a la legalidad, salvaguardando las garantías del debido proceso y de defensa adecuada.

**Cuarta.-** Se recomienda que cada Ayuntamiento habilite un juzgado comunitario con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para conocer y sancionar infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas cometidas dentro del respectivo territorio municipal.

Asimismo se recomienda que cada Ayuntamiento garantice la presencia de un defensor de oficio en los separos preventivos, a efecto que se garantice el derecho a la defensa de las personas detenidas por infracciones a al Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas.

**Quinta.-** Respetar, proteger y garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y moral, así como la dignidad de las personas privadas de su libertad por infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas. En virtud a que la custodia y atención de las personas detenidas en separos preventivos deben cumplir con los estándares internacionales y respetar los derechos humanos de dichas personas.

Por lo que se recomienda prestar atención prioritaria a la prevención del suicidio, lo que implica reducir al máximo los posibles factores de riesgo.

Los Separos Preventivos deben tener un programa de prevención de suicidios a través de:

- a) Entrenamiento adecuado del personal de seguridad, médico y administrativo en la detección y tratamiento de posibles casos de suicidio;
- b) Establecimiento de protocolos y acciones claramente articuladas para la supervisión continua y el tratamiento de las personas internas que se consideran están en riesgo de suicidarse;
- c) Mantenimiento de un entorno físico seguro que reduzca las posibilidades de emplear mecanismos para el suicidio; en el que, por ejemplo, se eliminen o reduzcan los puntos de colgamiento y el acceso de las personas privadas de la libertad a materiales letales; y en el que se adopten medios de vigilancia eficientes.
- d) En los casos en que el presunto infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el juez comunitario debe ordenar que se le practique examen toxicológico en el que se dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, debe ser ubicado en la sección que corresponda.<sup>18</sup> Para lo cual, los juzgados deben contar con una sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicadas a efecto de resguardar su integridad personal y vida.

Punto recomendatorio fundamental para garantizar que ninguna persona detenida pierda la vida al interior de los separos preventivos.

**Sexta.-** Se tomen las medidas pertinentes para que, todas las personas que sean puestas a disposición de las autoridades de los separos preventivos, sean debidamente certificadas por un médico, es decir, se les practique un examen médico inicial, a efecto de que conste el estado físico de éstas, al momento de su ingreso. Asimismo, para que, en caso de ser necesario, sean remitidos oportunamente al área de atención médica u hospital correspondiente. Ello, a fin de salvaguardar la integridad física de éstos.

**Séptima.-** Se adopten las medidas normativas, administrativas y presupuestales para adecuar, modificar y mejorar la infraestructura y mobiliario de las instalaciones que albergan los separos preventivos, conforme a los estándares internacionales que permitan garantizar la vida, la integridad personal –física, psicológica y moral–, así como la dignidad de las personas privadas de su libertad.

**Octava.-** Se adopten las medidas administrativas y presupuestales para adecuar, modificar y crear espacios dignos en los separos preventivos para albergar mujeres y para albergar menores de edad.

**Novena.-** Se adopten las medidas administrativas y presupuestales para adecuar, modificar y crear espacios dignos en los separos preventivos para albergar al juez comunitario y con ello se garantice la inmediata puesta a disposición de las personas detenidas ante éste, para la sustanciación del procedimiento respectivo y en su caso, la imposición de sanciones conforme a la ley.

**Décima.-** Se adopten las medidas normativas, administrativas y presupuestales necesarias para garantizar que, los separos preventivos, cuenten con personal médico y con los insumos (baumanómetro, estetoscopio, medicamentos y material de curación, etc.) mínimos indispensables para atender las urgencias y brindar la atención médica que se requiera para las personas que se encuentran bajo su resguardo.

<sup>18</sup> Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas, artículo 36.

**Décima Primera.-** Se tomen las medidas pertinentes para que, se equipe los separos preventivos con circuito cerrado de video grabación y se garantice el funcionamiento adecuado del mismo, las veinticuatro horas del día, a efecto de que, por un lado, prevenir y atender situaciones de emergencia como puede ser suicidio, riñas, etc., y por otro, se garantice el adecuado ejercicio de la función pública de los elementos policíacos, evitando un comportamiento abusivo e ilegal por parte de los mismos.

**Décimo Segunda.-** Se adopten las medidas presupuestales para la contratación de personal de seguridad y administrativo necesario (médico, psicología, de trabajo social, jurídico y jueces comunitarios) que cumplan con perfiles profesionales respectivos, de conformidad con las disposiciones legales, mecanismos y procedimientos vigentes, para que garanticen la seguridad pública y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Asimismo se contrate a personal femenino para que atienda a las mujeres que son privadas de la libertad por presuntamente haber infringir Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas.

**Décimo Tercera.-** Se brinde capacitación y profesionalización constante a los Elementos de Seguridad Pública Municipal, Agentes de Seguridad y Custodia, Médicos, Jueces Comunitarios y demás personal administrativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública de los municipios, a través de un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos, seguridad pública, legalidad y seguridad jurídica, que les permita identificar los actos u omisiones que generan violaciones a la libertad personal, debido proceso y a la protección de la integridad personal y a la vida; así como las conductas sancionadas por la ley en que incurren los Servidores Públicos en ejercicio de sus funciones, a fin de incidir en la erradicación de estas conductas.

**Décimo Cuarta.-** Se implementen protocolos de actuación para los servidores públicos de seguri-

dad pública y en particular a aquellos adscritos a los separos preventivos, a fin de especificar las acciones necesarias para garantizar la seguridad, la integridad personal y la vida, tanto de las personas bajo su resguardo, como del propio personal de seguridad y administrativo, respetando los derechos humanos y el Estado de Derecho.

**Décima Quinta.-** Se emita, en el ámbito de su competencia, la normatividad administrativa necesaria para garantizar que, las autoridades municipales adscritas a los separos preventivos, actúen e implementen procedimientos que respeten los derechos humanos de las personas privadas de su libertad que se encuentran bajo su resguardo, de manera que se prevengan violaciones que afecten su dignidad e integridad personales.

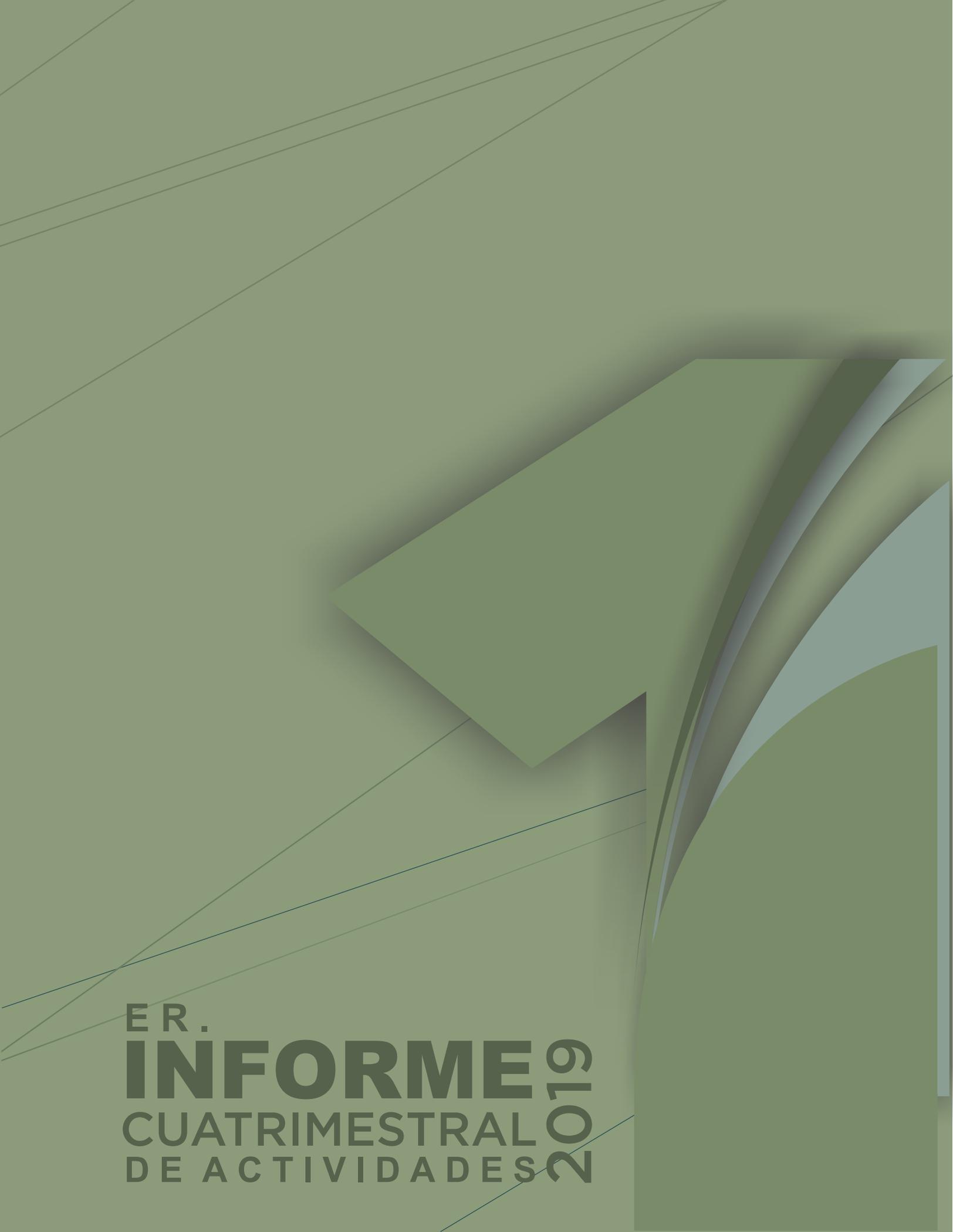
Esta Recomendación General tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos, asimismo para que las autoridades municipales, conforme a sus atribuciones, eliminen tales violaciones y subsanen las irregularidades de que se trate.

Con fundamento en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XIV y XVIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se informa a ustedes que las Recomendaciones Generales no requieren de aceptación por parte de las instancias destinatarias; sin embargo, se requiere que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones se envíen a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en término de noventa días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la presente Recomendación.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC., A 01 DE MARZO DE 2019**  
**DRA. EN D. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ**  
**CAMPOS**  
**PRESIDENTA DE LA C.D.H.E.Z.**



ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN  
**DE LOS DERECHOS HUMANOS**



ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2019

## VII. Estudio, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos

### NECESARIAS LA REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE JUSTICIA COMUNITARIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

Desde el 2008 al 2019, han perdido la vida 15 personas en los Separos Preventivos de 13 municipios del estado como Atolinga, Villa Hidalgo, Concepción del Oro, Chalchihuites, Cañitas de Felipe Pescador, Río Grande, Jerez, Fresnillo, Guadalupe, Apozol, Sombrerete, Zacatecas y Jalpa; siendo Zacatecas el municipio con el mayor número de decesos, debido a que en el 2014, 2017 y 2018, tres personas perdieron la vida; mientras que en los separos preventivos del municipio de Jalpa, se presentó el primer deceso durante el mes de febrero del año 2019.

Derivado a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, realizó durante 2017 y 2018 una supervisión a Separos Preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública de los 58 Municipios de Zacatecas, conforme a la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria que utiliza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dicha revisión arrojó datos alarmantes respecto a las condiciones de infraestructura, inadecuadas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, ausencia de diversas áreas, entre ellas destaca que no hay celdas para mujeres ni para menores de edad, además en algunos municipios no existe un área para el juez comunitario; ausencia de normatividad, deficiencia de personal, particularmente se detectó que en 11 municipios no existen Jueces Comunitarios y se padece de un grave déficit de elementos policiacos alcanzando una cifra de 3,181 policías faltantes lo que representa el 70.4 por ciento de un total de 4 mil 517.

Asimismo en 23 municipios no se cuenta con libro de registro de personas detenidas, lo que es grave, debido a que la autoridad debe contar con un

instrumento en donde registre puntualmente quienes son las personas detenidas, sus datos generales, las partencias con las que llegan, causas de la detención y la sanción impuesta por el juez, con la finalidad de respetar la legalidad y seguridad jurídica, y prevenir el delito de Desaparición Forzada.

Igualmente se observó que no se cuenta con mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata de las personas detenidas por los elementos policiacos ante el juez comunitario para que éste lleve a cabo el procedimiento correspondiente y en su caso, imponga la sanción respectiva.

Sin embargo, no siempre se cumple con la obligación de puesta a disposición del juez y que este realice el procedimiento correspondiente, debido a que no existen jueces comunitarios designados o no cubren los tres turnos no se encuentran físicamente en los Separos Preventivos u otras circunstancias, lo que evidencia la vulneración del acceso a la justicia.

También se observó que las personas detenidas no cuentan con un defensor público que los asista durante el procedimiento por la presunta vulneración al Bando de Policía y Buen Gobierno o Ley de Justicia Comunitaria del Estado.

Derivado de lo anterior la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, convocó al “Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios”, mismo que se celebró en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas el 13 de marzo de 2019, en el mismo se analizaron las problemáticas a las que se enfren-

tan las personas detenidas, así como las limitantes materiales, humanas y financieras de los jueces comunitarios en el ejercicio de su cargo y de la necesidad de actualizar la Ley de Justicia Comunitaria del Estado para garantizar que la población en los municipios goce y ejerza plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales y que el sistema de justicia comunitaria sea eficiente, expedito y justo.

Y para que este sistema de justicia comunitaria que está previsto en la ley, sea el soporte para fomentar el orden público y la convivencia armónica de la sociedad en ámbito municipal, es indispensable que los servidores públicos de los juzgados comunitarios tanto sus jueces como secretarios y demás personal, instauren procedimientos administrativos respetando las garantías del debido proceso y ajustándose a la ley en caso de imposición de sanciones por las infracciones administrativas.

Es decir, los jueces tienen la gran responsabilidad de conocer y analizar objetivamente las circunstancias de tiempo, modo, lugar de los hechos que presuntamente pudieran constituir una infracción administrativa y en su caso, proceder a la imposición de una sanción que puede ser amonestación, multa, arresto hasta por 36 horas o trabajo a favor de la comunidad; pero también los jueces comunitarios tienen la facultad de analizar la legalidad de las detenciones realizadas presuntamente en flagrancia por policías preventivos municipales, porque una de las quejas más frecuentes de los ciudadanos es que no se les detiene cometiendo infracciones comunitarias, sino que se actúa ilegalmente y por tanto, se trata de detenciones arbitrarias por parte de elementos de seguridad pública municipal.

Así lo demuestran el número de quejas interpuestas en contra de policías municipales que alcanzan una cifra de más de 1300 del año 2000 al 2019. De dichas quejas la primera voz violatoria es detención arbitraria, es decir, los ciudadanos se quejan de que los detienen arbitrariamente y la segunda voz violatoria son las lesiones, es decir que cuando son detenidos por los elementos policíacos utilizan exceso en el uso de la fuerza, afectando la integridad personal de los detenidos, generándoles afectaciones físicas y en ocasiones psicológicas.

Especial atención merece la detención de adolescentes, mujeres, personas con discapacidad o personas con alguna enfermedad psicológica, personas en estado de ebriedad o intoxicación por estupefacientes o algún sustancia psicotrópica, en este caso, deben cumplirse con los protocolos correspondientes y la respectiva revisión médica, para que en los casos procedentes sean remitidos a las instituciones de salud y evitar decesos al interior de los separos preventivos.

En esta materia la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado en virtud de su deber de garante de las personas privadas de la libertad “debe prestar atención prioritaria a la prevención del suicidio, lo que implica reducir al máximo los posibles factores de riesgo”<sup>1</sup>. En este sentido algunas de las medidas que el Estado debe realizar con la finalidad de garantizar la integridad personal y la vida de las personas privadas de la libertad, derivadas de la Convención Americana sobre derechos humanos, que señala que se debe:<sup>2</sup>

- a) Practicar un examen médico inicial a toda persona que ingresa en un centro de reclusión, en el cual se debe observar si la persona

<sup>1</sup> CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 321.  
<sup>2</sup> Cfr. CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. OEA, aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2011, párr. 321; Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las personas privadas de libertad en las Américas, aprobado por la CIDH en su 131 período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo del 2008, principio IX.3; Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de las Personas Privadas de Libertad; adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/113 de 14 de diciembre de 1990, regla 50; Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, adoptado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 43/173 de 9 de diciembre de 1988, principio 24, 25, 34; Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, aprobados por el Congreso Económico y Social en sus resoluciones 663 del 31 de julio de 1957 y 2076 del 13 de mayo de 1977, reglas 7, 24, 84 - 93.

privada de la libertad representa un peligro para sí misma. Los centros de reclusión deben tener un programa de prevención de suicidios.

b) Entrenamiento adecuado del personal penitenciario (de salud y de custodia) en la detención y tratamiento de posibles casos de suicidio;

c) Establecimiento de políticas y procedimientos claramente articulados para la supervisión continua y el tratamiento de las personas internas que se consideran están en riesgo de suicidarse;

d) Mantenimiento de un entorno físico seguro que reduzca las posibilidades de emplear mecanismos para el suicidio; en el que, por ejemplo, se eliminen o reduzcan los puntos de colgamiento y el acceso de las personas privadas de la libertad a materiales letales; y en el que se adopten medios de vigilancia eficientes.

Aquí los jueces tienen una función importantísima junto con los policías que les corresponde la custodia de las personas detenidas

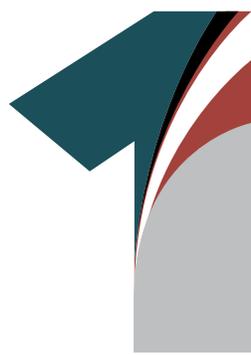
En fundamental la función de los jueces comunitarios para mantener y preservar el orden, la paz y la tranquilidad pública en los municipios, pero además cumplen otra función muy importante de ser la instancia conciliadora cuando surja un conflicto entre ciudadanos en asuntos familiares, civiles y mercantiles cuya suerte principal no exceda de trescientas cuotas.

En muchos municipios son los jueces comunitarios los que brindan justicia a los justiciables y logran la resolución de conflictos comunitarios, desavenencias familiares o desavenencias vecinales, por lo que con sus acciones logran contribuir a pacificar al país.

Por todo esto es fundamental que los jueces comunitarios apliquen no solo el marco normativo estatal y nacional, sino también internacional para que al instaurar procedimientos, apliquen las disposiciones constitucionales y convencionales que garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas detenidas y de las personas sujetas a un procedimiento conciliatorio.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante las reformas o adiciones a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas que se han realizado buscamos contribuir a la actualización en materia jurídica y a lograr el cumplimiento de las obligaciones de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de todos los gobernados en los municipios del estado.





ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES **2019**

---

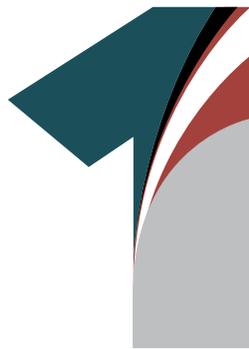
DOCTORA EN DERECHO  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA







— COMISIÓN DE —  
**DERECHOS HUMANOS DEL**  
**ESTADO DE ZACATECAS**



ER.  
**INFORME**  
**CUATRIMESTRAL**  
DE ACTIVIDADES **2019**